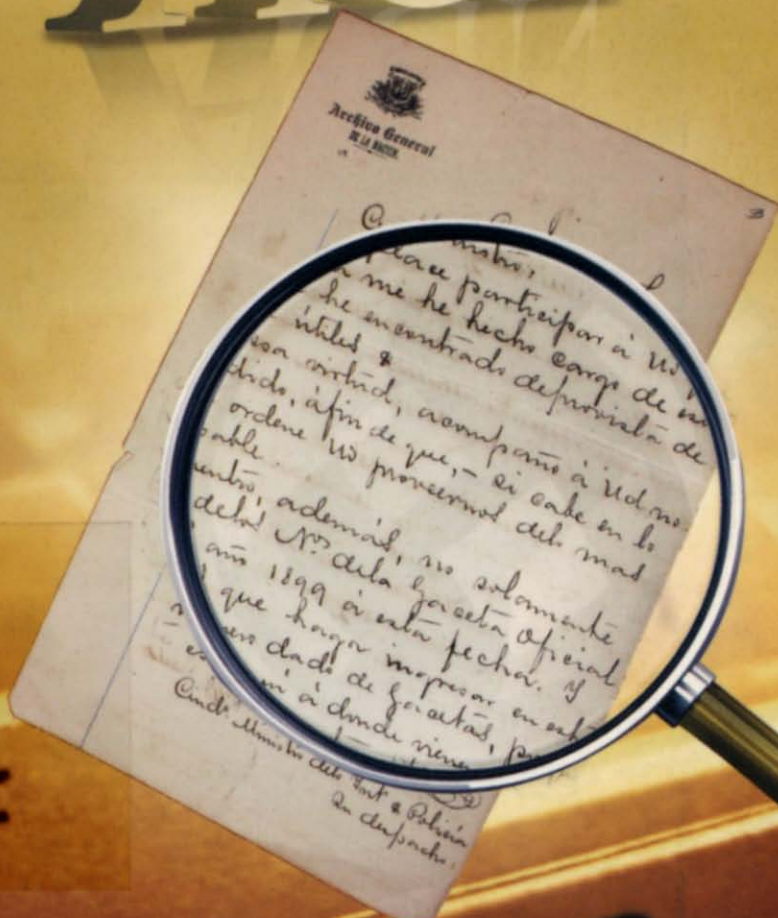


DIRECTORIO BÁSICO DE ARCHIVOS DOMINICANOS

AGN



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



DIRECTORIO BÁSICO DE ARCHIVOS DOMINICANOS



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

**Esta publicación ha sido posible gracias a la colaboración
de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.**



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

DIRECTORIO BÁSICO DE ARCHIVOS DOMINICANOS



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Santo Domingo, D. N.
2012

Archivo General de la Nación
Colección Referencias 3
Título: *Directorio básico de archivos dominicanos*

Primera edición, 2012

Cuidado de edición: Ángel Hernández y Juan Francisco Domínguez Novas
Corrección: Juana Haché, Ángel Hernández, Teodoro Viola, José Vílchez
Diseño y diagramación: Juan Francisco Domínguez Novas
Diseño de cubierta: Esteban Rimoli



© Archivo General de la Nación, 2012
Departamento de Investigación y Divulgación
Área de Publicaciones
Calle Modesto Díaz, No. 2, Zona Universitaria
Santo Domingo, D. N., República Dominicana
Tel. 809-362-1111, Fax. 809-362-1110
www.agn.gov.do

Impresión: Editora Búho, S. R. L.

Impreso en República Dominicana / Printed in Dominican Republic



Índice

Presentación.....	15
-------------------	----

ARCHIVOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

• Presidencia de la República.....	21
• Archivo General de la Nación.....	24
• Ministerio de Administración Pública.....	27
• Ministerio de Agricultura.....	29
• Ministerio de Cultura.....	31
• Ministerio de Deporte, Educación Física y Recreación.....	33
• Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.....	35
• Ministerio de Educación.....	36
• Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología.....	38
• Ministerio de Hacienda.....	40
• Ministerio de Industria y Comercio.....	42
• Ministerio de Interior y Policía.....	44
• Ministerio de la Juventud.....	46
• Ministerio de la Mujer.....	47
• Ministerio de las Fuerzas Armadas.....	48
• Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.....	50
• Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.....	52
• Ministerio de Relaciones Exteriores.....	54
• Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.....	56
• Ministerio de Trabajo.....	58
• Ministerio de Turismo.....	60



• Contraloría General de la República.....	61
• Dirección General de Aduanas.....	63
• Dirección General de Contrataciones Públicas.....	65
• Dirección General de Cooperación Multilateral.....	66
• Dirección General de Desarrollo de la Comunidad	68
• Dirección General de Desarrollo Fronterizo	69
• Dirección General de Ganadería.....	70
• Dirección General de Impuestos Internos	72
• Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.....	74
• Dirección General de Migración.....	76
• Dirección General de Minería	78
• Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad.....	80
• Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.....	81
• Dirección General de Pasaportes	82
• Dirección General de Presupuesto.....	83
• Dirección General de Prisiones.....	84
• Dirección Nacional Patrimonio Monumental.....	86
• Dirección Nacional de Control de Drogas.....	87
• Administración General de Bienes Nacionales	88
• Consejo Estatal del Azúcar.....	90
• Consejo Nacional de Seguridad Social.....	92
• Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación	93
• Consejo Nacional de Competitividad.....	94
• Consejo Nacional de Drogas.....	95
• Consejo Nacional de Reforma del Estado.....	97
• Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia.....	98
• Consejo Nacional de Discapacidad.....	99
• Instituto Agrario Dominicano.....	100
• Instituto Cartográfico Militar	102
• Instituto de Auxilios y Viviendas.....	104
• Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.....	105
• Instituto de Estabilización de Precios	106
• Instituto de Formación Técnico Profesional.....	107
• Instituto Dominicano de Aviación Civil	108



• Instituto Dominicano de Investigación Agropecuaria y Forestal	109
• Instituto Dominicano de Seguros Sociales.....	110
• Instituto Duarte	111
• Instituto Nacional de Administración Pública	112
• Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado	113
• Instituto Nacional de Bienestar Magisterial.....	114
• Instituto Nacional de la Vivienda.....	115
• Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor.....	116
• Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	117
• Instituto Postal Dominicano	119
• Superintendencia de Bancos	121
• Superintendencia de Electricidad.....	123
• Superintendencia de Pensiones	124
• Superintendencia de Salud y Riesgo Laborales	125
• Superintendencia de Seguros.....	126
• Superintendencia de Valores.....	128
• Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	129
• Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo.....	131
• Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales	132
• Corporación Estatal Dominicana de Radio y Televisión	134
• Oficina Nacional de Estadística	136
• Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.....	138
• Oficina de la Defensa Civil.....	139
• Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses	140
• Oficina Nacional de Derecho de Autor	141
• Oficina Nacional de la Propiedad Industrial	142
• Oficina Técnica de Transporte Terrestre	144
• Banco Agrícola de la República Dominicana	145
• Banco Central de la República Dominicana.....	147
• Banco de Reservas de la República Dominicana.....	149
• Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.....	151
• Palacio Virreinal Alcázar de Colón.....	152
• Museo Faro a Colón.....	153
• Museo de las Casas Reales.....	155



• Museo de Arte Moderno	157
• Museo Nacional de Historia y Geografía	158
• Museo de la Familia Dominicana del Siglo XIX	160
• Museo del Hombre Dominicano.....	161
• Museo Nacional de Historia Natural	162
• Museo Numismático y Filatélico del Banco Central	163
• Museo Memorial de la Resistencia Dominicana.....	165
• Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña.....	167
• Biblioteca Infantil y Juvenil República Dominicana.....	169
• Refinería Dominicana de Peróleo	170
• Autoridad Portuaria Dominicana	171
• Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad	173
• Cinemateca Nacional	174
• Comisión de Reforma de la Empresa Pública	175
• Cruz Roja Dominicana	176
• Liga Municipal Dominicana	178
• Lotería Nacional	180
• Universidad Autónoma de Santo Domingo.....	182
• Acuario Nacional.....	184
• Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial.....	185
• Centro Nacional de Conservación de Documentos	186
• Conservatorio Nacional de Música.....	188
• Centro de Inventario de Bienes Culturales	189
• Despacho de la Primera Dama	191
• Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas.....	192
• Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael María Moscoso.....	194
• Parque Zoológico Nacional Arq. Manuel Valverde Podestá.....	195
• Seguro Nacional de Salud.....	196
• Teatro Nacional Eduardo Brito.....	197
• Archivo Histórico de Santiago.....	198

PODER LEGISLATIVO

• Cámara de Diputados	200
• Cámara de Senadores	202



PODER JUDICIAL

• Suprema Corte de Justicia	204
• Procuraduría General de la República.....	206
• Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.....	208
• Jurisdicción Inmobiliaria.....	209

ORGANISMOS ESPECIALES CONSTITUCIONALES

• Cámara de Cuentas	211
• Junta Central Electoral.....	213

DEFENSA, SEGURIDAD NACIONAL Y ORDEN PÚBLICO

• Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana	215
• Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra.....	217
• Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional	219
• Policía Nacional	221
• Departamento Nacional de Investigaciones	223

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento del Distrito Nacional.....	225
Ayuntamiento Municipal de Azua	228
Ayuntamiento Municipal de Baní	230
Ayuntamiento Municipal de Barahona	232
Ayuntamiento Municipal de Bayaguana	234
Ayuntamiento Municipal de Bonao.....	236
Ayuntamiento Municipal de Cotuí	238
Ayuntamiento Municipal de El Seibo.....	240
Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor	242
Ayuntamiento Municipal de Higüey	244
Ayuntamiento Municipal de La Romana	246
Ayuntamiento Municipal de La Vega	248
Ayuntamiento Municipal de Mao	250
Ayuntamiento Municipal de Moca	252
Ayuntamiento Municipal de Monte Plata.....	254
Ayuntamiento Municipal de Montecristi.....	256
Ayuntamiento Municipal de Neiba.....	258



Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata.....	260
Ayuntamiento Municipal de Pedernales	262
Ayuntamiento Municipal de Sabana de la Mar	263
Ayuntamiento Municipal de Salcedo.....	265
Ayuntamiento Municipal de Samaná	267
Ayuntamiento Municipal de San Antonio de Guerra.....	269
Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís.....	270
Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana	272
Ayuntamiento Municipal de San Pedro Macorís	274
Ayuntamiento Municipal de Sánchez.....	276
Ayuntamiento Municipal de Santiago de los Caballeros.....	278

ARCHIVOS DEL SECTOR PRIVADO

ECLESIAÍSTICOS

Arzobispado de Santo Domingo	283
Catedral Inmaculada Concepción de la Vega.....	285
Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días	287

INSTITUCIONES

Academia Dominicana de la Historia.....	288
Academia de Ciencias de la República Dominicana	290
Academia Dominicana de la Lengua	292
Academia Dominicana de Medicina	293
Asociación de Industriales de Herrera	294
Asociación Dominicana de Abogados.....	295
Asociación Dominicana de Profesores.....	296
Asociación Dominicana de Rehabilitación.....	297
Asociación Pro-bienestar de la Familia	299
Asociación Scouts Dominicanos Inc.	300
Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc.....	301
Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros Inc.....	302
Grupo Vicini	304
Central Romana Corporation, LTD.....	306



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.....	308
Fundación Activo 20-30 Inc.....	309
Fundación Instituto Dominicano de Genealogía Inc.....	310
Fundación Juan Bosch.....	311
Fundación Taller público Silvano Lora.....	312
Sociedad Dominicana de Bibliófilos Inc.	313
Instituto Tecnológico de Santo Domingo	314
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	315
Universidad Católica Tecnológica de Barahona.....	317
Universidad de la Tercera Edad.....	318
Universidad del Caribe.....	319
Universidad Federico Henríquez y Carvajal.....	320
Universidad Iberoamericana	322
Universidad Interamericana	323
Universidad Organización y Método.....	325
Universidad Pedro Henríquez Ureña	326
Universidad Tecnológica de Santiago.....	328
Participación Ciudadana	329
Sociedad Amantes de la Luz	330
Centro Pedro Francisco Bonó.....	331
Centro Cultural de España.....	332
Centro Cultural Poveda.....	333
Centro de la Cultura de Santiago	334
Centro de Planificación y Acción Ecuménica	335
Colegio de Abogados de la República Dominicana.....	336
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.....	337
Colegio Médico Dominicano	339
Partido de la Liberación Dominicana.....	341
Partido de los Trabajadores Dominicanos.....	342
Partido Reformista Social Cristiano	343
Partido Revolucionario Dominicano.....	344
NOTARIALES	
Bufete de Abogados Pellerano y Herrera	345
Bufete de Abogados Calos Manuel Finke.....	347



FAMILIAS Y PERSONAS

Emilio Cordero Michel	348
Familia Alfau Durán	349
José Antinoe Fiallo Billini	350
Roberto Cassá	352



Presentación

Los archivos, como conjunto orgánico de documentos producidos por una persona, familia o institución en el desarrollo de sus funciones, son componentes esenciales para determinar las características y evolución de un conglomerado social.

Desde esta perspectiva los archivos deben ser el medio idóneo para la eficiencia administrativa, el ejercicio de derechos ciudadanos y la preservación de la memoria histórica. Sin embargo, la falta de una cultura archivística en la República Dominicana ha ocasionado que las instituciones públicas tengan fondos acumulados sin tratamiento archivístico y en pésimas condiciones de conservación, lo que provoca el deterioro de los documentos y dificulta la consulta, situación que en menor medida se refleja en instituciones del ámbito privado.

Como parte de la referida debilidad de la tradición archivística, hasta hace poco tiempo no se contaba con una recopilación de los archivos existentes en el país. El único antecedente es el *Directorio de archivos de la República Dominicana*, de Roberto Cassá, publicado por la Fundación Histórica Tavera, de España, en 1996.

Hace varios años, como parte de las tareas de refundación del Archivo General de la Nación se emprendió la confección de un Censo-Guía de los archivos dominicanos, que contó con el apoyo del Ministerio de Cultura de España, puesto que se concibió para formar parte de un sistema de referencias de toda Ibero América, España y Portugal. El Censo-Guía fue el resultado de una asidua labor de equipos que operaron en las distintas regiones del país, coordinados por el departamento de Sistema Nacional de Archivos e Inspectoría del AGN.



Concluida la fase de recopilación de la información en el conjunto de municipios del país, se pasó a una siguiente etapa, consistente en seleccionar los archivos de mayor importancia desde el punto de vista de los contenidos administrativos, legales, culturales e históricos.

Este *Directorio básico de archivos dominicanos* reviste enorme importancia para el conocimiento de la situación archivística del país, puesto que recoge la inmensa mayoría de las instituciones que custodian documentos valiosos, con información detallada acerca de su origen y evolución, los tipos de fondos y otros datos significativos. En particular, este instrumento constituye uno de los pre-requisitos de la puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, contemplado en la Ley General de Archivos, No. 481-08, de 2008. Los órganos del Sistema Nacional de Archivos y del Archivo General de la Nación disponen aquí de un cuadro que contribuye a perfilar políticas en diversos ámbitos para el desarrollo de la archivística en nuestro país.

La referida ley clasifica los archivos del sector público en los siguientes subsistemas:

- Presidencia y administración pública
- Legislativo
- Defensa y orden público
- Municipal
- Justicia

Por su parte, los del sector privado, quedaron divididos de la siguiente manera:

- Notariales
- Eclesiásticos
- Instituciones
- Familias y personas

Para facilitar el acceso del público y de los medios institucionales se incorporan en las fichas datos fundamentales como dirección, código postal, teléfono y fax, correo electrónico, página web y horario de servicio. Por diversas razones se decidió omitir algunas informaciones en los archi-



vos personales, familiares y de entidades privadas, como la base legal o la existencia de una oficina de libre acceso a la información y el horario de atención a usuarios.

En este *Directorio básico de archivos dominicanos* sobresalen las informaciones relativas a los documentos conservados, su organización, fechas extremas y otras variables relacionadas con la gestión archivística. Los archivos municipales tienen algunas informaciones particulares relativas a la evolución de los ayuntamientos y la base legal que los regula, la ley No. 176-07 de 17 de julio de 2007, cuya referencia se omite para evitar reiteraciones.

Los equipos de búsqueda de información procuraron incorporar para el Censo-Guía el mayor número posible de instrumentos archivísticos, descriptivos y de referencia y procedieron a realizar entrevistas al personal encargado de los archivos de las instituciones con la finalidad de reflejar las claves de su funcionamiento.

Sobre la base del amplio material compilado en el Censo-Guía, un equipo del departamento de Sistema Nacional de Archivos e Inspectoría laboró durante largos meses en la preparación del presente *Directorio*. El referido colectivo estuvo coordinado por Ángel Hernández, director de ese departamento. Se distinguieron, asimismo: Teodoro Viola, encargado de Control del Sistema; José Vilchez, coordinador de Calidad de Procesos Archivísticos; Yanira Berroa, encargada de la Unidad de Normalización Archivística; Pedro Pablo de la Cruz, encargado de la Unidad de Misiones Técnicas e Inspectoría; Amín Martínez, encargado de Programa Descriptivo. Desde que ocupó la subdirección del Archivo General de la Nación, Raymundo González, que permanece en la institución como Asesor Histórico, colaboró en orientaciones claves para la confección del Censo-Guía.

Este *Directorio* es un documento llamado a tener amplia repercusión en el desarrollo de la archivística y en que los documentos se pongan con mayor potencialidad al servicio del desarrollo cultural, democrático y social de la nación dominicana.

DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS







Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ARCHIVOS DEL SECTOR PÚBLICO



PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia de la República Dominicana

*Avenida México esquina Doctor Delgado, Gascue,¹ Distrito Nacional
Código postal 10205*

809-695-8018, Fax. 809-685-8445

prensa@presidencia.gov.do

www.presidencia.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Presidencia de la República, máxima representación del Poder Ejecutivo, fue creada mediante la Constitución dominicana del 6 de noviembre de 1844. También fueron instaurados los ministerios de Justicia e Instrucción Pública, Interior y Policía, Hacienda y Comercio y Guerra y Marina.

A fin de fortalecer las funciones administrativas y políticas del Presidente de la República, en 1924 se nombró un secretario de Estado de la Presidencia. Posteriormente, el 25 de junio de 1927, en virtud de la ley No. 685, se creó la Secretaría de Estado de la Presidencia.

Mediante ley No. 10, de 8 de septiembre de 1965, se suprimió la Secretaría de Estado de la Presidencia y se crearon los secretariados Técnico y Administrativo de la Presidencia. Con la ley No. 450 de 1972, se restituyó

1 Algunos historiadores consideran que debe escribirse Gascue, porque este era el apellido de Francisco Gascue y Olais, propietario original de los terrenos donde se fundó ese sector de la ciudad de Santo Domingo. En este *Directorio* se ha respetado la ortografía que utilizan en sus direcciones las instituciones ubicadas en ese entorno.



la Secretaría de Estado de la Presidencia, integrada por los secretariados Técnico y Administrativo.

El 28 de diciembre de 2006 fue promulgada la ley No. 496-06 que eliminó el Secretariado Técnico de la Presidencia e instituyó la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.

El 26 de enero de 2010 se proclamó el texto reformado de la Constitución de la República que reafirma en su artículo 128 las funciones del Presidente de la República como Jefe de Estado, de Gobierno, de la Administración Pública y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la nación.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El archivo central de la Presidencia de la República se creó en 1930. En él se encuentran documentos producidos por la Presidencia, el Ministerio de la Presidencia, Secretariado Administrativo y Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

En sus orígenes, este archivo organizó los expedientes por institución y materia. A cada organismo se le asignó códigos en función del asunto. En esta etapa las materias no estaban normalizadas, y en consecuencia, los códigos relativos a un mismo caso varían por institución.

A partir de 1953 se estableció un nuevo sistema de organización de los documentos, que funciona a través de un Índice General de Asuntos y un Índice General de Códigos asignados a cada materia. Además, cuenta con ficheros temáticos y onomásticos como instrumentos de referencia.

Al margen de los oficios tramitados por canales oficiales, desde 1930 se organizaron los denominados documentos particulares del Presidente. Desde 1953 se clasifican bajo un código normalizado, organizado en forma onomástica.

Conserva leyes, decretos, expedientes de personal, memorias, informes, proyectos de leyes, circulares, resoluciones, correspondencia, libros registros de correspondencia, expedientes relacionados con las instituciones gubernamentales, estadísticas, así como información variada en formato audiovisual, desde 1995 hasta la actualidad.



Entre 1936 y 1947 se transfirió documentación al Archivo General de la Nación correspondiente al período 1844-1930, la cual fue descrita y digitalizada. En 1997 y 2005 fueron trasladados otros legajos que comprenden desde 1924 hasta 2005.



Archivo General de la Nación

Calle Modesto Díaz No. 2, Zona Universitaria, Distrito Nacional

Código postal 10109

809-362-1111, Fax. 809-362-1110

informacion@contacto.agn.gov.do

www.agn.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 3:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Archivo General de la Nación (AGN) es la principal institución archivística del país. Fue creado a finales del siglo XIX y organizado mediante ley No. 912 de 23 de mayo de 1935. Ese año, por decreto No. 1316, se estableció el reglamento de aplicación. En 1936 la ley No. 912 fue modificada por ley 1085.

Por medio de la ley No. 41-00 de 28 de junio de 2000 pasó a ser dependencia del Ministerio de Cultura. El 11 de diciembre de 2008, se promulgó la Ley General de Archivos No. 481-08, la cual creó el Sistema Nacional de Archivos y designó el AGN como su órgano rector, con personalidad jurídica, autonomía funcional, estructura y patrimonio propios. El 2 de marzo del 2010 fue dictado el reglamento de aplicación No. 129 -10, que complementó la mencionada ley.

Como archivo histórico de la administración, el AGN tiene competencia de recibir, organizar, conservar y difundir el patrimonio documental producto de la gestión del Estado y de la acción privada de su competencia, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a la información y preservar la memoria histórica nacional.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El archivo central del AGN conserva documentos de 2004 hasta la actualidad, entre los que se encuentran comunicaciones, informes, circulares, resoluciones, actas de reuniones, expedientes de estado de conservación de fondos y colecciones, manejo integrado de plagas, publicación de libros, actividades culturales, personal inactivo, cursos realizados, nóminas y libros de contabilidad. Además, en el archivo histórico se custodian 263 unidades del período 1911-2000.

Custodia más de 200 mil unidades de instalación procedentes de instituciones públicas, privadas, familias y personas, que comprenden desde 1606 hasta 2005. Entre los fondos más antiguos e importantes están los archivos reales de Bayaguana (1606-1920), Higüey (1611-1830) y El Seibo (1636-1918), así como Cajas Reales de Santo Domingo (1733-1800), Anección a España (1861-1865), Ayuntamientos (1807-1998), Gobierno Militar de Santo Domingo (1916-1924), Conservaduría de Hipotecas (1862-1938), Protocolos Notariales (1774-1998), Alcaldías (1811-1956).

Entre las colecciones se destacan Américo Lugo (1493-1916), César Herrera Cabral (1517-1950), Asuntos de Santo Domingo (1769-1879), Máximo Coiscou Henríquez (1787-1854), Eugenio Deschamps (1875-1927) y Bernardo Vega (1449-2003).

También conserva más de 2 millones de fotografías desde 1885-2008, alrededor de 19 mil unidades de material audiovisual desde 1952 hasta 2008, 30 mil documentos cartográficos, entre los que se incluyen mapas, planos, croquis y grabados de la República Dominicana y el Caribe.

En la sala de atención a usuarios con capacidad para 47 personas, se pueden consultar las siguientes bases de datos: inventario general de legajos, descripción de fotografías, inventario de documentos audiovisuales, catálogo en línea de la biblioteca SIABUC, fondos desde 1600 hasta 1930, descritos y con imágenes digitalizadas, a través de la plataforma informática Albalá y la página web www.agn.gov.do, sección consulta de documentos.

Además, los visitantes pueden consultar los instrumentos de referencia físicos (catálogos, inventarios e índices), que ascienden a más de



500 instrumentos. También dispone de scanner, lector de microfilm y fotocopiadora.

El Archivo posee una colección bibliográfica desde el año 1800, con más de 42 mil títulos de libros y folletos que ascienden a 101, 363 ejemplares, relativos a la historia dominicana, archivística y otras áreas del conocimiento. Se puede consultar en línea a través del catálogo de biblioteca, al acceder a la página web del AGN.

Dispone de una hemeroteca con 3,608 títulos de revistas en 56,933 ejemplares y 782 títulos de periódicos en 10,231 volúmenes desde el siglo XIX.

Existe una sala expositiva con capacidad para 15 personas, donde se presentan exposiciones temporales y permanentes de piezas, documentos y objetos representativos de la vida política, económica, cultural y desarrollo tecnológico de la República Dominicana.



Ministerio de Administración Pública

Avenida México esquina Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-682-3298, Ext. 258 y 261, Fax. 809-688-6040

map@map.gob.do

www.map.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información:

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio de Administración Pública tiene su origen en la Oficina Nacional de Administración y Personal, creada en virtud de la ley No. 55 de 22 de noviembre de 1965, como dependencia del Secretariado Técnico de la Presidencia. El 16 de enero de 2008, Mediante ley No. 41, se creó la Secretaría de Estado de Administración Pública. Por decreto No. 56, de 6 de febrero de 2010, pasó a denominarse Ministerio de Administración Pública, con la función de organismo rector en materia de recursos humanos, fortalecimiento institucional, estructuras, procedimientos, evaluación del desempeño y gestión de la calidad en las instituciones públicas.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

La mayoría de los expedientes permanecen en los archivos de oficinas y otros se encuentran en la sección de Correspondencia y Archivo.



Conserva documentos desde 2003 hasta la actualidad, entre los que se destacan expedientes personales y de capacitación, programas de reformas administrativas, estudios de organización de los cargos públicos para su inserción en la carrera administrativa, registros de servidores públicos, estadísticas sobre empleados públicos, presupuestos, correspondencia, memorias e informes.



Ministerio de Agricultura

**Autopista Duarte, km. 6½, Los Jardines del Norte, Distrito Nacional
Código postal 10602**

809-547-3888, Ext. 1105, Fax. 809-227-1268

ministeriodeagricultura@gob.do

www.agricultura.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información:

Lunes a viernes

7:30 a. m. a 6:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

A la Secretaría de Estado de Interior y policía se le asignó el ramo de agricultura por la Constitución de 25 de febrero de 1854. La Constituyente de 22 de febrero de 1908 creó la Secretaría de Estado de Agricultura e Inmigración.

El 7 de mayo de 1929, Mediante ley No. 1124 se separó el ramo de inmigración y se incorporó el de Comercio. Desde 1934 hasta 1961, asumió funciones como las de Trabajo, Industria, Riego y Recursos Hidráulicos.

Por decreto No. 6603 de 11 de abril de 1961, cambió su denominación a Secretaría de Estado de Agricultura, convirtiéndose luego en Ministerio de Agricultura mediante la Constitución Política de 1962. Pasó a denominarse nuevamente Secretaría de Estado de Agricultura por la Constitución Política de 28 de noviembre de 1966, nombre que conservó hasta que el decreto No. 56-10 de 6 de febrero de 2010, la denominó Ministerio de Agricultura.

Tiene la función de formular, ejecutar y monitorear estrategias que creen las condiciones normativas, técnicas y políticas para facilitar el desarrollo agropecuario y maximizar la contribución del sector al desarrollo económico del país.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2000 hasta la fecha, entre los que destacan expedientes de políticas agropecuarias, de producción, supervisión de escuelas agrícolas vocacionales, control de plagas y enfermedades de animales y plantas, investigaciones científicas agropecuarias, distribución y consumo de productos agropecuarios, exoneraciones de impuestos de importación y exportación, memorias anuales, nóminas, permisos de exportación e importación, contratos, estadísticas, presupuestos, informes sobre situaciones meteorológicas y agropecuarias, censos y órdenes de inspección de terrenos.

Los documentos están clasificados como activos, inactivos y de trámites de pensión, ubicados en tres depósitos en archivadores metálicos.

El Archivo General de la Nación conserva documentos pertenecientes a este Ministerio del período comprendido entre 1908 y 1983.

En 1993 un incendio en la sede del Ministerio, entonces en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, destruyó los documentos que no habían sido transferidos al Archivo General de la Nación.



Ministerio de Cultura

**Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos,
Distrito Nacional
Código postal 10208
809-221-4141 /Ext. 276
accesoainfo@sec.gob.do
www.cultura.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Secretaría de Estado de Cultura fue creada mediante ley No. 41-00, de 28 de junio de 2000 como instancia de nivel superior encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana, responsable de la puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural. En virtud del decreto No. 56-10 de 6 de febrero de 2010, el nombre cambió a Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva permisos de locución, expedientes sobre reparaciones de obras de arte de instituciones estatales, restauraciones y microfilmaciones de documentos, asesorías y supervisión, becas, capacitación, restauración de casas coloniales, personal que labora como guías culturales e informaciones sobre encapsulado de documentos.

También convenios, permisos para espectáculos públicos, transmisión de telenovelas, series y miniserias, excavaciones subacuáticas, certificados de censuras de películas, registros de contratos para artistas extranjeros,



concursos de exposición de arte visual, libros y fotografías, copias de planos microfilmados, relación de producción de artículos artesanales, programas de visitas guiadas, proyectos arquitectónicos, estudios e investigaciones nacionales y extranjeros y duplicados de rollos microfilmados.



Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación

Avenida 27 de Febrero, Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional

Código postal 10122

809-540-4010, Ext. 2023, 2024 y 2025

Fax. 809 563-6586

rai_sedefir@hotmail.com

www.sedefir.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 7:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio de Deportes fue creado con el nombre de Dirección General de Deportes, Mediante ley No. 463 de 23 de diciembre de 1943. El 20 de diciembre de 1974, en virtud la ley No. 97, se creó la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación. Años más tarde, en 2005, a través de la Ley General de Deportes No. 356-05, se denominó Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, designación que conservó hasta el 6 de febrero de 2010, cuando por decreto No. 56-10, adquirió el nombre actual de Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos producidos y conservados en este Ministerio datan de 1980 en adelante, entre los que se encuentran expedientes de personal, de capacitación, vehículos, compras, deportistas, convenios interinstitucionales, eventos deportivos nacionales e internacionales, nóminas, copias

de cheques, presupuestos, reclamaciones, libros record de deportes, certificaciones y resoluciones internas, libros registros de entrada y salida de documentos.

El Archivo General de la Nación conserva documentos producidos por esta institución desde 1977 hasta 1994.



Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Avenida México esquina Doctor Delgado, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205
809-688-7000, Ext. 2234
economia@gob.do
www.economia.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:30 a. m. a 3:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo fue creado Mediante ley No. 496 de 28 de diciembre de 2006, que derogó la ley No. 55 de 22 de noviembre de 1965, la cual había instituido el Consejo Nacional de Desarrollo y el Sistema Nacional de Planificación Económica, Social y Administrativa.

Por decreto No. 56 de 6 de febrero de 2010, se cambió la denominación de Secretaría de Estado por la de Ministerio.

Tiene las funciones de coordinar la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible, dirigir el Sistema Nacional de Planificación, Inversión Pública y Ordenamiento Territorial, así como desarrollar y mantener el sistema estadístico nacional.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los expedientes recientes son conservados en los archivos de oficinas. Cuenta con un centro de documentación que dispone de un depósito de aproximadamente 169 metros cuadrados, con documentos desde 1966 hasta la actualidad, entre los que se destacan leyes, decretos, proyectos, planes de desarrollo, programas y memorias anuales. Además, funcionan una biblioteca y una hemeroteca.



Ministerio de Educación

Avenida Máximo Gómez esquina Santiago, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205
809-688-9700, Ext. 2429, 2426
webmaster@see.gov.do
www.see.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
7:30 a. m. a 4:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Desde 1844 hasta 1916, la función educativa fue responsabilidad de la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública. En esta última fecha pasó a llamarse Superintendencia General de Enseñanza, hasta 1924 cuando fue restablecida la Secretaría. En 1931, fue suprimida, asignándole a la Superintendencia General de Enseñanza la función de instrucción pública.

El 30 de noviembre de 1934 mediante ley No. 786, fue creada la Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes. En 1965, por decreto No. 16, de 4 de septiembre, le fueron transferidas las funciones relacionadas con cultos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con lo cual se convirtió en Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos. Con la aprobación de la ley No. 66-97, de 9 de abril de 1997, pasó a denominarse Secretaría de Estado de Educación y Cultura, y mediante decreto No. 56-10 de 6 de febrero de 2010 fue designado Ministerio de Educación.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Posee un archivo central para el área administrativa dotado de estantes modulares, registros de entrada y salida de documentos y sistema electrónico de búsqueda.



También dispone del área de Archivo y Correspondencia, instancia responsable del vínculo con los archivos de gestión.

Conserva documentos desde 1937 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de personal, correspondencia, actas, memorias, memorandos, registros de asistencia, estadísticas, planificaciones escolares, currículos, resoluciones y ordenanzas, evaluaciones de rendimiento, constancias de descuentos aplicados al personal docente, reconocimientos y expedientes de becas nacionales e internacionales.

En la parte relacionada con la docencia figuran registros de asistencia y de calificaciones, expedientes académicos, cartas de buena conducta, documentales sobre educación, expedientes de pruebas nacionales y certificados de grado.

El Archivo General de la Nación conserva 10 mil legajos de documentos pertenecientes a esta institución, desde 1934 hasta 2000.



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

*Avenida Máximo Gómez esquina Pedro Henríquez Ureña, Gazcue,
Distrito Nacional
Código postal 10205
809-731-1212, 809-731-1100
info@mescyt.gov.do
www.seescy.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información:
Lunes a viernes
7:30 a. m. a 8:00 p. m.*

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología tiene su antecedente inmediato en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) creado el 13 de julio de 1983, en virtud del reglamento No. 1255, para la regulación de la educación superior privada, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACITE), ambos dependientes de la Presidencia de la República.

El 13 de agosto de 2001, Mediante ley No. 139 se creó el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que fusionó e incorporó el CONES y el CONACITE en la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Esta última recibió la función de impulsar, fomentar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Por decreto No. 56 de 6 de febrero de 2010 se cambió la denominación de Secretaría de Estado por Ministerio.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Existe la División de Archivo Central que conserva expedientes académicos durante tres años, con la finalidad de prestar servicio al público. Pasado ese período son devueltos a las instituciones de educación superior. Las series que se producen en los diferentes departamentos de la institución se conservan en sus archivos de oficina, tales como presupuestos, nóminas, expedientes personales, informes, memorias, correspondencia, entre otros.

La División de Archivo Central conserva documentos desde 2009 hasta 2012, entre los que se destacan registros de notas, cartas de grado, copias de títulos legalizados y expedientes de estudiantes becados.



Ministerio de Hacienda

Avenida México No. 45, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-687-5131, Ext. 2017, Fax. 809-682-0498

info@hacienda.gov.do

www.hacienda.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 6:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio de Hacienda se creó con la Constitución de la República de 1844. En 1845 fue promulgada la ley de Hacienda No. 42, que estableció las funciones recaudadoras de impuestos del Estado y distribución del gasto público.

Desde su inicio desarrolló diversas funciones como llevar las cuentas del Estado, aplicar políticas tributarias, fabricar monedas, efectuar compras y suministros del Gobierno, mantener el catastro de bienes muebles e inmuebles, administrar exoneraciones de impuestos, supervisar juegos de azar, así como deudas y créditos del Estado, entre otras.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El archivo central del Ministerio de Hacienda está ubicado en dos depósitos que ocupan 268 metros cuadrados de construcción. Conserva en estanterías 7,000 cajas con alrededor de 450,000 expedientes producidos desde 1983. Predominan documentos desde el 2000 hasta el presente.

Mediante resolución No. 441-2011 fue creada la Comisión de Evaluación Institucional para cumplir las funciones que establece la Ley General de Archivos 481-08 y su reglamento de aplicación No. 129-10.



Dispone de un manual con los lineamientos para el funcionamiento de los archivos de gestión y el archivo central, así como una tabla de retención, en la cual se proponen plazos de permanencia de cada serie documental.

Los documentos están organizados a base de un cuadro de clasificación que presenta la estructura orgánica del Ministerio. Cada serie está ordenada de forma cronológica, alfabética, numérica o mixta.

Contienen acuerdos, convenios, proyectos, contratos, resoluciones, memorias anuales, informes de estudios económicos, estadísticas económicas, solicitudes de exoneraciones de pago de impuestos, estudios especializados, expedientes judiciales, recursos jerárquicos, expedientes de gastos públicos, proyectos de presupuestos, estados financieros, nóminas, resoluciones, licencias y solicitudes de pensiones.

Los documentos más antiguos del Ministerio de Hacienda fueron transferidos al Archivo General de la Nación y ascienden a 36,339 unidades de instalación del período 1845-2001.



Ministerio de Industria y Comercio

**Avenida México esquina Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205**

809-682-5582, 809-682-5171, Ext. 222-268, Fax. 809-688-1138

info@mic.gob.do

www.mic.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8: 00 a. m. a 4: 00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio de Industria y Comercio fue creado Mediante ley No. 290 de 30 de junio de 1966, con la función de formular y dirigir, conjuntamente con el presidente de la República, la política industrial, comercial, energética y minera del país.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El archivo central de esta institución se encuentra dividido en tres depósitos ubicados de la siguiente manera: uno en el primer piso y dos en el piso 11, donde se conservan documentos desde su fundación hasta el 2010, entre los que se encuentran: expedientes sobre control y venta del gas licuado de petróleo, entrega de combustibles, sanciones empresariales y de jubilaciones, con un volumen documental de 49,790 unidades de instalación.

Como instrumentos de control disponen del Manual para el funcionamiento del archivo central, cuadro de clasificación orgánico, según la

estructura de la institución, así como de un inventario de las series producidas por cada departamento.

Posee, además, una base de datos. En su página web se encuentran colgados tanto el cuadro de clasificación como la lista de series, siendo su consulta restringida. Como parte del tratamiento archivístico, un gran volumen de documentos ha sido descrito a nivel de expediente.



Ministerio de Interior y Policía

Avenida México esquina Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205
809-686-6251, Ext. 2007-09, Fax. 809-685-8583
info@mip.gob.do
www.mip.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8: 00 a. m. a 4: 00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio de Interior y Policía tuvo su origen en la Constitución de la República de 1844. Entre sus funciones están la organización de los cuerpos de policía, control de armas, seguridad ciudadana, mantenimiento del orden público, así como asesorar al régimen administrativo de provincias y municipios. El nombre y las atribuciones de esta institución han sido modificados varias veces.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Cada área de archivo conserva los documentos que produce el organismo en el ejercicio de sus funciones.

En la sección de archivo y correspondencia existen 80 archivadores metálicos que concentran 10,000 expedientes sobre ciudadanía, venta de terrenos, fijación de domicilio de compañías extranjeras. Datan de 1994, ordenados alfabéticamente y controlados mediante un libro registro de entrada y salida de documentos.



El departamento de armas cuenta con dos depósitos para la conservación de sus documentos desde 1960 en adelante y contiene expedientes de armas, ordenados en carpetas de hasta 50 unidades, identificados mediante códigos alfanuméricos y cronológicos. Posee un tarjetero en orden alfabético.

El mismo sistema de organización se aplica en los archivos del Despacho del Ministro, Contabilidad y Recursos Humanos, que conservan memorias, oficios, resoluciones, presupuestos, nóminas, estados financieros, comprobantes de ingresos, expedientes judiciales, de personal, capacitación, permisos, certificaciones, convenios, programas de seguridad ciudadana, licitaciones, entre otros.

Los documentos del período 1844 al 1993 fueron transferidos al Archivo General de la Nación y ascienden a 22,600 unidades de instalación, de los cuales fueron descritos y digitalizados los que abarcan hasta 1930.



Ministerio de la Juventud

**Avenida Winston Churchill esquina Bolívar, La Julia, Distrito Nacional
Código postal 10109**

809-508-7227, Fax. 809-535-6201

info@juventud.gob.do

www.juventud.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información:

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 6:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El 21 de mayo de 1985, mediante decreto No. 2981, fue creada la Dirección General de Promoción de la Juventud y en interés de establecer una estructura institucional que ofreciera una mejor cobertura para el desarrollo integral de la juventud, se procedió a promulgar la ley No. 49-00, el 26 de julio de 2000, que creó la Secretaría de Estado de la Juventud.

Por medio del decreto No. 56-10, de 6 de febrero de 2010, recibió el nombre de Ministerio de la Juventud.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva acuerdos, correspondencia, actas, conciliaciones, informes, proyectos, expedientes de personal, becas nacionales e internacionales, nóminas de personal, estados financieros, programas de formación de líderes, programas de emprendedurismo y estadísticas de población, entre otros.

Ministerio de la Mujer

***Avenida México esquina 30 de marzo, edificio de Oficinas
Gubernamentales, Gazcue, Distrito Nacional***

Código postal 10205

809-685-3755, Fax. 809-686-0911

info@mujer.gov.do, oai@sem.gov.do

www.mujer.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Fue creado, el 21 de julio de 1999, mediante ley No. 86-99 con el nombre de Secretaría de Estado de la Mujer. Su función principal es establecer las normas y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas a nivel sectorial y con la sociedad civil, dirigidos a lograr la equidad de género y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres. Por decreto No. 56-10, de 6 de febrero de 2010, recibió el nombre de Ministerio de la Mujer.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

En sus archivos conserva documentos desde 2008 hasta la actualidad, entre los que se encuentran correspondencia, oficios, proyectos, estadísticas, denuncias de violencia de género, expedientes de estudios de género, programas de prevención, expedientes judiciales, de apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia, de personal, de capacitación, reportes de entrega de materiales educativos, publicaciones, discursos, presupuestos, informes, memorias, planes operativos y convenios.

Cuenta con el centro de documentación Abigail Mejía, que posee libros y revistas especializados en temas de género. Su base de datos tiene más de 400,000 títulos.



Ministerio de las Fuerzas Armadas

Avenida 27 de Febrero esquina Gregorio Luperón, Ensanche Renacimiento, Distrito Nacional

Código postal 11111

809-530-5149

dgrpsefa@codetel.net.do

www.fuerzasarmadas.mil.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

Sábado

8:00 a. m. a 12:00 m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Constitución del 6 de noviembre de 1844 estableció cuatro ministerios, entre ellos el de Guerra y Marina, cuyas funciones fueron establecidas Mediante ley No. 38, de 1845.

En su evolución ha recibido las siguientes denominaciones: la ley No. 1124 de 7 de mayo de 1929 la identificó como Secretaría de Estado de Defensa Nacional. La No. 1312 del 30 de junio de 1930, cambió esa denominación y restableció el nombre de Secretaría de Estado de Guerra y Marina.

La ley No. 79 del 28 de enero de 1931, integró la Secretaría de Estado de Guerra y Marina a la Secretaria de Estado de Interior y Policía, pasando a llamarse Secretaria de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina. La No. 563 de 30 de septiembre de 1941, restableció la Secretaría de Estado de Guerra y Marina.

En 1956 se promulgó la ley No. 4378 sobre Secretarías de Estado, que cambió ese nombre por Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.



La Constitución de la República de 2010 modificó secretaría de Estado por Ministerio.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Cuenta con documentos desde 1969 hasta la actualidad, entre los que se encuentran leyes, decretos, resoluciones, circulares, informes, inventarios, libros copiadores de oficios y correspondencia, memorias anuales, memorandos, registros del personal militar, despachos militares, retiro de militares, nóminas, pedidos, estados de cuenta, expedientes de Consejo de Guerra, egresados de estudios superiores judiciales, hospitales militares, personal, operaciones militares, telegramas, telefonemas, estados de parques de artillería, permisos para porte de armas, estados de fuerza y situación, programas de clases, comprobantes de gastos, libros de pedidos y cuentas, certificaciones, libros registros de oficios y correspondencia, de ascensos y nombramientos, interrogatorios y declaraciones, estados de personal militar y condecoraciones.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de esta institución correspondientes al período 1942 a 1996.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Avenida Cayetano Germosén esquina Gregorio Luperón, El Pedregal,
Distrito Nacional**

Código postal 11107

809-567-4300/5848, Fax. 809-687-0749

contacto@medioambiente.gob.do

www.medioambiente.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue creado mediante ley No. 64-00, promulgada el 18 de agosto de 2000, con el propósito de aplicar, diseñar y ejecutar una política de Estado integral para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales en el país. Por decreto No. 56-10 de 6 de febrero de 2010 recibió el nombre que tiene actualmente.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1999 hasta la fecha, entre los que se destacan planes de manejo y políticas forestales, informes de la Comisión Técnica Forestal, estadísticas, memorias, actas, expedientes de explotación de agregados y materiales, áreas protegidas, permisos para construcciones, acuerdos interinstitucionales, mapas de ubicación de canteras, planos e informes técnicos.

Posee un registro alfa numérico para entrada y salida de documentos y un programa computarizado de registro Winsis, conforme a un cuadro

de clasificación orgánico-funcional, así como una base de datos digital con su copia de seguridad.

El Archivo General de la Nación conserva documentos pertenecientes a las instituciones que fueron antecedentes del actual Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, desde 1931 hasta 2001.



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Avenida Tiradentes esquina San Cristóbal, Santo Domingo,

Distrito Nacional

Código postal 10511

809-565-2811, Fax. 809-562-3382

ymercedes@seopc.gov.do

www.seopc.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

7:00 a. m. a 6:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

En la reforma constitucional de febrero del 1854 se atribuyó la función de obras públicas a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Obras Públicas. Ese mismo año la función de obras públicas se asignó a la Secretaría de Estado de Justicia, Fomento e Instrucción Pública, hasta 1887, cuando se creó la Secretaría de Estado de Fomento y Obras Públicas.

En 1905 se aprobó el reglamento que establece las funciones de la Dirección General de Obras Publicas, bajo el Ministerio de Fomento y Obras Publicas.

En virtud del decreto No. 5406 de diciembre de 1958, se denominó como Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, y mediante decreto No. 56-10, de 6 de febrero de 2010, pasó a denominarse Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1983 hasta la fecha, entre los que destacan contratos, proyectos, planos y expedientes de tramitación, informes, documentos de estaciones de peajes y seguridad vial, memorias, correspon-

dencia, expedientes de personal, pasantías, adquisición y mantenimiento de vehículos, construcción y mantenimiento de carreteras, estaciones de expendio de combustibles, licitaciones, de concursos, ventas de revistas de vehículos de motor, estadísticas, certificaciones, estados financieros, mapas de vías de comunicación, certificados y licencias de construcción, licencias de vehículos de motor, certificados de no objeción para construcción, registros de matrículas y sorteos de obras, entre otros.

El Archivo General de la Nación conserva documentos pertenecientes a esta institución comprendidos entre 1909 y 1958.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Avenida Independencia No. 752, Estancia San Gerónimo,

Distrito Nacional

Código postal 10104

809 535-6280, Ext. 2430

relexteriores@mirex.gov.do

www.serex.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

Cuando se proclamó la Independencia Nacional en 1844, los principios fundamentales de la política exterior del naciente Estado recayeron sobre el Poder Ejecutivo. Mediante ley No. 38, de 3 de junio de 1845 se definieron las funciones asignadas a las secretarías de Estado, quedando la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública encargada de las relaciones exteriores.

Por decreto No. 1792 de 28 de julio de 1879, se creó la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con la misión de auxiliar al presidente de la República en las relaciones internacionales y en la promoción de los intereses nacionales. Mediante decreto No. 56-10 de 6 de febrero de 2010 recibió el nombre de Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde 1777 hasta la actualidad, pero en su gran mayoría son posteriores a 1930. El archivo fue organizado en 1940 por María Ugarte. Los documentos se encuentran organizados por

expedientes que combinan temática y cronología. El sistema de catalogación incluye las secciones administrativa, de asuntos internacionales y relaciones políticas de Estado.

Tratan casos relacionados con política internacional, informes políticos, legislación, conflictos y guerras, relaciones con los gobiernos, conferencias internacionales, tratados, régimen diplomático-consular, declaraciones, naturalizaciones, residentes foráneos, migraciones y colonización, concesiones a extranjeros, asuntos militares y eclesiásticos, actuaciones judiciales.

Además, memorandos de entendimiento, notas diplomáticas, correspondencia, memorias, actas, resoluciones, decretos, textos de protocolo de conferencias, visas, pasaportes, legalizaciones de documentos, exoneraciones de organismos internacionales, libros registros de firmas de agentes consulares, expedientes de tratados y acuerdos internacionales, convenios comerciales, regiones fronterizas, actos y negociaciones internacionales, ceremonial diplomático, presupuestos, nóminas, reuniones de cancilleres, declaraciones conjuntas, conflictos fronterizos, inmigración, migración, repatriaciones, misiones diplomáticas y otros.

Entre los documentos disponibles al público están: asuntos interiores de Estado, comercio, industria, agro y comunicaciones, fiestas, conmemoraciones, monumentos, publicidad y cultura.

El Archivo General de la Nación conserva documentos pertenecientes a esta institución del período comprendido entre 1844 y 1998, de los cuales, la porción hasta 1930 fue inventariada, descrita y digitalizada. Gran parte de los restantes llegaron con sus relaciones de entrega. Muchos fueron microfilmados en 1960 cuando visitó el país una Comisión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Avenida San Cristóbal esquina Tiradentes, Distrito Nacional

Código postal 10511 809-541-3121, Ext. 5481 y 2483

correo@sespas.gov.do, saludp@saludpublica.gov.do

www.sespas.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

Desde comienzos del siglo XIX existían en el país las llamadas Juntas de Sanidad, las cuales funcionaban como corporaciones que atendían los servicios de salubridad en provincias y municipios y se regían por la ley No. 4836, de 1908.

El 1 de enero de 1920 el Gobierno Militar de Santo Domingo, emitió la Orden Ejecutiva No. 338, que creó la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, la cual en 1924 cambió su denominación por Secretaría de Estado de Salud y Asistencia Pública. Cinco años más tarde las funciones de esta institución fueron asignadas a la Secretaría de Estado de Previsión Social, creada mediante decreto No. 1399 de 1947.

Por medio de ley No. 175, de 1967 se le denominó Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. A partir del decreto No. 74-10 de 12 de febrero de 2010, recibió el nombre que mantiene el presente.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde 1952 hasta la fecha, producidos por sus diferentes archivos de gestión, entre los cuales destacan expedientes de exequátur y de médicos pasantes, capacitación de personal,

convenios, publicaciones, licencias para centros de salud, farmacias y laboratorios, cancelaciones de licencias, planes de emergencia, programas de prevención, estadísticas sanitarias, proyectos, memorias, informes, estados financieros, certificaciones de actas de defunción, nóminas, inventarios, licitaciones, programas y operativos de salud.

Existe control de entrada y salida de documentos y un registro digitalizado a partir de 2009. Los expedientes de Despacho del Ministro, Drogas y Farmacia, Recursos Humanos, Estadísticas, y Administrativa y Financiera están en orden alfabético, numérico o cronológico.



Ministerio de Trabajo

***Avenida Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional***

Código postal 10101

809-535-4404, Ext. 2079 y 2346, Fax. 809-535-4833

informatica@set.gov.do, secret.trabajo@codetel.net.do

www.set.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El origen de este Ministerio de Trabajo se remonta a la primera ocupación militar de Estados Unidos al país (1916-1924), cuando fue creado el Departamento de Trabajo como dependencia de Interior y Policía.

Desde su creación hasta la fecha ha sufrido considerables cambios en estructura, funciones y denominación. Mediante ley No. 1312, de 30 de junio de 1930, fue establecida la Secretaría de Estado de Trabajo y Comunicaciones. Por ley No. 79 de 28 de enero de 1931, la función de trabajo se transfirió a la Secretaría de Estado de Hacienda, Trabajo y Comunicaciones.

En 1934, se llamó Secretaría de Estado de Trabajo, Agricultura, Industria y Comercio; un año después, Secretaría de Agricultura y Trabajo. En 1936, Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Trabajo; en 1938, Secretaría de Agricultura, Industria y Trabajo; en 1945, Secretaría de Trabajo y Economía Nacional.

La ley No. 1682 de 16 de abril de 1948, instituyó la Secretaría de Estado de Trabajo como un organismo exclusivo para los asuntos laborales. Inició formalmente el 4 de mayo de 1948.



Por decreto No. 56-10 de 6 de febrero de 2010, recibió el nombre de Ministerio de Trabajo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva correspondencia, oficios, circulares, expedientes de registros sindicales, de mediación y arbitraje, de personal, de capacitación, planillas de empleadores, informes de inspecciones, cálculos de prestaciones laborales, sentencias, demandas laborales, conciliaciones, nóminas, estados financieros, actas, estadísticas laborales, convenios, resoluciones, programas para erradicación del trabajo infantil, memorias e informes sobre la situación laboral en la República Dominicana.

Los documentos están identificados con códigos numérico, cronológico y geográfico. Dispone de base de datos y libros registros de entrada y salida de documentos.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de esta institución que datan de 1930 a 2000.



Ministerio de Turismo

*Avenida Gregorio Luperón esquina Cayetano Germosén,
El Pedregal, Distrito Nacional
Código postal 10216
809-221-4660, Fax. 809-686-5029
sector@verizon.gov.do
www.sectur.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.*

ORIGEN Y BASE LEGAL

La ley No. 1819 de 1948 creó la Dirección General de Turismo, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Economía Nacional.

En 1979 la ley No. 84 dispuso que la Dirección Nacional de Turismo fuera elevada a Secretaría de Estado, estableciendo también que la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, pasara a ser un organismo adscrito a dicha Secretaría. Mediante decreto No. 56-10 de 6 de febrero de 2010, recibió el nombre de Ministerio de Turismo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1978, tales como acuerdos, resoluciones, registros de licencias y renovaciones de operaciones de centros de expendio de alimentos y bebidas, registro de licencias para agencias de viajes, expedientes de empresas de paseos turísticos, copias de registro mercantil, nóminas, actas de asambleas, copias de tarjetas del Registro Nacional de Contribuyente, contratos, pólizas de responsabilidad civil, certificados de nombres comerciales, accionistas extranjeros, tarjetas de turismo, memorias, convenios y expedientes de personal.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de esta institución de 1930 a 1986.



Contraloría General de la República

**Avenida México No. 45 esquina Pedro A. Lluberes, Gazcue,
Distrito Nacional**

Código postal 10205

809-682-1677, Fax. 809-688-0251

contacto@contraloria.gov.do

www.contraloria.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4: 00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Contraloría General de la República surgió con la Constitución de 6 de noviembre de 1844 bajo la denominación de Consejo Administrativo. Un año más tarde, Mediante ley No. 42 del 12 de junio, se creó la Contaduría General de la República, lo que fue modificado por ley No. 75 de 7 de mayo de 1846, que derogó la ley No. 42 y amplió las funciones del Administrador e Inspector General.

El 3 de mayo de 1929 se promulgó la Ley No. 1114 de Contabilidad General, que dio origen a la Oficina de Contabilidad General, disposición que otorgó independencia a la Contraloría respecto a su objeto de oficina de control financiero y fiscalización de ingreso y egreso del Estado.

Mediante ley de Contabilidad No. 3894 de 9 de agosto de 1954, la Oficina de Contabilidad General de la República fue designada Contraloría y Auditoría General de la República, denominación que fue modificada por ley No. 54, de 13 de noviembre de 1970, que la nombró Contraloría General de la República.

La ley No. 10-07 de 4 de enero de 2007, agregó a la Contraloría General de la República la función de control interno del Estado. Mediante

decreto No. 491-07 de 30 de agosto de 2007, fue aprobado el Reglamento de Aplicación de dicha ley.

La función de control que compete a esta institución se efectúa mediante la realización de auditorías especiales y revisiones de los registros de contabilidad de las entidades y organismos del Gobierno Central, ayuntamientos, entidades descentralizadas y autónomas, y de cualquier persona física o jurídica que administre o maneje fondos y bienes públicos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados datan de 1995 hasta la actualidad, entre los que se encuentran auditorías, inventarios, autorización de descargos, informes de inspección, informes de auditorías, libramientos, estados financieros, memorias, resoluciones, certificaciones, conciliaciones de nominas, denuncias, cheques pagados, expedientes de personal, nóminas, presupuestos, procedimiento de controles internos y externos, investigaciones administrativas, informes de asesoría, oficios, licitaciones, compras, expedientes de capacitación, análisis financieros, correspondencia, circulares, memorandos.

El AGN conserva 3, 469 legajos de esta institución, los cuales están contenidos en el fondo Hacienda.



Dirección General de Aduanas

***Avenida Abraham Lincoln No. 1101, casi esquina Jacinto Ignacio
Mañón, Ensanche Serrallés, Distrito Nacional***

Código postal 11808

809-547-7070, Ext. 2514, Fax. 8095636137

dga@codetel.net.do

www.dga.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

1845, ante la necesidad de aumentar los ingresos del Estado y regularizar las aduanas del país, el 29 de mayo se dictó la ley No. 34, con las funciones de naturalización de los buques y la expedición de las patentes de navegación. Sin embargo, la citada ley no llenaba los requerimientos de la época, por lo que fue sustituida por otra más amplia, la ley No. 2595 de 14 de octubre de 1887 sobre el Régimen de Aduanas y Puertos, la cual comprendía 226 artículos. Esta ley sobre Aduanas fue sustituida en los años 1889, 1892 y 1896 por otras con textos similares.

La Convención Dominico-Americana de 7 de febrero de 1907 el Estado dominicano cedió la administración de las aduanas al gobierno de los Estados Unidos.

Por ley No. 429 de 20 de marzo de 1941, las aduanas retornaron al control del Estado dominicano, en cumplimiento del Tratado Trujillo-Hull de 1940. Por medio de la ley 559 de 31 de octubre 1961, se estableció el servicio de arrimo portuario y manejo de cargas en los puertos. Mediante ley No. 70 de 17 de diciembre de 1970, las funciones de arrimo fueron separadas de las de aduanas al crearse la Autoridad Portuaria Dominicana.



En el 2006, por medio de la ley No. 226, la Dirección General de Aduanas adquirió autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propios.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde el 2002, hasta la fecha, entre los que se encuentran expedientes de liquidación de impuestos, declaración de consumo, fianzas por derechos aduaneros, declaraciones de importaciones, descripciones de mercancías, multas, expedientes, informaciones sobre aranceles, nómina, memorias, estudios, boletines, información en soporte audiovisual, comunicaciones.

Además, documentos relacionados con el Banco Central y Banco de Reservas de la República Dominicana, los Ministerios de Hacienda, Salud Pública, Fuerzas Armadas, Agricultura, la Direcciones Nacionales de Control de Drogas y de Investigaciones, la Dirección General de Impuestos Internos, entre otras.

Dispone de un Centro de Documentación que cuenta con libros y revistas sobre comercio, política comercial, gestión aduanal, derecho aduanero, derecho comercial, derecho internacional e integración regional.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de esta institución que datan de 1923 en adelante.



Dirección General de Contrataciones Públicas

**Calle Pedro A. Lluberes esquina Rodríguez Obfío No. 32, Gazcue,
Distrito Nacional**

Código postal 10205

809-682-7407, Fax. 809-688-1584

mesadeayuda@dgcp.gov.do

www.compradominicana.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3.00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Dirección General de Contrataciones Públicas fue creada Mediante ley No. 340-06 de 18 de agosto de 2006, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda. Esta Dirección General junto a la Subdirección de Bienes y Servicios y la Subdirección de Obras y Concesiones, funge como órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde la década de 1940 hasta la actualidad, entre los que se encuentran comprobantes de cheques, cronológicos de correspondencia, oficios, facturas, memorias, expedientes de compras de bienes y servicios, contrataciones de obras del Estado Dominicano, presupuesto, comunicaciones, informes, expedientes de personal, datos estadísticos, libros de memorias y registros de correspondencia. La documentación esta ordenada mediante codificación numérica.

Dirección General de Cooperación Multilateral

**Avenida México esquina Doctor Delgado, edificio de Oficinas
Gubernamentales, bloque A, Distrito Nacional
Código postal 10205
809-221-8618, Ext. 273
informacion@economia.gob.do
www.digecoom.gob.do
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 5:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Dirección General de la Cooperación Multilateral (DIGECCOOM) surge a raíz de la firma de la Convención de Lomé IV, el 15 de diciembre de 1989. En 1991, mediante decreto No. 420, fue constituida la Comisión Consultiva para la Convención de Lomé IV.

Por decreto No. 55 de 2001, dicha Comisión pasó a denominarse Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo (ONFED) adscrita a la Presidencia de la República con la finalidad de definir, administrar, evaluar y dar seguimiento a los programas europeos de cooperación multilateral.

En 2006, mediante ley No. 496, fue creada la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, asumiendo esta las funciones del ordenador para los Fondos Europeos de Desarrollo y creándose así la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECCOOM).

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos producidos por la institución datan de 1991 hasta la actualidad y son conservados por cada oficina productora. Se encuentran



expedientes de cooperación de la Unión Europea, de ayuda multilaterales; programas y proyectos de desarrollo comunitario y regional, estudios de gestión y administración de fondos europeos de desarrollo en la República Dominicana.



Dirección General de Desarrollo de la Comunidad

Avenida Héroes de Luperón esquina George Washington, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional

Código postal 10101

809-533-3131, Fax. 809-532-3333

dgdc@hotmail.com

www.dgdc.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Dirección General de Desarrollo de la Comunidad fue creada por decreto No. 689 de fecha 31 de Julio de 1962, según ley No. 676, concebida como Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODC) mediante acuerdo bilateral entre el Gobierno Dominicano y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID). Su objetivo es desarrollar organizaciones que tengan como propósito crear conciencia sobre el potencial productivo de las zonas rurales. Fue ratificada el 22 de marzo de 1965 con la ley 676 como Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, adscrita a la Secretaría de Estado de la Presidencia y complementada con un reglamento interno aprobado en fecha 26 de noviembre de 1966, año en que la institución alcanzó cobertura nacional.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta hoy relativos a proyectos, programas y servicios comunitarios, expedientes de personal, memorias, informes y otros en soporte audiovisual.



Dirección Nacional de Desarrollo Fronterizo

***Calle Doctor Delgado esquina Moisés García, edificio Felipe III,
Gazcue, Distrito Nacional***

Código postal 10205

809-689-9666, Fax. 809-689-8340

dgdf911@hotmail.com, admin@dgdf.gob.do

www.dgdf.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3.00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Esta institución está adscrita al Poder Ejecutivo y fue creada mediante decreto No. 443-00 de 16 de agosto de 2000. Tiene como propósito impulsar el desarrollo social y económico de la zona fronteriza y coordinar las políticas de inversión pública.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos, desde su creación, son conservados por cada departamento de la institución. Están relacionados con programas de incentivo para desarrollo turístico e incremento de la actividad económica en la zona fronteriza, expedientes de personal, de fomento de la producción agrícola y apícola, construcción de obras públicas, capacitación a productores agropecuarios, asistencia social, personal, proyectos de desarrollo agroforestal y frutícola, libros registros de entrada y salida de documentos.



Dirección General de Ganadería

Jardines del Caribe, Ciudad Ganadera, Distrito Nacional

Código postal 10116

809-535-9689, Fax. 809-533-5863

digeга@ganaderia.gov.do

www.ganaderia.gob.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3.00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Dirección General de Ganadería tiene como antecedente el Instituto Nacional de la Ganadería creado en 1962, que tuvo a su cargo el estudio de los aspectos fundamentales de la ganadería dominicana y la formulación de programas de planificación pecuaria. El 28 de abril de 1966, mediante decreto No. 1142, se aprobó el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Estado de Agricultura y dispuso la creación del Departamento de Ganadería con funciones especiales. En 1970, el Poder Ejecutivo invistió al director del Departamento de Fomento Ganadero de la Secretaría de Estado de Agricultura con el rango de subsecretario de Estado de Agricultura. En 1972,, al titular del Departamento de Ganadería se le otorgó el rango de Secretario de Estado. En el mismo año se dotó al titular de la categoría de Director General de Ganadería, dándole cierta independencia a dicha área y para 1978, se dispuso que la Dirección General de Ganadería dependiera en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Agricultura, manteniéndose este estatus hasta la fecha.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Cuenta con un archivo central que conserva documentos desde 1962 hasta la actualidad, como oficios, memorandos, certificaciones,



informes, correspondencias, estadísticas, expedientes de personal, estados financieros, autorizaciones para el retiro de mercancía de Aduana, expedientes de permisos de importaciones de especies, de insumos y derivados del reino animal, de productos y alimentos pecuarios y registros de productos veterinarios.



Dirección General de Impuestos Internos

Avenida México No. 48, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-689-2181, Fax. 809-682-1927

contacto@dgii.gov.do

www.dgii.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Tiene su antecedente en la Dirección General de Rentas Internas, creada durante el Gobierno Militar de Estados Unidos por la Orden Ejecutiva No. 197 del 18 de agosto de 1918, como dependencia del Departamento de Hacienda.

En 1949, mediante ley No. 1927 se estableció el impuesto sobre la renta y se creó la Dirección General de Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de administrar el nuevo tributo.

La ley No. 60 de 21 de agosto de 1963 fusionó las direcciones generales de Rentas Internas e Impuesto sobre la Renta y creó la Dirección General de Impuestos Internos. En junio de 1966 la ley No. 301 dispuso que ambas direcciones generales funcionaran independientes.

En 1966, mediante a ley 166-97 nuevamente se fusionaron las antiguas direcciones generales de Rentas Internas e Impuestos Sobre la Renta y se creó la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). El 19 de julio de 2006 se promulgó la ley No. 227-06 que otorgó a esta institución personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propios.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Cada departamento conserva sus documentos, entre los que se encuentran acuerdos, catálogos, cronológicos, informes anuales, expedientes de pago de impuestos, declaraciones juradas, formularios, correspondencias, expedientes de personal, memorias, recibos de pago de impuestos de turistas, expedientes de registro nacional de contribuyentes (RNC), estadísticas sobre recaudaciones mensuales, parque vehicular, tasas de cambio, alcoholes y tabacos, hidrocarburos y operaciones de ITBIS (Impuestos a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios), certificaciones, información institucional en soporte digital, estudios y conferencias.



Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

Avenida México No. 45, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal I 0205

809-687-5131, Ext. 2313

infodgjp@hacienda.gov.do, www.hacienda.gov.do

jubilaciones_pensiones

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones tiene su origen en el Departamento de Jubilaciones y Pensiones que funcionaba en la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), el cual fue transferido a la Secretaría de Estado de Finanzas (actual Ministerio de Hacienda) en virtud de la ley No. 379, de 11 de diciembre de 1981.

Mediante la ley No. 494 de 27 de diciembre de 2006, de organización del Ministerio de Hacienda y el decreto No. 489 del 30 de agosto de 2007, que aprueba el reglamento orgánico y funcional de la misma, el departamento de Jubilaciones y Pensiones se elevó a la categoría de Dirección General, con la función de administrar la prestación de jubilaciones y pensiones a los empleados públicos amparados por el sistema de reparto y supervisar el funcionamiento de las entidades del Estado vinculadas al sistema.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1978 hasta la fecha, como son expedientes de pensiones y jubilaciones, microfilmaciones de documentos relativos

a pensiones y jubilaciones, certificaciones de pensiones, leyes, decretos, comprobantes de cheques, informes sobre personal jubilado y pensionado, entre otros.

Luego de cumplir los plazos correspondientes, los documentos son transferidos al Archivo Central del Ministerio de Hacienda.



Dirección General de Migración

Avenida. 30 de Mayo esquina Héroes de Luperón, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional
Código postal 10101
809-508-2555, Fax. 809-534-7118
despacho.gral@codetel.net.do
www.migracion.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 3.00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Dirección General de Migración es el organismo de control para el cumplimiento de las normas relativas a la entrada y salida del país de ciudadanos dominicanos y extranjeros. Desde 1881, con la publicación de la resolución No. 2004, se dispuso la colocación en todas las gobernaciones provinciales de un registro donde debía inscribirse todo extranjero residente en el país. En 1912 se promulgó la ley No. 5074 que declaró las condiciones de los extranjeros que decidieran inmigrar al país. En 1913, con la aprobación del reglamento No. 5280 de aplicación de dicha ley, se atribuyó a la Secretaría de Estado de Agricultura la responsabilidad de ejecutarla, además de toda gestión encaminada a la inmigración de familias extranjeras, la colonización de territorio dominicano y la inspección de las colonias establecidas. Mediante el decreto No. 863 de 1927, se le asignó otorgar permisos de inmigración con una duración no mayor de un año. En 1937, por ley No. 1343 se estableció un registro de todos los extranjeros residentes en el país, exceptuando el Cuerpo Diplomático y Consular y sus familias, y en 1939, por medio de la ley de Migración No. 95, se reglamentó tanto el registro como la entrada y residencia en el país, además de la deportación de extranjeros. Con el decreto No. 1743 de 1956, se encargó de nuevo a



la Secretaría de Estado de Agricultura el asentamiento de inmigrantes en el lugar que considerara más apropiado dentro de las poblaciones poco habitadas. En 1965, por decreto No. 1, la Dirección General de Migración se colocó bajo la dependencia del Ministerio de lo Interior y Policía. El 15 de agosto de 2004, fue promulgada la ley General de Migración No. 258-04.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta el presente, tales como recibos de cobros, de enrolo y desenrolo, expedientes de entrada y salida de pasajeros, libros registros de permisos de permanencia temporal, cartas de naturalización, censos de extranjeros, libros registros de salida de deportados, renovación de carnés de inmigrantes, solicitudes de permisos de inmigración, expedientes de residencias provisionales, de residencias definitivas, residencias por inversiones, residencias españolas, permisos de residencias de exonerados, reportes de muelles y puestos fronterizos, estados de movimientos de pasajeros por los puertos y aeropuertos, multas por infracciones a la ley de migración, expedientes de permisos para menores y de deportaciones de ilegales.

El Archivo General de la Nación conserva 2,670 legajos de esta institución que datan de 1920 a 1990.



Dirección General de Minería

***Avenida México esquina Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas
Gubernamentales, 10mo. piso, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205
809-685-8191, Fax. 809-686-8327
direccion.mineria@codetel.net.do
www.dgm.gov.do
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 2:30 p. m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

El 6 de junio de 1956 mediante ley No. 4445, se creó el Departamento de Minería como dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura. El 31 de agosto de 1956 se promulgó la ley No. 4532 que permitió la exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional. El decreto No. 3116 del 10 de septiembre de 1957 estableció la formación del Departamento Técnico de Recursos Hidráulicos y Minería, como una dependencia de la Secretaría de Fomento. El 17 de enero de 1958 fue promulgada la ley No. 4833, que amplió la ley No. 4532 sobre hidrocarburos. La ley No. 290 de 30 de junio de 1966, creó la Dirección General de Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio. El 5 de mayo de 1971 se promulgó la ley No. 123, que modificó la ley No. 4550, la cual estableció la regulación para el otorgamiento de concesiones de explotación de los componentes de la corteza terrestre, arena, grava, gravilla y rocas, mediante una comisión presidida por el secretario de Obras Públicas, en la que participó como miembro la Dirección General de Minería. Con el decreto No. 2611 de 24 de junio de 1981, la Dirección General de Minería pasó a depender de la Presidencia de la República. El 19 de marzo de 1983, por decreto No. 900, fue incorporada nuevamente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, hasta la actualidad.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Cuenta con una oficina de archivo y correspondencia donde se conservan documentos desde 1956 hasta hoy, entre ellos, expedientes de investigaciones geológicas, reservas fiscales, concesiones de minas, personal, políticas ejecutivas y nacionales sobre hidrocarburos y sus derivados, contratos, certificados de no objeción para la exportación de minerales, atlas y mapas geológicos, informes, nóminas, correspondencia, proyectos y estadísticas de explotación minera, estados financieros y presupuestos.



Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad

**Avenida México esquina Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas
Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 11, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205
809-686- 2205, Fax. 809 724-5534
servicios@digenor.gob.do
www.digenor.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 3.00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR) fue creada mediante ley No. 602 de 20 de mayo de 1977, y tiene como misión establecer las normas de calidad de los productos nacionales y extranjeros para entrada al mercado local y posterior comercialización, actuando como facilitador en el intercambio comercial, garantizando así que las empresas adopten las normas de control de calidad y el cumplimiento obligatorio en las áreas de salud, alimentos y seguridad.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Cuenta con un archivo central donde se conservan documentos desde 1954 hasta la actualidad, entre los que hay expedientes de inspecciones, acreditación de laboratorios, formación de personal, asesoría técnica a empresas, planificación y desarrollo, verificación de balanzas comerciales, convenios, informaciones sobre aplicación de normas de calidad, certificaciones de calidad, hemeroteca.



Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

Calle César Nicolás Penson No. 48, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-682-5170, Fax. 809-682-5852

dgodt@dgodt.gob.do

www.dgodt.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial tiene como antecedente la Comisión Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU), creada en 1987 mediante decreto No. 385-87.

En 2006 por decreto No. 196 se creó la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial como una dependencia del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo con el objetivo de integrar los planes de reordenamiento y desarrollo territorial que habían sido manejados por el Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU) al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. La función de ésta es formular las políticas públicas de desarrollo territorial sostenible y coordinar los diferentes niveles de la administración pública y de la sociedad civil que inciden en diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación del ordenamiento urbano y rural y en calificación de uso de suelo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Dispone de un depósito para los expedientes inactivos. Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de planificación y ordenamiento del territorio urbano del país, de asistencia técnica a ayuntamientos, memorias, estudios y proyectos de desarrollo urbano.



Dirección General de Pasaportes

Avenida 30 de Mayo esquina Héroes de Luperón, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional

Código postal 10101

809-532-7373, Fax. 809-535-0936

contacto@pasaportes.gov.do

www.pasaportes.gov.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3.00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El 10 de marzo de 1970 fue promulgada la ley No. 549 que creó la Dirección General de Pasaportes bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con las atribuciones que habían correspondido hasta ese momento al Encargado de la División de Pasaportes de dicha Secretaría de Estado. El 9 de junio de 1975 fue emitido el decreto No. 956, que reglamentó la expedición de pasaportes diplomáticos, oficiales y ordinarios.

La función de esta institución es dotar a los dominicanos de un documento oficial de identidad válido para viajar por el mundo, acorde con los estándares internacionales.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan de 1970 hasta el presente, entre los que podemos encontrar: expedientes de solicitudes, emisión y renovación de pasaportes, fiscalización de misiones diplomáticas, depósitos bancarios, compras, pasaportes biométricos, estados financieros, formularios; memorandos, libros registros de entrada y salida de documentos.

Dirección General de Presupuesto

***Calle Leopoldo Navarro esquina México, 5to. piso, Gazcue,
Distrito Nacional***

Código postal 10205

809-687-7121, Fax. 809-687-4193

digepres@codetel.net.do

www.digepres.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

7:30 a. m. a 2:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Oficina de Presupuesto se creó por ley No. 1111, de Presupuesto, de 1 de mayo de 1929. El 17 de noviembre de 2006, la Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público No. 423-06, dispuso que la Dirección General de Presupuesto es el órgano rector del sistema presupuestario, dependiente del Ministerio de Hacienda.

El organismo tiene como función elaborar el anteproyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos anual del sector público no financiero, preparar la distribución administrativa del Presupuesto de Ingreso y Ley de Gastos Públicos y programar la ejecución presupuestaria.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde su fundación en 1929, como expedientes de suministros y compras del Gobierno, oficios, correspondencia, memorandos, circulares, proyectos de presupuestos de ingresos y ley de gastos públicos, ejecuciones presupuestarias nacionales, asignaciones de fondos presupuestarios, expedientes de asesorías en materia de presupuesto a las instituciones públicas, de evaluaciones presupuestarias, informes estadísticos, memorias y comunicaciones.



Dirección General de Prisiones

***Calle Hipólito Herrera Billini esquina Juan B. Pérez, Centro de los
Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional
Código postal 10101***

809-533-3522, Fax. 809-535-5921

Info@procuraduria.gov.do

www.procuraduria.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:30 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

En la Época colonial, mediante Real Cédula del rey Felipe II, el 2 de diciembre de 1582 se ordenó que en todos los pueblos de Indias se levantaran cárceles para custodiar a los delincuentes. En 1893, en el gobierno de Ulises Heureaux, existió la fortaleza La Fuerza, donde los reclusos eran mantenidos engrillados e incommunicados y solo se les permitía ver el sol. Fue en 1920 cuando comenzó a tratarse en el país lo relativo al mejoramiento de la situación carcelaria.

Por virtud del reglamento No. 7083, de septiembre de 1961, se trató de organizar las cárceles dominicanas, aunque sin éxito. En 1984 se promulgó la ley No. 224 que creó la Dirección General de Prisiones con la función de dirigir y supervisar el desempeño administrativo, técnico y organizativo de los servicios penitenciarios y disponer de todo lo relativo a traslado, evaluaciones, atención y programas de rehabilitación de los reclusos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde su creación hasta el presente, relacionados con expedientes de presidiarios, informes, programas de reeducación, proyectos de reglamento para el servicio, fichas de reclusos, expedientes de indultos, traslados de internos, evaluación de comportamientos, control de visitas, estadísticas sobre la situación carcelaria, libros registros de entrada y salida de reos, convenios y listas de ingresados.



Dirección Nacional de Patrimonio Monumental

Calle Hostos No. 154, Zona Colonial, Distrito Nacional

Código postal 10210

809-686-8657, 809-685-8674, Fax. 809-686-0972

patrimonum@hotmail.com

www.cultura.gov.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Oficina de Patrimonio Cultural fue creada mediante decreto No. 1397, de 15 de junio de 1967, como parte integrante de la Dirección General de Turismo. El 3 de febrero de 1971 por decreto No. 621, pasó a depender del Poder Ejecutivo. De 1972 a 1976 varias disposiciones emitidas por el Presidente de la República, modificaron la estructura del organismo. En 1997 la Comisión de Monumentos fue reintegrada a la Oficina de Patrimonio Cultural, hoy Dirección Nacional de Patrimonio Monumental.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1967, entre los que se encuentran permisos de construcción, proyectos de remodelación de monumentos, planos, mapas, croquis, inventarios de bienes, convenios, fotografías, informes, presupuestos, expedientes de personal y planes de prevención.

Dirección Nacional de Control de Drogas

**Avenida Máximo Gómez No. 70 esquina Pedro Henríquez Ureña,
La Esperilla, Distrito Nacional**

Código postal 10107

809-221-4166, Fax. 809-221-7075

dncd@dncd.org

www.dncd.org.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La primera regulación oficial de drogas en el país fue la Orden Ejecutiva No. 161 de 1 de julio de 1918. El 1 agosto de 1959 se aprobó la ley No. 5180, que creó la Dirección y Control de Drogas Narcóticas. El 3 de mayo de 1988, mediante la Ley No. 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas, fue creada la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), dependiente del Poder Ejecutivo, con el propósito de prevenir y reprimir la posesión, distribución y tráfico de drogas y sustancias controladas.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan de 1988 hasta la actualidad, como sometimientos judiciales, informes del sistema de inteligencia nacional anti-drogas, expedientes de decomisos e incautaciones de bienes y beneficios derivados del tráfico ilícito, previsiones sobre producción, fabricación, transformación, extracción, preparación y distribución de sustancias controladas producidas ilegalmente, cooperación con autoridades policiales, militares y judiciales, persona, informes, convenios interinstitucionales y estadísticas sobre sustancias controladas.



Administración General de Bienes Nacionales

**Avenida Pedro Henríquez Ureña esquina Pedro A. Lluberes,
Gazcue, Distrito Nacional**

Código postal 10205

829-681-8686, Fax. 809-476-7131

b.nacionales@codetel.net.do

www.bn.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Administración General de Bienes Nacionales fue creada bajo la ley No. 1832 de 8 de noviembre de 1948, con el nombre de Dirección General de Bienes Nacionales, como una dependencia de la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, actual Ministerio de Hacienda.

Desde su fundación ha tenido como atribuciones fundamentales, llevar y mantener actualizado el registro de los bienes del Estado dominicano, incluyendo los que pertenecen a organismos autónomos.

El 9 de noviembre de 1949 fue dictado el reglamento No. 6105, sobre Bienes Nacionales, el cual define sus funciones y establece la estructura orgánica. Este reglamento ha sido modificado en diversas ocasiones.

La ley 242 de 24 de junio de 1950 cambió la denominación de Dirección General de Bienes Nacionales por la de Administración General de Bienes Nacionales. En virtud del decreto 3877, de 22 de junio de 1958, se fusionó con la Dirección General de Rentas Internas, bajo la designación de Dirección General de Rentas Internas y Bienes Nacionales. El decreto 7601, de 16 de enero de 1962, restableció el nombre de Administración General de Bienes Nacionales, que permanece en la actualidad.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conservan documentos desde 1948 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de compras de terrenos, solicitudes de declaratoria de utilidad pública de inmuebles, certificaciones de propiedad, memorandos, expedientes de litigios entre propietarios, títulos de propiedad, decretos, libros de cobros, facturas, recibos, comunicaciones y libros de registro, nóminas, memorias, expedientes de deslinde, contratos, transferencia de inmuebles asignados por el Estado Dominicano, solicitudes de certificación de no objeción a la renuncia de bien de familia.



Consejo Estatal del Azúcar

***Calle Fray Cipriano de Utrera, Centro de los Héroes de Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional***

Código postal 10101

809-533-1161, Ext. 2337

infocea@codetel.net.do

www.cea.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Consejo Estatal del Azúcar (CEA) fue creado mediante ley No. 7 del 19 de agosto de 1966, con el propósito de administrar los ingenios que pertenecieron a la familia Trujillo y que pasaron a ser propiedad del Estado dominicano, por la ley de Saneamiento No. 6106 de 1962.

Al final de la década de 1980, el CEA inició un proceso de diversificación que culminó con la desaparición de algunos de sus ingenios como Esperanza y Catarey, y gran parte de sus tierras fueron arrendadas a consorcios privados o transferidas al Instituto Agrario Dominicano.

En 1997, por la Ley No. 141-97 de Reforma de la Empresa Pública, se incluyó al CEA en el proceso de arrendamiento de los ingenios azucareros a empresas locales y extranjeras.

Actualmente sus funciones son administrar y supervisar los bienes de la institución, dar seguimiento a los contratos de arrendamientos de los ingenios, recuperar los activos de la institución, inventariar el patrimonio catastral del CEA y organizar los registros y títulos de propiedad, entre otras.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación en 1966 hasta la actualidad, entre los que se encuentran informes, inventarios, expedientes de préstamos, de personal, legalizaciones de terrenos, judiciales, de inspección, foresta y medio ambiente, asignaciones de viviendas; reportes y estadísticas de producción azucarera, memorias, estados financieros, planos, tasaciones, presupuestos, conciliaciones bancarias, programas educativos y nóminas de personal.

El Archivo General de la Nación (AGN) conserva documentos que fueron transferidos de esta institución desde 1984 hasta 1991. En 2008 el AGN realizó el rescate de un volumen significativo de documentos de varios ingenios y otras dependencias del CEA.



Consejo Nacional de Seguridad Social

Avenida Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Distrito Nacional

Código postal 10124

809-472-8701, Fax. 809-472-0994

seguridad.social@cnss.gov.do

www.cnss.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 a. m. a 5:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

En virtud del decreto No. 382 de 1996 se designó una Comisión Tripartita (Gobierno-empleadores-trabajadores) con la finalidad de preparar un anteproyecto de ley que transformó el modelo de seguros sociales en un Sistema de Seguridad Social, para lo cual fue promulgada la ley No. 87 del 9 de mayo de 2001, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Consejo Nacional de Seguridad Social como institución rectora del mismo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2002 en adelante, entre los que se aprecian leyes, decretos, resoluciones, actas de sesiones, informes, expedientes judiciales, de personal, compras y contrataciones, pensiones, seguros médicos, planes, proyectos, acuerdos, estadísticas, boletines, contratos, declaraciones juradas, notas de prensa, brochures, estados financieros, nóminas de personal, documentos de empleadores y trabajadores afiliados e informaciones en soporte digital referentes al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

**Calle Leopoldo Navarro No. 61, edificio San Rafael, 5to. piso,
Gazcue, Distrito Nacional**

Código postal 10201

809-686-8077, Ext. 291

l.fernandez@cnfe.gob.do

www.cnzfe.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación fue creado mediante decreto No. 507 de 27 de diciembre de 1978, con el objetivo de coordinar la promoción, el funcionamiento y desarrollo de las zonas francas industriales que operan en el país. Luego, el Congreso Nacional aprobó la ley No. 8-90 el 15 de enero de 1990, que creó la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación. En 1997, con el decreto No. 366-97, se aprobó el reglamento de aplicación de la referida ley.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1980 en adelante, entre los que se destacan resoluciones, informes, estadísticas, registros de formularios de visado, expedientes de personal, memorias, permisos de instalación de empresas, operación de parques industriales, exoneraciones de maquinarias, vehículos, equipos y materiales; autorizaciones de cambio de nombre, traspasos de beneficios, cambio de ubicación, venta al mercado local para importación de materiales, maquinarias y equipos, cartas de objeción y no objeción para emisión de carnés de ITBIS, certificaciones para empresas condicionadas y cartas de no objeción de mercancías devueltas.

Consejo Nacional de Competitividad

*Avenida John F. Kennedy No. 16, edificio Empresarial, 1er. piso,
Distrito Nacional*

809-476-7262, Fax. 809-563-0014

competitividad.org.do www.cnc.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Consejo Nacional de Competitividad fue creado el 3 de noviembre de 2001 en virtud del decreto No. 1091-01 y ratificado por la ley No. 1-06 de 10 de enero de 2006. Tiene como objetivo principal formular, implementar y desarrollar las estrategias competitivas de los sectores productivos vitales de la economía del país, con el fin de estructurar una política nacional que permita enfrentar los retos de la globalización y la apertura comercial.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde 2005, ordenados en forma cronológica, numérica y por asunto, tales como estudios, programas y proyectos, memorias, informes, acuerdos, convenios, concursos, registro de “clusters”, consultores, nóminas, libros registro de entrada y salida de documentos, expedientes de capacitación y de personal, entre otros.



Consejo Nacional de Drogas

**Avenida México esquina 30 de Marzo, edificio Oficinas
Gubernamentales, bloque B, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10210
809-221-4747, Fax. 809-221-8019
consejo@claro.net.do
www.consejodedrogas.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 3:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Consejo Nacional de Drogas (CND) se creó en virtud de la ley No. 50 del 30 de mayo de 1988. El 15 de octubre de 1991 mediante ley No. 26 se le otorgó la facultad de regular las personas y/o instituciones dedicadas a la erradicación del tráfico y consumo de drogas.

Además, le corresponde la presidencia del Comité de Lavado de Activos, creado por medio de la ley No. 72-02, sobre lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas y otras infracciones graves.

Por decreto 748-08 de 13 de noviembre de 2008, se creó el Observatorio Dominicano de Drogas, dependiente del Consejo Nacional de Drogas, con la función de registrar toda información sobre la materia que se genere en las dependencias públicas y organizaciones no gubernamentales para analizarlas y proporcionarlas a la sociedad.

La función del Consejo es dirigir y diseñar las políticas y estrategias de prevención contra el uso indebido de drogas y asesorar al Poder Ejecutivo en la materia.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, entre los que encontramos planes estratégicos, expedientes de control y prevención del tráfico de estupefacientes, control de lavado de dinero, rehabilitación y reinserción social, investigaciones, fiscalización de estupefacientes psicotrópicos y sustancias precursoras, capacitación de personal, distribución o subastas de bienes incautados, estadísticas sobre sustancias prohibidas, nóminas, correspondencia, informes de asesorías y planes contra el tráfico ilícito de drogas.



Consejo Nacional de Reforma del Estado

***Avenida México esquina Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas
Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205
809-686-1800, Ext. 251
www.conare.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
9:00 a. m. a 2:30 p. m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado surgió mediante decreto No. 484-96, de 30 de septiembre de 1996. Posteriormente, por decreto No. 27-01 de 2001, se transformó en Consejo Nacional de Reforma del Estado.

Su función es orientar y fortalecer los procesos de reforma del Estado, promover la integración de la ciudadanía en la elaboración de las propuestas y contribuir a consolidar la institucionalidad democrática.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1997, entre los que se encuentran proyectos, políticas, estudios, informes, revistas y libros sobre el proceso de reforma y modernización del Estado dominicano, leyes, decretos, circulares, informes, planes estratégicos, memorias, declaraciones juradas, presupuestos, expedientes de compras y contrataciones, de personal, nóminas, acuerdos y convenios, mapas y anteproyectos de reformas a instituciones públicas.



Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**Avenida Máximo Gómez No. 154, esquina República de Paraguay,
Ensanche la Fe, Distrito Nacional
Código postal 10514
809-567-2233, Fax. 809-567-2494
conani@conani.gov.do
www.conani.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) se creó mediante decreto No. 426, de 23 de noviembre de 1978, con la función de promover, velar y defender los derechos fundamentales y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1978 en adelante, entre los que se pueden destacar expedientes de niños internos y de adopciones, estados financieros, informes mensuales, memorias, contratos, programas, expedientes de inspección y capacitación.

También conserva documentos correspondientes a la Dirección de Atención a la Primera Infancia (DAPI), que funcionó durante el período 2004 a 2006 como entidad independiente.



Consejo Nacional de Discapacidad

Calle Arzobispo Portes No. 554, Zona Colonial, Distrito Nacional
Código postal 10210

809-687-5480, Fax. 809-6872655

conadis@claro.net.do

www.conadis.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) se creó por ley No. 42-2000 de 30 de junio de 2000, con la función de eliminar toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad, planificar y supervisar la ejecución de programas dirigidos a alcanzar la plena integración de estas a la sociedad y velar por la conservación del respeto a los derechos de las personas discapacitadas.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2004 hasta la fecha, tales como leyes, programas de educación, informes, memorias, planes y programas de integración de personas discapacitadas. Cuenta con la Constitución y la Convención de Derechos de las Personas Discapacitadas en Braille.



Instituto Agrario Dominicano

Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, Distrito Nacional

Código postal 10137

809 530-5564, Ext. 2305, Fax. 809-530-4373

info@iad.gob.do

www.iad.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 7:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Agrario Dominicano (IAD) es un organismo descentralizado del Estado, creado por ley No. 5879 de 27 de abril de 1962, adscrito y supervisado por la Secretaría de Estado de Agricultura, con la función de llevar a feliz término la Reforma Agraria en todo el territorio nacional y fomentar una agricultura familiar moderna y competitiva

Los antecedentes de la institución se encuentran en los procesos de reparticiones de terrenos realizados por primera vez en la República, durante el gobierno de Ramón Cáceres (1906-1911) con el propósito de poblar el interior del país, con asignación de parcelas en Jamao, provincia Espaillat, Villa Isabela, provincia Montecristi y Juan de Herrera, provincia San Juan de la Maguana.

El 27 de junio de 1953, en virtud de la ley No. 3589 se dispuso la eliminación de las colonias agrícolas estatales, a fin de propiciar el carácter empresarial del campesino dominicano.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación, entre los se encuentran expedientes de construcción, rehabilitación y limpieza de caminos, canales,



zanjas, drenajes, alcantarillas, lagunas y estanques, suministro de semillas y plántulas, desmontes y nivelación de terrenos, instalaciones y mantenimiento de viveros, asentamientos agrícolas, solicitudes de donación de parcelas, asistencia en tecnología agropecuaria, capacitación, títulos de propiedad de terrenos, programas agrícolas, planos, mapas, contratos, memorias, informes, estadísticas agrarias, nóminas, presupuestos y convenios.



Instituto Cartográfico Militar

**Avenida Enrique Jiménez Moya No. 1, Centro de los Héroes de
Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional
Código postal 10101
809-534-7522, Fax. 809-534-7276
inst.cartograf@codetel.net.do
www.icm.gov.do
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 1:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

La ley No. 2136 de 22 de octubre de 1949 creó el Instituto Geográfico Militar, bajo dependencia de la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación. Mediante la ley No. 3336 de 5 de julio de 1952, el Instituto Geográfico Militar cambió su denominación por Instituto Geográfico Nacional adscrito a la Secretaría de Estado de Economía y Comercio.

La ley No. 3537 de 1953, modificó el nombre de Instituto Geográfico Nacional por Instituto Geográfico Militar, dependiente de la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación.

Con la ley No. 4276 de 17 de septiembre de 1955, se suprimió el Instituto Geográfico Militar y se crearon el Instituto Cartográfico Militar y la Comisión de Límites Geográficos Nacionales.

En 1958, la ley No. 5007 lo denominó Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas. Por ley No. 5329 de 2 de abril de 1960, este se transformó en Instituto Cartográfico Universitario, adscrito a la Universidad de Santo Domingo.

El decreto No. 3449, del 7 de noviembre de 1985 lo convirtió en una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, con la función de mantener actualizada la cartografía nacional y garantizar el suministro de las informaciones sobre la materia a las instituciones castrenses y al público en general.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1985, entre los que se pueden señalar oficios y correspondencia, informes de gestión, formularios de levantamiento de información geográfica, expedientes de inspecciones de mapas, de levantamientos de aeropuertos; libros registros de sondeos hidrográficos, solicitudes de delimitaciones geográficas, proyectos, mapas, planos, fotografías y negativos de mapas.



Instituto de Auxilios y Viviendas

Calle Benito Monción, No. 51, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-687-7181, Fax. 809-685-4941

info@inavi.gov.do

www.inavi.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) fue creado mediante ley No. 5574 de 11 julio de 1961, como una entidad autónoma, con la finalidad de realizar obras y servicios de mejoramiento social, con carácter no especulativo, mediante la concesión de préstamos para construir viviendas económicas, así como prestar toda clase de auxilios a personas y familias de modestos recursos económicos, entre otras obras de bien social.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos producidos por la institución datan de 1963 hasta la actualidad, entre los que se encuentran: expedientes de construcción de viviendas, cobros, personal, judiciales, préstamos, contratos de venta, nóminas, estadísticas, planos, memorias y correspondencia.



Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo

***Avenida Héroes de Luperón, No. 1, Centro de los Héroes de
Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional***

Código postal 51092

809-533-8131, Fax. 809-533-5149

idecoop.gov.do

www.idecoop.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) fue creado mediante ley No. 31 de 25 de octubre de 1963, con la finalidad de fomentar el desarrollo del movimiento cooperativo, promover la creación de nuevas sociedades cooperativas y fortalecer las existentes.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1963 hasta la actualidad, tales como expedientes de asistencia técnica a las cooperativas, solicitudes de préstamos, personal, registros de cooperativas, acuerdos, nóminas, presupuestos, correspondencia, oficios y circulares, entre otros.

Instituto Nacional de Estabilización de Precios

**Avenida 27 de Febrero esquina Gregorio Luperón, Distrito Nacional
Código postal 11805**

809-621-0020, Fax. 809-620-2588

informacion@inespre.gov.do

www.inespre.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE) fue creado mediante ley No. 526 del 11 de diciembre de 1969, con la finalidad de regular los precios de los productos agropecuarios básicos para la alimentación familiar.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos datan desde su creación hasta la actualidad, entre los que se encuentran: registros de precios de compra y venta de productos, programas de sustentación de precios, expedientes de mejoramiento de mercados, importación y exportación de productos, personal, suplidores, convenios nacionales e internacionales, presupuestos, nóminas, estadísticas de ventas, estados financieros y memorias.

Instituto de Formación Técnico Profesional

***Calle Paseo de los Ferreteros No. 3, Ensanche Miraflores,
Distrito Nacional***

Código postal 10203

809-566-4161, Fax. 809-565-5448

infotep@contacto.gov.do

www.infotep.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4: 00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) fue creado mediante ley No. 116 de 16 de enero de 1980, como un órgano descentralizado del Estado para regir el Sistema Nacional de Formación Técnico Profesional de Trabajadores y contar con el esfuerzo conjunto del Estado, los empleadores y trabajadores.

El 11 de agosto del mismo año fue promulgado el reglamento No. 1894 para la aplicación de la ley antes mencionada. El reglamento señala, además, que el INFOTEP debe coordinar con la Secretaría de Educación todo lo relativo a la enseñanza en sus escuelas técnicas.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos datan desde 1980 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de formación técnico profesional, asesoría técnica a empleadores, de subvenciones económicas a instituciones públicas y privadas, docentes, académicos, programas de seguridad industrial, formación profesional, certificaciones del estado ocupacional, registros de egresados, convenios, memorias, informes, nóminas, presupuestos, actas de reuniones, estadísticas de formación profesional y estados financieros.

Instituto Dominicano de Aviación Civil

*Avenida México esquina 30 de Marzo, edificio de Oficinas
Gubernamentales, bloque A, 2do. piso, San Carlos, Distrito Nacional
Código postal 10205*

809-221-1135, Ext. 329, Fax. 809-688-9046

aeronautica.c@codetel.net.do

www.idac.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8: 00 a. m. a 5: 00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La función de aeronáutica civil surgió como un negociado dependiente de la Secretaría de Estado de Guerra y Marina con una Comisión de Aeronáutica adscrita a dicho negociado, la cual se convirtió en la actual Junta de Aeronáutica Civil mediante ley 1915 de 1949.

En 1955, por ley No. 4119, se creó la Dirección General de Aviación Civil como un organismo especializado y técnico, dependiente de la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación. En 2006, la Ley 491 sobre Aviación Civil, creó el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), como ente público especializado y técnico, dependiente del Poder Ejecutivo, con la finalidad de supervisar toda actividad aeronáutica civil en el territorio nacional.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1952 hasta la actualidad, entre los que se encuentran licencias para pilotos y controladores aéreos, expedientes de matriculas para aeronaves, multas a pilotos y empresas, vuelos internacionales, formación de personal, permisos de vuelos, estadísticas aeronáuticas, memorias, informes y nóminas.



Instituto Dominicano de Investigación Agropecuaria y Forestal

**Calle Rafael Augusto Sánchez No. 89, Ensanche Evaristo Morales,
Distrito Nacional**

Código postal 10147

809-567-8999, Fax. 809-567-9199

idiaf@idiaf.gov.do

www.idiaf.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL:

El Instituto Dominicano de Investigación Agropecuaria y Forestal (IDIAF) fue creado mediante ley No. 289 de 14 de agosto de 1985, como un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, con la finalidad de dirigir y ejecutar la política de investigación científica y tecnológica del sector agropecuario del país, ley que fue aplicada a partir de 2000 por la resolución No. 497 de 5 de octubre.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS:

Los documentos producidos por la institución datan de 1985 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de investigaciones tecnológicas, de exposiciones agropecuarias, consultorías agropecuarias y forestales, asesorías internacionales, oficios, comunicaciones y memorias.

Instituto Dominicano de Seguros Sociales

Calle Pepillo Salcedo No. 22, Ensanche La Fe, Distrito Nacional

Código postal 10511

809-565-9666, Fax. 809-565-2731

Seguros@idss.gov.do

www.idss.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

7:30 a. m. a 3:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) fue creado mediante ley No. 1376 de 17 de marzo de 1947 con el nombre de Caja Dominicana de Seguros Sociales. Fue concebido con el propósito de cubrir los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte del trabajador dominicano. A partir del 11 de diciembre de 1962, con la ley No. 8952, pasó a denominarse Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

Por ley No. 87 de 9 de mayo de 2001, fue creado el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con la cual el IDSS pasó a asumir las funciones de Administradora de Riesgos de Salud (ARS Salud Segura), para ofrecer estos servicios a sus afiliados y sus dependientes.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1966, entre los que se encuentran expedientes de afiliados, personal, capacitación, pasantía, prestaciones por muerte, operativos médicos, solicitudes de seguro médico, servicios de salud, compensaciones económicas, accidentes laborales, ingresos a estancias infantiles, comprobantes de ingresos, nóminas, estados financieros, contratos, convenios, planes sociales, estadísticas, inventarios y campañas de prevención.



Instituto Duarteano

**Calle Isabel la Católica No. 308, Zona Colonial, Distrito Nacional
Código postal 10210**

809-687-1436, Fax. 809-689-0326

i.duarteano@institutoduarteano.org.do

institutoduarteano@gmail.com

www.institutoduarteano.org.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Duarteano fue creado como asociación privada en asamblea celebrada el 26 de enero de 1964, a iniciativa del doctor Julio Jaime Julia, con la finalidad de difundir la vida, obra y ejemplo de Juan Pablo Duarte y otros próceres nacionales. Fue incorporada en virtud del decreto No. 633 de 1966.

El 7 de diciembre de 1967 se transformó en una institución estatal y el 26 de julio de 2001, mediante ley No. 127 se dotó de autonomía.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos producidos por la institución datan de 1967 hasta la actualidad, entre ellos se encuentran expedientes de capacitación de maestros, aprobaciones de retratos y fotografías, promoción de reverencia a la memoria de los próceres, investigaciones históricas, filosóficas y políticas, organización de museos y exhibiciones, registros, audiovisuales, publicaciones bibliográficas, piezas museográficas iconográficas, numismáticas y filatélicas.

Instituto Nacional de Administración Pública

***Avenida México esquina Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas
Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Distrito Nacional***

Código postal 10205

809 689-8955, Fax. 809-686-0001

info@inap.gov.do

www.inap.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), se creó mediante ley No. 14-91 de Servicio Civil y Carrera Administrativa, promulgada el 20 de mayo de 1991, con la finalidad de capacitar a los servidores públicos.

La base legal del INAP, está contenida en las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública, que creó el Ministerio de Administración Pública (MAP) promulgada el 16 de enero de 2008, que sustituye en todas sus partes la ley No. 14-91 de 20 de mayo de 1991 y su Reglamento de Aplicación.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El Instituto Nacional de Administración Pública conserva documentos desde su fundación, relacionados con planes y programas de formación y capacitación de personal, convenios con instituciones nacionales y extranjeras, expedientes laborales, de incorporación a la carrera administrativa, contratos, libros registros contables, actas de reuniones, libros registros de entrada y salida de documentos, informes, memorias, estadísticas, entre otros.



Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado

Calle Guarocuya, El Millón, Distrito Nacional

Código postal 10149

809-567-1241, Fax. 809-363-0534

oai@inapa.gob.do, www.inapa.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 2:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) fue creado el 30 de julio de 1962 mediante ley No. 5994. Surgió de la preocupación del gobierno dominicano por dotar a las poblaciones urbanas y rurales de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable, así como de recolección, transporte, tratamiento y disposición de las aguas residuales.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1962 hasta la actualidad, tales como expedientes de apropiación de fondos para obras, instalación de acueductos, suministro de agua potable, canalización de drenaje, construcción de pozos artificiales, asesorías, personal, planos de acueductos, oficios, correspondencia, contratos, memorandos, informes, telegramas, correspondencia, entre otros.

Instituto Nacional de Bienestar Magisterial

Calle Pedro Ignacio Espaillat, No. 253, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-686-6567

inabima@codetel.net.do

www.inabima.com

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Nacional de Bienestar Magisterial fue creado mediante ley No. 66-97 de 9 de abril de 1997. Su reglamento complementario fue dictado por el decreto No. 243-03 de 12 de marzo de 2003. Es un organismo descentralizado, adscrito al Ministerio de Educación con la misión de coordinar el sistema de servicios de seguridad social y mejoramiento de la calidad de vida del personal de la educación dominicana y sus familiares activos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la fecha, entre los que se encuentran expedientes de jubilaciones y pensiones, seguros de vida y médicos, documentos de cooperativa y transporte, planes de vivienda y recreación, informes, inventarios, memorias y estadísticas sobre personal docente.



Instituto Nacional de la Vivienda

**Avenida Pedro Henríquez Ureña esquina Alma Máter,
Zona Universitaria, Distrito Nacional
Código postal 10103
809-732-0600, Fax. 809-227-5803
invi@codetel.net.dowww.invi.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8: 00 a. m. a 3:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1962, mediante ley No. 5892, se creó el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) como una entidad autónoma con la función de promover la actividad constructora de viviendas urbanas y rurales para los ciudadanos de escasos recursos, con la colaboración de los futuros adquirentes. Tiene, además, la potestad de señalar al Poder Ejecutivo los casos de expropiación por causa de utilidad pública para la ejecución de programas de viviendas.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1963, entre los que se encuentran expedientes de proyectos habitacionales, personal, expropiación de terrenos, judiciales, títulos de propiedad, planos, mapas, informes, memorias, convenios, contratos, nóminas, inventarios, presupuestos, permisos de remodelación de viviendas, comprobantes de ingresos, libros de contabilidad y estados financieros.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de esta institución desde 1978 al 2000.



Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor

Avenida Charles Sumner No. 33, Los Prados, Distrito Nacional

Código postal 10130

809-567-8555, 809-472-2731, Fax. 809 563-7463

info@proconsumidor.gov.do

www.proconsumidor.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8: 00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR) fue creado mediante ley No. 358 de 19 de septiembre de 2005, sobre protección de los derechos de los consumidores.

Tiene por objeto establecer un régimen de defensa de los derechos del consumidor que garantice la equidad y la seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores, consumidores de bienes y usuarios de servicios.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la fecha, entre los que se encuentran convenios, resoluciones, programas de formación, controles de pesos y medidas, conciliaciones, informes, planes generales de inspección, expedientes judiciales, de personal, compra y contrataciones, formación de grupos comunitarios; registros de quejas de consumidores, presupuestos, correspondencia, estadísticas de precios, encuestas, campañas publicitarias, notas de prensa, síntesis de periódicos, informes de inspección, investigaciones sobre calidad de productos y servicios.



Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

**Avenida Juan de Dios Ventura Simó Esq. Enrique Jiménez Moya,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Distrito Nacional
Código postal 10101
809-532-3271, Ext. 3491
direccion@indrhi.gov.dowww.indrhi.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes de
7:30 a. m. a 2:30 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), se creó Mediante ley No. 6 de 8 de septiembre de 1965, con carácter autónomo y como máxima autoridad nacional sobre las aguas superficiales y subterráneas del país.

Mediante decreto No. 3287, de 21 de marzo de 1973, se responsabilizó al INDRHI de toda obra de reparación, rehabilitación, limpieza, arreglo, drenaje y mantenimiento de canales de regadío del Estado.

En virtud de la ley No. 64, de 2000, se adscribe el INDRHI al sector medio ambiente a fin de coordinar con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, todo lo relativo al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos del país.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación hasta la fecha, entre los que podemos encontrar proyectos, planos, expedientes de apropiación de fondos, instalación de acueductos, construcción de presas, plantas de



tratamiento, canalización de drenajes, construcción de pozos artificiales, limpieza y mantenimiento de canales de riego, mantenimiento y reparación de presas, instalación y operación de estaciones de bombeo para sistemas de riego, cursos y talleres; registros hidrológicos y canales de riego, drenajes, juntas de regantes; oficios, correspondencia y memorandos, informes, telegramas, inventarios y estadísticas sobre recursos hídricos.



Instituto Postal Dominicano

**Calle Héroes de Luperón esquina Rafa el Damirón, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional
Código postal 10101**

809-532-2735, Fax. 809-948-2680

inposdom@codetel.net.dowwww.inposdom.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:30 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

Mediante decreto No. 250 de 1851, se estableció la Administración General de Correos en la capital de la República y las cabeceras de las provincias Azua, Santiago, La Vega y el Seibo. El 16 de noviembre de 1963, mediante ley No.40 sobre comunicaciones postales, se creó la Dirección General de Correos, como dependencia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

En 1966 mediante ley No. 59, la Dirección General de Correos y la Dirección General de Telecomunicaciones fueron fusionadas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

En virtud de la Ley No. 307 de 15 de noviembre de 1985, el Poder Ejecutivo creó el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), con carácter autónomo, al que le corresponde organizar el servicio postal en la República Dominicana y velar por su buen funcionamiento.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1990, entre que los que se encuentran copias de depósitos bancarios, formularios CN-3 (registro de correspon-

dencias de otros países entregadas al correo dominicano), acuses de recibo de la correspondencia, formularios R-4 (registro de recibo y entrega de documentos), órdenes de despachos, resoluciones, libros registros de oficios y correspondencia, oficios, expedientes de personal, informes, nóminas, circulares, estadísticas postales, memorias y expedientes de emisión de timbres.

El Archivo General de la Nación custodia documentos producidos por esta institución organizados en el fondo Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.



Superintendencia de Bancos

Avenida México No. 52, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-685-8141, Fax. 809-685-0859

superbanco@supbanco.gov.do

www.supbanco.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 a.m. a 4:30 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Superintendencia de Bancos se creó en virtud de la ley No. 1530, de 9 de octubre de 1947. Dicha ley fue sustituida por la Ley General de Bancos No. 708 de 14 de abril de 1965, donde se pone a cargo del Superintendente de Bancos la aplicación y administración del régimen legal de los bancos, así como asegurar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero y proteger a los usuarios.

El 3 de febrero de 1967, mediante decreto del Poder Ejecutivo, se dictó el Reglamento Interior de la Superintendencia de Bancos, No. 934, en cuyo contenido se establecieron las funciones de la Superintendencia de Bancos así como su estructura organizativa.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Se conservan en su archivo documentos desde 1982 hasta la actualidad, entre los que se encuentran registros de entidades bancarias, expedientes de supervisión de entidades bancarias, licitaciones, hipotecas, memorias, actas, acuerdos, reglamentos, contratos, informes, correspondencia, certificaciones



financieras o de depósitos, circulares, documentos sobre tasas y comisiones aplicadas a tarjetas de créditos, estadísticas, y subastas, estudios financieros y nóminas de pago.

El Archivo General de la Nación conserva 2,748 unidades de instalación desde 1933 hasta 1991.



Superintendencia de Electricidad

**Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 76, Ensanche Piantini,
Distrito Nacional**

Código postal 10127

809-683-2500

Fax. 809-544-1637

sie@sie.gov.dowww.sie.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Superintendencia de Electricidad fue creada mediante la Ley General de Electricidad No. 125 promulgada el 26 de julio de 2001. Su administración corresponde a un Consejo integrado por un presidente y dos miembros designados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso Nacional. Su función es fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, así como las normas técnicas en relación con la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad.

En adición a la Ley General de Electricidad No. 125-01, el sector eléctrico se rige por el reglamento No. 555 de 19 de julio de 2002.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2001 hasta la actualidad, entre los que se encuentran memorias, acuerdos, contratos, resoluciones, informes, actas de inspección, estados financieros, expedientes de concesiones definitivas y provisionales, licitaciones, nóminas, circulares, correspondencia y libros de registro de las mismas.

Superintendencia de Pensiones

Avenida México No. 30, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-688- 0018, Fax. 809-688-1500

info@sipen.gov.do

www.sipen.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 a.m. a 5:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Superintendencia de Pensiones fue creada por ley No. 87-01 de 9 de mayo de 2001, que estableció el Sistema Dominicano de Seguridad Social. El artículo 32 de dicha ley dispone que la Superintendencia de Pensiones, junto a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales tienen a su cargo la supervisión del Sistema Dominicano de Seguro Social y están facultadas para autorizar, fiscalizar, supervisar, auditar y sancionar todas las instituciones autorizadas a operar como Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y al Seguro Nacional de Salud (SNS).

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2002 hasta la actualidad, entre los que se encuentran leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, estudios actuariales, informes, memorias, publicaciones, expedientes de pensiones y jubilaciones, evaluaciones de las comisiones médicas, de personal, presupuestos, registros de firmas de contadores públicos, estados financieros, circulares, memorandos, estadísticas de afiliados, cotizantes, salarios, recaudaciones, inversiones y pensiones, libros registros de comunicaciones.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

**Avenida 27 de Febrero, No. 261, Ensanche Piantini, Distrito Nacional
Código postal 10127**

809-227-0714, Fax. 809-540-3640

supersalud@sisalril.gov.do

www.sisalril.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 a.m. a 5:30 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es una entidad estatal, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, creada en virtud de la ley No. 87-01 de 9 de mayo de 2001, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual debe velar por el estricto cumplimiento de la ley 87-01 y sus normas complementarias, proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud, las Administradoras de Riesgos de Salud y la Administradora de Riesgos Laborales, entre otras funciones.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2002 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de acreditación de auditores externos, judiciales, de personal, solicitudes de registros de promotores de salud, certificaciones de discapacidad, solicitudes de subsidios por maternidad y lactancia, subsidios por enfermedades comunes, estadísticas de afiliación y dispersión, nóminas, correspondencia y libros registros de correspondencia.



Superintendencia de Seguros

Avenida México No. 54, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-221-2606, 809-685-5096

info@superseguros.gob.do

www.superseguros.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Superintendencia de Seguros fue creada mediante ley No. 400 de 1969, como una entidad encargada de asegurar la estabilidad, solvencia, eficiencia y protección a los bienes y propiedades de los asegurados, mediante la inspección, fiscalización, comprobación e investigación de las operaciones y prácticas de los aseguradores, reaseguradores e intermediarios.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Se conservan documentos desde 1969 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de auditorías, intervención, liquidación, disolución o retiro de aseguradores o reaseguradores, sanciones, de ayudas, transferencia de licencias entre compañías, concesiones, licitaciones, leyes, decretos, resoluciones, estadísticas, presupuestos, boletines trimestrales, notificaciones, órdenes de cancelación de pólizas, denegaciones, suspensiones, cancelaciones y revocaciones de autorización para operar en el área de seguros, solicitudes de transferencia de cartera, certificaciones, registros

de accionistas de compañías de seguros, licencias para operar como corredor de seguros, ajustes de seguros y agentes legales y reportes de primas netas cobradas.

Cuenta con un centro de documentación con libros, revistas y boletines relacionados con el área de seguros.



Superintendencia de Valores

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-221-4433, Fax. 809-686-1854

info@siv.govdo

www.siv.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 a.m. a 4:30 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Superintendencia de Valores es una institución autónoma, creada mediante Ley de Mercado de Valores No. 19 de 8 de mayo de 2000, con la finalidad de regular y supervisar que el mercado de valores funcione de manera concurrente, organizada, equitativa, transparente y eficiente.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos producidos por la institución datan desde 2000 hasta la actualidad y son conservados por cada oficina productora entre los que se encuentran expedientes de autorización para apertura y funcionamiento de bolsas de valores, fiscalización de instituciones, prevención de lavado de activos, emisiones de oferta pública, corredores y agentes de valores, registros de mercados de valores y productos.



Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

Calle Euclides Morillo No. 65, Arroyo Hondo, Distrito Nacional

Código postal 10510

809-562-3500, Ext. 3224

www.caasd.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1924, mediante ley No. 79 se declaró de utilidad pública la construcción del acueducto y alcantarillado de Santo Domingo, con tal propósito, en 1926 el Gobierno, por resolución No. 560 contrató los servicios de construcción del primer acueducto moderno de la ciudad de Santo Domingo, que fue terminado en 1928.

El decreto No. 1460 de 1964 encargó a la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ampliación del acueducto y en 1966, por ley No. 214, la operación y el mantenimiento de los sistemas de agua potable fueron transferidos al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), mientras que la propiedad de los acueductos quedó a cargo de los ayuntamientos.

La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo fue creada mediante ley No. 498 de 13 de abril de 1973, como una institución de servicio público con carácter autónomo, cuyo objetivo principal es elaborar y ejecutar planes en los sistemas de abastecimiento de agua potable y disposición de aguas residuales en la ciudad de Santo Domingo y algunas poblaciones de su entorno.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los archivos se organizaron a partir de 1974, sin embargo, conserva proyectos y memorias pertenecientes a 1973. Entre los documentos se encuentran expedientes de licitaciones de obras, memorias, presupuestos, estadísticas, informes de abastecimiento y consumo de agua, cronológicos de correspondencia, cheques, oficios, circulares, expedientes de personal, capacitación, planos, mapas, expedientes de tratamiento, control y calidad de agua, estados financieros, nóminas de personal, facturas, contratos, análisis de calidad, informes de supervisión de obras, campañas de concienciación, planes de comercialización, proyectos y catastro de usuarios,



Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo

*Avenida México esquina 30 de marzo, edificio de Oficinas
Gubernamentales, Bloque C., Distrito Nacional
Código postal 10205
809-688-3417
www.corphotel.gob.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 3:00 p. m.*

ORIGEN Y BASE LEGAL

Mediante ley No. 313 de 7 de julio de 1964, se creó la Corporación Hotelera Dominicana. Luego, por decreto No. 1313 de 13 de agosto de 1964, se le transfirieron las empresas hoteleras, bienes, intereses, contratos y acciones del Estado dominicano. En 1965, con la ley No. 44 de 9 de noviembre, se derogó la ley No. 313 y la supervigilancia de los hoteles se le asignó a la División Hotelera de la Dirección General de Turismo.

El 31 de diciembre de 1969, se promulgó la ley No. 542 en virtud de la cual se creó la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPOHOTEL) con la finalidad de coordinar la actividad nacional para el desarrollo de la empresa hotelera del Estado.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2000, entre los que se destacan libros de contabilidad y de entrada de diario, estados financieros, registros de cheques, facturas, memorias, correspondencia, inventarios e informes.



Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales

*Avenida Independencia, Centro de los Héroes de Constanza Maimón
y Estero Hondo, Distrito Nacional*

Código postal 10101

809-535-9098, Ext. 2053, 2119, Fax. 809-534-6416

info@cdeee.gob.do

www.cde.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1955 el Gobierno dominicano adquirió la Compañía Eléctrica de Santo Domingo, y creó mediante decreto No. 555, la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) a la cual se le asignó la responsabilidad de mantener, extender y generar energía eléctrica. El 21 de abril de 1955 el Congreso Nacional aprobó la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad No. 4115, que le otorgó jurisdicción y autonomía para ejercer la autoridad eléctrica en el territorio de la República Dominicana de manera exclusiva.

En 1997, con la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, se conformaron cinco nuevas empresas con la finalidad de facilitar la capitalización. Dos de estas estarían dedicadas a la actividad de generación de electricidad (Empresa Generadora de Electricidad ITABO y Empresa Generadora de Electricidad HAINA) y las otras tres se dedicarían a la distribución de electricidad (Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, Empresa Distribuidora de Electricidad del Este y Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur).



En 2001, mediante la Ley General de Electricidad No. 125-01, el resto de la antigua CDE se transformó en la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) con el objetivo de dirigir y coordinar las empresas eléctricas, así como llevar a cabo los programas del Estado en materia de electrificación rural y suburbana.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1955 hasta la actualidad, entre los que se encuentran actas, resoluciones, acuerdos, informes, proyectos sobre energía alternativa, correspondencia, certificaciones, estados financieros, nóminas de personal, estadísticas, expedientes de diferentes generadoras eléctricas y de organismos relacionados con el ámbito energético, expedientes judiciales, de capacitación, compras, electrificación rural, convenios, contratos, estados financieros, estadísticas de producción energética, correspondencia, inventarios, auditorías, personal, manuales de procedimiento, presupuestos y libros de contabilidad.

Posee un centro de documentación con más de 2,500 títulos y 4,000 volúmenes de libros, 460 títulos y volúmenes de folletos, 200 volúmenes de tesis y trabajos de investigación, 50 títulos, 500 volúmenes de publicaciones periódicas y 50 cassettes.



Corporación Estatal Dominicana de Radio y Televisión

Calle Doctor Tejada Florentino, No. 8, Villa Consuelo,

Distrito Nacional

Código postal 10308

809-689-2121, Ext. 346

certv@claro.net.do

www.certvdominicana.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Mediante ley No. 5785 de 4 de enero de 1962 fue confiscada La Voz Dominicana C. x A., propiedad de José Arismendy Trujillo (Petán). A dicho medio se le denominó Radio Santo Domingo Televisión, bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia. En 1966 pasó a denominarse Radio Televisión Dominicana (RTVD).

En virtud de la ley No. 134 de 2003, se creó la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), que sustituyó la antigua Radio Televisión Dominicana, con la finalidad de gestionar y explotar el espectro público de telecomunicación para la difusión de señales de televisión en VHF, UHF y sistemas de televisión por cable, al igual que las redes públicas de radiodifusión sonora de onda media, onda corta y frecuencia modulada, para transmisión y retransmisión de programas de radio y televisión.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1942 en adelante, tales como contratos televisivos y radiales, expedientes de becas a estudiantes y profesionales de la comunicación, de personal, programaciones radiales y televisivos, correspondencia, estados financieros, oficios y circulares. Además del soporte papel, posee documentos audiovisuales y sonoros así como soporte magnético U-MATIC (3/4), VHF, BETACAM y DVD, desde 1976.

Cuenta con una audioteca con grabaciones desde 1943, en soporte de acetato y DAT, que han sido migrados a nuevos soportes para su preservación.



Oficina Nacional de Estadística

**Avenida México esquina Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205**

809-682-7777, Ext. 274, Fax. 809-685-4424

ofic.estadis@codetel.net.do

www.one.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) tiene su origen en la Oficina de Estadísticas creada como dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, mediante resolución No. 4607 de 9 de septiembre de 1905, con atribuciones de regular y organizar las actividades estadísticas en República Dominicana.

La ley No. 1023 de 1 de noviembre de 1935 le cambió el nombre por Oficina Central de Estadísticas. En virtud de la ley No. 5096 de 14 de marzo de 1959, se convirtió en Dirección General de Estadísticas. Posteriormente, mediante ley No. 55 de septiembre de 1965, pasó a depender del Secretariado Técnico de la Presidencia con el nombre de Oficina Nacional de Estadísticas.

A partir de la promulgación de la ley No. 498 de 28 de diciembre de 2006, se integró al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1939 hasta la actualidad, ordenados por materia en formas cronológica y alfanumérica, relativos a estadís-

ticas demográficas, económicas, sociales, medioambientales, perfiles sociodemográficos provinciales y municipales, memorias, presupuestos, correspondencia, oficios, circulares, nóminas, expedientes de personal, de licitaciones y adjudicaciones, censos, encuestas, boletines, inventarios, convenios, monográficos, planes, proyectos, entre otros.

Posee un centro de documentación con 4,073 libros, 134 títulos de revistas, 4073 artículos de revistas y 605 artículos de periódicos a cuyo catálogo se puede acceder desde su página web.



Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado

**Calle Doctor Báez esquina Moisés García, Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205**

809-682-8488 ext.351, Fax. 809-689-2788

info@oisoe.gov.do, www.oisoe.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), fue creada mediante decreto No. 446 de 16 de agosto de 2000, con la finalidad de supervisar y fiscalizar obras realizadas por el Estado dominicano, asumiendo las funciones que anteriormente tenía la Oficina Coordinadora y Supervisora de Obras del Estado, que había sido creada con el decreto No. 126 de 1986.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1990 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de contratistas, planos, croquis, cubicaciones, presupuestos, contratos, convenios, auditorías, licitaciones, expedientes de concursos y de personal, cotizaciones, construcción de obras, comprobantes de cheques, estados financieros, nóminas, memorias, oficios, correspondencia, memorandos y circulares.

Oficina de la Defensa Civil

Avenida Ortega y Gasset esquina Pepillo Salcedo, edificio Plaza de la Salud, 2da. planta, Ensanche La Fe, Distrito Nacional

Código postal 10511

809-472-8614 al 17, Fax. 809-472-8624

d.civil@codetel.net.do

www.defensacivil.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Defensa Civil fue creada en 1963 como un departamento de la Cruz Roja Dominicana. El 19 de mayo de 1964 la ley No. 263 dispuso la creación de la Defensa Civil de la República Dominicana como organismo independiente. Dos años más tarde esta ley fue derogada y se promulgó la ley No. 257 de 17 de junio de 1966, que colocó la Oficina de la Defensa Civil bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, con la función de reparar los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, así como proveer orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad en tales circunstancias.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos producidos por la institución datan desde 1964 hasta la actualidad. Se encuentran estadísticas de desastres, registros de emergencias, registros de avisos de alertas nacionales, planes y programas de prevención, nóminas de personal y registros de voluntarios, informes, memorias y expedientes de capacitación, que se conservan en sus oficinas.

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Avenida Prolongación 27 de Febrero, Las Caobas, Santo Domingo Oeste
Código postal 10905

809-221-6672, Fax. 809-560-5564

correspondencia@omsa.gov.do

www.omsa.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), fue creada mediante decreto No. 448 de 21 de octubre de 1997, bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, con la finalidad de suministrar un servicio de transporte público confiable y adecuado a un precio competitivo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos producidos por la institución datan de 1997 hasta la actualidad. Se encuentran expedientes de mantenimiento y reparación de vehículos, control de rutas, registros de salida y llegada de autobuses, estadísticas de transporte, presupuestos, correspondencia, inventarios, nóminas y memorias.

Oficina Nacional de Derecho de Autor

**Calle Modesto Díaz No. 2, edificio del Archivo General de la Nación,
Zona Universitaria, Distrito Nacional**

Código postal 10109

809-508-7373, 7742, 274-6006, Fax. 809-508-7575

ondaadm@claro.net.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA) fue creada mediante decreto No. 83 de 28 de marzo de 1993, con la finalidad de regular lo referente a la materia de derecho de autor.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1983 hasta la actualidad, entre los que se encuentran registros de canciones, obras literarias, fonogramas, actos y contratos de transferencia o sesión de derechos, registro de programas de computadoras, expedientes de solicitudes de conciliación, judiciales, correspondencia, informes, memorias, estadísticas y presupuestos.

Oficina Nacional de la Propiedad Industrial

Avenida Los Próceres No. 2, Constelación, Distrito Nacional

Código postal 10601

809-567-7474

onapi@gov.do, oai@onapi.gov.do

www.onapi.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:30 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1911 se promulgó la ley No. 4944 sobre Patentes de Invención, en la que se establecen las pautas para obtener títulos de patentes de invención y se clasifican descubrimientos e invenciones. En 1937, mediante ley No. 1450, se estableció el Registro de Marcas de Fábricas y Nombres Comerciales e Industriales.

La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial fue creada por la ley No. 20-00. Es una institución adscrita al Ministerio de Industria y Comercio, con autonomía técnica y patrimonio propio, encargada de la administración de las concesiones, mantenimiento y vigencia de los registros de patentes de invención y de modelos de utilidad, registro de diseños industriales y signos distintivos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2000 hasta la actualidad, tales como registros de derecho de propiedad intelectual, diseños industriales, marcas

de productos, rótulos, emblemas, denominaciones de origen, expedientes de signos distintivos, marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, personal, concesiones de patentes, modelos de utilidad, prioridad simple, licencias obligatorias, expedientes de recursos administrativos, inspecciones, nóminas, oficios, correspondencia y circulares.



Oficina Técnica de Transporte Terrestre

***Calle Pepillo Salcedo, frente al Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe,
Distrito Nacional***

Código postal 10511

809-338-6134, Fax. 809-616-0602

ottt@codetel.net.do

www.ottt.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Oficina Técnica de Transporte Terrestre fue creada mediante decreto No. 489 de 21 de septiembre de 1987 como una dependencia del Poder Ejecutivo, con la finalidad de planificar, programar, organizar, dirigir y controlar el transporte público de pasajeros, así como formular las políticas necesarias para dotar al país de un sistema de transporte adecuado.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1987 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes y traspaso de rutas, rotulación de vehículos, personal, certificaciones renovación de marbetes, certificados de rutas, planos, inventarios, nóminas, memorias, estadísticas sobre transporte, presupuestos, correspondencia, expedientes judiciales y conciliaciones.

Banco Agrícola de la República Dominicana

**Avenida George Washington No. 601, Estancia San Gerónimo,
Distrito Nacional**

Código postal 10104

809-535-8088, Fax. 809-508-6212

bagricola@bagricola.gov.do

www.bagricola.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL:

El Banco Agrícola de la República Dominicana fue creado mediante ley No. 908, del 1 de junio de 1945 con el nombre de Banco Agrícola e Hipotecario de la República Dominicana. Ese mismo año, por ley No. 1779 de 18 de agosto, se cambió el nombre de la institución por Banco Agrícola e Industrial de la República Dominicana. Posteriormente, el 23 de febrero de 1962, en virtud de la ley 3827 se le asignó el nombre de Banco Agrícola.

Tiene como función otorgar facilidades crediticias para fomentar el desarrollo del sector agropecuario y captar recursos financieros por medio de cuentas de ahorros, depósitos a plazos, certificados financieros y depósitos de alquileres.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS:

Dispone de un depósito denominado archivo general donde se conservan documentos desde 1959 hasta la fecha, organizados por sucursales



y ordenados en forma alfanumérica, cronológica y por materia. Cuenta con un fichero giratorio para el control de la documentación.

En el archivo Sección de Alquileres, se realiza un proceso de digitalización de los expedientes que datan desde 1988 hasta la fecha, para crear una base de datos documental de esta unidad. Los expedientes se conservan en estantes modulares de metal, ordenados en forma cronológica, numérica y onomástica. Como instrumentos para el control de la documentaron existen tarjeteros con orden alfabético, libros registros para los oficios y un registro digitalizado a partir de 2006 para la correspondencia.

Conserva documentos relativos a expedientes crediticios, alquileres, préstamos, cobros, condonaciones de deudas, contratos, convenios, resoluciones, memorias, informes estadísticos, solicitudes de financiamientos, depósitos a plazos y de alquileres, libros de registros bancarios, cuentas de ahorro, planes estratégicos, informes de auditoría, expedientes laborales, certificados y estados financieros, certificaciones de pagos, cartas consulares, transferencias bancarias, aperturas de cuentas, certificaciones bancarias, expedientes de cooperativas agrícolas, inventarios de bienes, registros de clientes, entre otros.



Banco Central de la República Dominicana

**Calle Pedro Henríquez Ureña esquina Leopoldo Navarro,
Gazcue, Distrito Nacional**

Código postal 10205

809-221-9111, Fax. 809-688-6228

info@bancentral.gov.do

www.bancentral.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 a. m. a 4:30 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Banco Central de la República Dominicana fue creado mediante la Ley Orgánica No. 1529 de 9 de octubre de 1947 con el propósito regular banca nacional y el sistema monetario, la cual creó una Junta Monetaria que funcionaría como órgano superior del Banco.

El 14 de junio de 1958, en virtud del decreto No. 3854, se aprobó el Reglamento Interno del Banco Central, en el que se definieron las funciones de las unidades orgánicas que conformaban la estructura organizacional del mismo.

Posteriormente, se derogó la anterior Ley Orgánica mediante ley No. 6142 de 29 de diciembre de 1962, por la que se ampliaron las funciones y responsabilidades del Banco Central, se aumentó el capital asignado y se modificó la integración de la Junta Monetaria.

El 21 de noviembre de 2002, se promulgó la Ley Monetaria y Financiera No. 183 que derogó la ley No. 6142 y actualmente regula las actuaciones del Banco Central.

El Banco Central tiene como función fundamental promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, crediticias y cambiarias más favorables a la estabilidad y el desarrollo de la eco-

nomía nacional y dar cumplimiento a las normas emitidas por la Junta Monetaria.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación en 1947 hasta la actualidad, entre los que se encuentran oficios, correspondencia, memorandos, telegramas, decretos, resoluciones, leyes, reglamentos, resoluciones de la Junta Monetaria, Informes sobre la economía nacional e internacional, flujo turístico, operaciones de mercado abierto, deuda pública, inversión extranjera, balanza de pagos, registros de noticias en la prensa y cablegráficas, convenios, estados de cuentas, asignación de fondos, incineración de billetes, estadísticas monetarias y financieras, actas de sesiones de la Junta Monetaria y estudios económicos.

Además, posee una biblioteca con unos 18,587 títulos y 39,795 volúmenes de libros, así como 1,300 títulos y 18,000 volúmenes de publicaciones periódicas.



Banco de Reservas de la República Dominicana

*Avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera,
Ensanche Piantini, Distrito Nacional*

Código postal 10127

809-960-4000, Fax. 809-562-8151

adm.gral@banreservas.com

www.banreservas.com.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Sábado

9:00 a. m. a 1:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Banco de Reservas de la República Dominicana es una institución descentralizada del Estado, con patrimonio propio, creado por ley No. 586 de 24 de octubre de 1941. El 17 de diciembre de 1962, en virtud de la ley No. 6133 se aprobó la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Funciona como banco de servicios múltiples, orientado a satisfacer las necesidades de personas físicas y morales; agente fiscal del Gobierno para el servicio de empréstitos internos; depositario de la totalidad o parte de las rentas y fondos públicos de cualquier naturaleza que el Tesoro Público reciba directamente o que sean recaudados por su cuenta, así como depositario del producto de dichas rentas por cuenta del Gobierno.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El primer archivo fue creado en la oficina principal del Banco, ubicado en la calle Isabel la Católica. En 1993 se descentralizaron los archivos: los

de créditos, administrados por la Dirección de Administración de Crédito; los de tarjetas, por la Dirección de Tarjetas de Créditos y los demás, por el Área de Operaciones.

El Banco posee el Archivo de Documentos Procesados, que conserva los expedientes de cuentas de ahorros y cuentas corrientes de las sucursales y oficinas administrativas, clasificadas por asunto y organizados en forma numérica.

Entre los documentos que contiene se encuentran expedientes de préstamos, cuentas internacionales, convenios, correspondencia, resoluciones, conciliaciones, estados financieros, actas, certificaciones, libros de egresos, comprobantes de combustible, facturas de compras, copias de cheques, nóminas y expedientes de personal, memorias, registros de cartas saldo, pago de impuestos, aprobaciones de créditos, cartas de clientes, exportación, leasing (operación de financiación a medio y largo plazos), transacciones especiales de descuentos de letras y giros, cheques de viajeros, cobranzas, expedientes de crédito a suplidores, avales y documentos sobre mercado libre de divisas.

El Archivo General de la Nación custodia documentos de esta institución desde 1946 hasta 1998.



Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción

Avenida Tiradentes No. 53, Ensanche Naco, Distrito Nacional

Código postal 10124

809-565-6621, Fax. 809-540-0336

bnv@codetel.net.do

www.bnv.com.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL:

El Banco Nacional de la Vivienda (BNV) se creó en 1962 mediante ley No. 5894 de 1962. Posteriormente, con la ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de 21 de noviembre de 2002, se transformó en una entidad financiera de segundo nivel. Más tarde, con la promulgación de la ley No. 6 de 11 de enero de 2004, pasó a denominarse Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.

La institución tiene con función promover y financiar la construcción, adquisición y mejoramiento de viviendas y locales comerciales, los proyectos tendentes al fomento de la producción agropecuaria, industrial y de servicios, así como el desarrollo del mercado de hipotecas. Además le corresponde proporcionar el servicio de cobertura de seguro de hipotecas aseguradas.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS:

Conserva documentos desde 1962 hasta la actualidad, entre los que se encuentran correspondencia, proyectos, seminarios, préstamos, memorandos, simposios, cursos, coloquios sobre viviendas, proyectos habitacionales, contratos, títulos de propiedades inmobiliarias, expedientes de personal, informes y estados financieros.



Palacio Virreinal Alcázar de Colón

Calle Atarazana No. 2, Ciudad Colonial, Distrito Nacional

Código postal 10210

809-682-4750, Fax. 809-221-1737

museoalcazardecolon@hotmail.com

www.cultura.gov.do/dependencias/museos/museoalcazardecolon.htm

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La construcción del Palacio Virreinal de Diego Colón se inició en 1510 y fue habitado en 1514 por don Diego Colón y su familia. Estuvo en ruina por varios años, hasta que en 1954 se empezó a reconstruir y reabrió sus puertas como museo en 1957.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1957, entre los que se encuentran inventarios, catálogos, libros de visita, correspondencia, recibos de ingreso, expedientes de inspección, convenios, estadísticas. Posee, además, una colección de objetos antiguos utilizados por Diego Colón que contiene cuadros, repisas, mesas, camas, libros y fotografías.

Cuenta con 22 salas de exposiciones abiertas al público con decoración del siglo XVI, para lo cual se trajeron desde España indumentarias propias de la época.



Museo Faro a Colón

*Avenida Boulevard del Faro esquina avenida Estados Unidos,
Parque del Este, Villa Duarte, Santo Domingo Este*

Código postal 11602

809-591-1492, Ext. 248, Fax. 809-591-4844

www.cultura.gov.do/faroacolon.htm

Martes a domingo

9:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El proyecto del Faro a Colón se originó en la V Conferencia Internacional Americana que tuvo lugar en Santiago de Chile en 1923. En 1929 y 1931 se realizaron dos etapas del concurso internacional para seleccionar su diseño, ganado por el Arquitecto Joseph Lea Gleave.

Fue inaugurado e inició su funcionamiento en 1992 con motivo del quinto centenario del descubrimiento y evangelización del Nuevo Mundo. Es regido por el Decreto No. 290-92 del 28 de septiembre de 1992. Su finalidad es investigar, exponer, difundir y conservar la memoria histórica relacionada con el Descubrimiento y la Colonización de América.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS:

Conserva documentos desde 1992 hasta la actualidad, entre los que se encuentran comunicaciones, registros de guías, programas y documentos sobre la fundación del Faro, recibos de ingreso, estadísticas, inventarios, catálogos.

En el monumento se encuentran depositados los restos del Almirante Cristóbal Colón y cuenta, además, con la Salas del Vaticano, los Rescates Arqueológicos Submarinos, Liga Naval, Capilla Santa María de Rábida y



Santo Domingo Histórico. Posee réplicas de las tres embarcaciones utilizadas por Colón en su primer viaje a América, así como el ancla original de la Santa María. Los países que colaboraron en su construcción cuentan con una sala que exhibe su cultura.



Museo de las Casas Reales

**Calle Mercedes esquina Las Damas, Ciudad Colonial, Distrito Nacional
Código postal 10210**

809-682-4202, Fax. 809-688-6918

museodelascasasreales@codetel.net.do

www.museodelascasasreales.org

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Museo de las Casas Reales fue creado por ley No. 5890 de 19 de octubre de 1973. En el mismo se expone la vida de la isla La Española durante su periódico hispánico.

Es una institución al servicio de la sociedad que busca contribuir a la conservación, el conocimiento y la difusión del patrimonio histórico y cultural de la nación desde 1492 hasta 1821.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

La documentación que produce es generalmente correspondencia. Los documentos históricos que conserva corresponden al Período Colonial, se trata de copias u originales de archivos españoles, sobre todo del Archivo General de Indias, el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Se conservan porciones de las colecciones documentales de César Herrera y Marino Incháustegui. El mayor volumen ha sido producto, en años recientes, de la misión dirigida por Fray Vicente Rubio.

Conserva originales y copias de documentos que datan de 1492 hasta 1958, entre los que se encuentran inventarios, finanzas, manifestaciones de mercaderías venidas de Indias, extranjeros en España, exámenes de pilotos,



autos, bienes de difuntos, documentos de naturalización de extranjeros, licencias de la Inquisición para embarcar, papeles de carga, libros a Indias, sentencias originales, poderes, concursos de acreedores, autos, peticiones sueltas, cobranzas de fuetes, libertades de pagar averías, privilegios de juros, tributos, registros de ida y/o regreso de Naos (desde España, Tierra Firme, Santo Domingo y otras partes de América), registros de esclavos y escrituras para compras de los mismos, libros de armas, títulos y nombramientos, cuentas, solicitudes de certificaciones, cobranzas de deudas, contrataciones, admisiones de naos, jueces de comisiones, cancelaciones de registros, cargadores y cosecheros.

Además, licencias para desembarcar y almacenar efectos, maestros solicitando despacho para admitir cargas, exámenes de artilleros, ventas y remates de Naos, limosnas, obras de la Casa de Contratación de Sevilla, efectos comprados para las Reales Armadas, vida maridable, donativos, entradas y libertad de presos, escrituras y obligaciones, asientos y contratos, informes, requisitorias, relaciones de caudales, cartas de pagos y recibos, compradores de oro y plata, bulas, papeles sellados y azogues, prestamistas, acuerdos y mantenimientos sobre buen gobierno, presos, incidencias de residencias, Real Factoría de Indias, compañías de Caracas, Habana, Barcelona, Granada y San Fernando, negociaciones de Campeche, reales cédulas, órdenes, indultos, minutas de cartas, pasajeros de Indias, habitaciones para comerciar con Indias.

También expedientes de indiferentes, avisos de Indias, provistos de Indias e islas Canarias, derechos de toneladas, papeles de cargas, índice alfabético de todas las personas contenidas en documentos, papeles del Consejo de Indias y dependencias, papeles pertenecientes al asiento de negros, de la contratación de Sevilla, de los consulados de Sevilla y Cádiz, de la depositaría de Cádiz, reino de Nueva España, de Guatemala, de la dependencia de azogues, de la isla de Puerto Rico, Cuba, Filipina, Venezuela, Nuevo Reino de Granada, de la provincia de Cumaná, Guayana, Trinidad, reinos de Perú y Buenos Aires, provincia del Río de la Plata, Paraguay, libros reales del Río de la Plata y Paraguay, papeles de la provincia de Venezuela, Audiencias de Santo Domingo, Méjico, Guatemala, Panamá, Lima, Santa Fe, ente otros.



Museo de Arte Moderno

Calle Pedro Henríquez Ureña, Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10204

809-685-2154, Fax. 809-682-2280

museo-d-arte-moderno@yahoo.com

www.museodeartemoderno.com.do

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 5:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Museo de Arte Moderno fue inaugurado en 1976 como Galería de Arte Moderno. Mediante decreto No. 3224 de 3 de noviembre de 1992, adquirió el nombre de Museo de Arte Moderno.

Cumple con la misión de exponer y custodiar las obras del patrimonio artístico dominicano.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva el patrimonio de artes visuales más importante del país, desde la Independencia nacional, en 1844, hasta el presente. Posee estudios y bibliografía de las expresiones artísticas del país.

Cuenta con documentos administrativos a partir de su creación hasta la fecha, entre los que están comunicaciones, informes, expedientes de personal, exposiciones y estadísticas de visitas.

Museo Nacional de Historia y Geografía

Calle Pedro Henríquez Ureña, Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-686-6668, 688-6952, 689-9509, Fax. 809-686-4943

museohistoria@yahoo.com

museohistoriard@yahoo.com

www.cultura.gov.do/museohistoriaygeografia

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Museo Nacional de Historia y Geografía fue creado mediante decreto No. 2753 de 14 de septiembre de 1981, como resultado de la disposición de segmentar en diferentes áreas el antiguo Museo Nacional. Para su apertura el 1 de marzo de 1982, fueron acondicionadas las instalaciones que desde el decenio de 1960 sirvieron de sede a las labores docentes del Liceo Unión Panamericana. Al serle reservada la parte republicana de la historia del país, abrió sus puertas con la oferta de tres salas de exposiciones concentradas en la siguiente periodización: Sala de Historia No. 1 (1822-1861); Sala de Historia No. 2 (1861-1916); Sala de Historia No. 3 (1916-1961).

El objetivo del Museo Nacional de Historia y Geografía es conservar el patrimonio histórico de la República Dominicana de los períodos republicano y contemporáneo.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1982 hasta la actualidad, entre los que se encuentran mapas, fotos y documentos referentes a investigaciones geográficas e históricas de la República Dominicana, conferencias, de capacitación, alquileres, visitas guiadas, exposiciones, paneles, charlas, convenios, inventarios, catálogos y estadísticas de visitantes.



Museo de la Familia Dominicana del Siglo XIX

***Calle Arzobispo Meriño esquina Padre Billini, Zona Colonial,
Distrito Nacional***

Código postal 10210

809-689-5000, Fax. 809-689-5000

casadetostado@cultura.gov.do

museodelafamilia@hotmail.com

www.cultura.gov.do/museocasadetostado

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Museo de la Familia Dominicana del siglo XIX o Casa de Tostado quedó abierto al público el 15 de agosto de 1973. Se rige por la ley No. 41-00 de 28 de junio de 2000, que creó el Ministerio de Cultura. Su objetivo es preservar y difundir la historia, vida y costumbres de familias dominicanas que residieron en el país a mediados del siglo XIX.

La colección del Museo reúne mobiliario, bronce, porcelanas, pinturas, dibujos, fotografías, libros y objetos de uso personal.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde sus creación hasta la actualidad, como correspondencia, registros y estadísticas de visitantes nacionales y extranjeros, estados de cuentas, registros de novedades, inventarios, catálogos y recibos de ingresos.



Museo del Hombre Dominicano

Calle Pedro Henríquez Ureña, Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10204

809-682-7380, 7580, Fax. 809 682-9112

museodelhombre@gmail.com y

info@museodelhombredominicano.org.do

museo_hd@hotmail.com

www.museodelhombredominicano.org.do

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 5 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

Creado por ley No. 318 de 26 de abril de 1972 e inaugurado el 12 de octubre de 1973, con el objetivo de preservar, proteger, exhibir y difundir los aspectos de la cultura dominicana, incluyendo los aportes de los diversos grupos étnicos que la conforman (aborígenes, europeos, africanos y migraciones recientes).

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la fecha, entre los que se aprecian manuscritos de pioneros de la arqueología y la antropología social en República Dominicana, expedientes de investigaciones, de capacitación, de programas educativos, informes técnicos, catálogos, seminarios, contratos, convenios, estadísticas de visitantes y recibos de ingresos.

Museo Nacional de Historia Natural

***Calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte,
Gazcue, Distrito Nacional***

Código postal 10204

809-689-0106, Fax. 809-689-0100

admministracion@museohistorianatural.gov.do

www.museohistorianatural.gov.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Museo Nacional de Historia Natural fue fundado en 1974 como iniciativa privada que tenía la finalidad de ser una institución científica-educativa y mostrar al público la gama de ecosistemas del país.

En 1986 se creó mediante decreto No. 1184-86-407 de 14 de noviembre, un patronato para regir el funcionamiento del Museo y otorgarle carácter oficial.

Es una institución autónoma con personería jurídica y presupuestaria independiente, adscrita a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley General Ambiental 64-00.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva en su archivo documentos desde 1974 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de personal, programas educativos, publicaciones de revistas y brochures, comprobantes de ingresos, solicitudes de visitas, convenios, catálogos, inventarios, nóminas, presupuestos, correspondencia y expedientes de exposiciones.

Museo Numismático y Filatélico del Banco Central

**Avenida Pedro Henríquez Ureña esquina Leopoldo Navarro,
Gazcue, Distrito Nacional.**

Código postal 10205

809-221-9111, Ext. 3663, 3664

museo@bancentral.gov.do

www.bancentral.gov.do/museo.asp

Lunes a viernes

8:30 a. m a 4:30 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Museo Numismático y Filatélico del Banco Central fue creado mediante la XIV Resolución de la Junta Monetaria del 26 de julio de 1978.

Fue inaugurado en 1985 y muestra la evolución de la moneda desde el trueque hasta la creación de la moneda misma, atravesando la etapa de la mercancía-moneda hasta los medios modernos de pago, como la tarjeta de crédito.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El acervo numismático está compuesto por diferentes objetos de trueque, mercancías-monedas y antiguas piezas de otros países, primeras monedas acuñadas en Sevilla, en 1505, para que circularan en La Española, metales preciosos, maqueta de la mina de oro de Pueblo Viejo con lingotes y objetos de orfebrería fabricados con metales extraídos de dicha mina, monedas extranjeras que circularon en La Española, primeras monedas y billetes de República Dominicana, billetes municipales y fichas de ingenios, medallas y condecoraciones, billetes fraccionarios, monedas conmemorativas, billetes y monedas actualmente en circulación.

Además, fotografías de monedas, expedientes de rescate de monedas y otros objetos, informes sobre gestión de usuarios, maquetas de acuñación de monedas, una colección de sellos dominicanos que abarca desde 1865 hasta 1999, documentos sobre la evolución de la moneda, registro de exhibiciones, documentos sobre fabricación de monedas y el funcionamiento de la Casa de la Moneda en Santo Domingo.

También documentos relativos a exhibiciones, expedientes de capacitación, programas de intercambios, convenios, registros de coleccionistas, catálogos, inventarios y estadísticas de visitas.



Museo Memorial de la Resistencia Dominicana

***Calle Arzobispo Nouel, No. 210, Ciudad Colonial, Distrito Nacional
Código postal 10210***

809-688-4440

www.museodelaresistencia.org.com

Lunes a viernes

9:00 a.m. a 5:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Museo Memorial de la Resistencia Dominicana fue creado en 2007 mediante decreto No. 287-07. Su misión es la recopilación, organización, catalogación, preservación, investigación, difusión y exposición de los bienes del patrimonio tangible e intangible de la nación, correspondiente a las luchas de varias generaciones de dominicanos durante la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo Molina (1930-1961) y, en acontecimientos posteriores, hasta el gobierno de los 12 años de Joaquín Balaguer (1966-1978).

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva fotografías, videos y testimonios de sobrevivientes de hechos que han atentado contra la democracia en el país. Además, maquetas y dioramas que reflejan situaciones ocurridas en las cárceles durante los referidos períodos, correspondencia de miembros del exilio y la resistencia interna al régimen trujillista, grabaciones de conferencias, documentales de historia, investigaciones, discursos, documentos de personajes de la historia dominicana, proyectos de remodelación de lugares relacionados con la resistencia, catálogos, inventarios y registros de asistentes.



También posee documentos administrativos desde su creación hasta la fecha, como recibos de ingresos, actas, comunicaciones, expedientes de personal, nóminas de pago, estados de cuentas, visitas e informes.

El Museo creó un Registro Nacional de Víctimas, clasificado por asesinatos, desapariciones y presos o torturados. La información incluye direcciones, teléfonos y otros datos de afectados durante los sucesos mencionados, suministrados por familiares. Algunos datos son de acceso restringido.

La institución dispone de audiovisuales, piezas pertenecientes a los héroes y sobrevivientes de gestas libertarias, testimonios, grabaciones y un centro de documentación que sirve de sustento a investigaciones históricas.



Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña

Avenida César Nicolás Penson No. 91, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 20711

829-946-2674

webmaster@bnrd.gov.do

www.cultura.gov.do/bibliotecanacional.htm

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 10:00 p.m.

Sábado

8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La iniciativa para la creación de una Biblioteca Nacional data de 1927 cuando el presidente Horacio Vásquez promulgó la ley No. 66 de 20 junio, que creó el Museo y la Biblioteca Nacional. Sin embargo, por razones que se desconocen la anunciada creación (en lo que respecta a la Biblioteca Nacional) nunca se materializó, hasta que el presidente Joaquín Balaguer retomó la idea 42 años mas tarde y la obra fue inaugurada el 28 de febrero de 1971.

La base jurídica de la Biblioteca Nacional es la ley No. 263, promulgada el 25 de noviembre de 1975.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1983, entre los que se encuentran expedientes de capacitación, compras, donaciones de libros, personal, gestión de usuarios, inventarios, convenios, catálogos, registros de préstamos, compras, registros de visitantes, oficios, correspondencias, circulares, nóminas de personal, memorias, manuscritos.



También conserva la Colección Ortega Frier, que según el Directorio de Archivos de la República Dominicana de Roberto Cassá, es el único fondo de manuscritos. En el mismo se encuentra documentación de la administración pública de la Dictadura de Trujillo, documentos del bufete de abogados que dirigía Ortega Frier, sobre todo relativa a actividades de compañías extranjeras.

La Biblioteca cuenta con información sobre la bibliografía nacional de 1500 a 1899, periódicos antiguos microfilmados y una videoteca.



Biblioteca Infantil y Juvenil República Dominicana

Calle Doctor Delgado esquina Francia, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-685-4276

www.bjirdblog.blogspot.com

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 8:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Fue creada el 15 de agosto de 1989, mediante decreto No. 302-89, como Biblioteca República Dominicana. El 11 de octubre de 2007 se suscribió un acuerdo entre el Despacho de la Primera Dama y el Ministerio de Cultura por el cual la Biblioteca República Dominicana se convertiría en una biblioteca modelo destinada exclusivamente a jóvenes. El 7 de mayo de 2009 que reinaugurada como Biblioteca Infantil y Juvenil República Dominicana, bajo la dependencia administrativa y financiera del Despacho de la Primera Dama.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1989, entre los que se encuentran estadísticas de usuarios, expedientes de préstamos internos, promoción, manifestaciones artísticas, donativos, difusión, organización de campamentos de verano, personal, ponencias, conferencias, nóminas, memorias, oficios, circulares, correspondencias y publicaciones.

Cuenta con aproximadamente 25 mil títulos de libros y áreas de tecnología denominadas Infopuerto y E-aprendo al servicio de los usuarios, y por los que pueden acceder a bibliotecas virtuales como la colección TumbleBooks.



Refinería Dominicana de Petróleo

*Antigua Carretera Sánchez, km. 17½, Zona Industrial de Haina,
San Cristóbal*

Código postal 11117

809-472-9999, 9800, Fax. 809-957-2520

contacto@refidomsa.com.do

<http://www.refidomsa.com>

Lunes a viernes

7:45 a. m. a 4:15 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Refinería Dominicana de Petróleo S. A. (REFIDOMSA) fue inaugurada el 24 de febrero de 1973, resultado de una sociedad entre el Gobierno dominicano y Shell International Petroleum Company Ltd.

El 5 de Agosto de 2008 se firmó un acuerdo de adquisición, por parte del Estado dominicano, de la totalidad de las acciones de la empresa. Este acuerdo fue consumado el 21 de noviembre de 2008, cuando el Estado dominicano adquirió el 50% de las acciones de Shell, pasando a tener el control de las acciones de REFIDOMSA.

El 5 de mayo de 2010 la empresa venezolana PDV Caribe S. A. adquirió del Estado dominicano el 49% de las acciones de la sociedad Refinería Dominicana de Petróleo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

La Refinería Dominicana de Petróleo S. A. conserva documentos desde su fundación en 1973 relacionados con expedientes de compras, despachos de combustibles, manifiestos de importación de combustibles, actas de reuniones, resoluciones, expedientes de personal, convenios, contratos, estadísticas de producción de combustibles, informes, registros de visitantes, entre otros.



Autoridad Portuaria Dominicana

Kilometro 13½, Carretera Sánchez, Santo Domingo Oeste

Código postal 11116

809-537-0055, Ext. 2305, Fax. 809-537-1706

sugerencia@apordom.gov.do

www.apordom.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), se creó con la ley No. 70, de 17 de diciembre de 1970. Es una institución de servicios portuarios. Entre sus funciones están aquellas que correspondían a la Dirección General de Aduanas, respecto a los servicios de buques y administración de puertos. Actualmente está encargada de dirigir, administrar, explotar, operar, preservar y mejorar los puertos marítimos de carácter comercial.

En los antecedentes de esta entidad está el reglamento No. 1673 de 7 de abril de 1980, sobre la prestación de servicios de Autoridad Portuaria Dominicana, el cual fue modificado en 1999, 2002 y 2005 por los decretos 572-99 de 30 de diciembre de 1999; el 0519-02 de 5 de julio de 2002, y el Reglamento Tarifario 612-05 que contiene los valores por concepto de almacenamiento de mercancías y otros servicios portuarios. Igualmente, el decreto No. 144-05, de 21 de marzo de 2005, que creó la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, tales como: expedientes de operaciones y mantenimiento de puertos, personal, capacitación, cobros, facturación, controles, fiscalizaciones, concesiones o arrendamientos otorgados por el Estado, programas de ampliación y construcción de puertos, documentación relativa a embarques y desembarques, registros de recepción y movimiento de mercancías, asignación de lugares de atraque de naves, nóminas, registros de entrada y salida de buques, manifiestos de cargas de mercancías, estadísticas de arribo y salidas de buques, contratos de arrendamientos, planos, mapas, inspecciones e informes de novedades, plantillas de movimientos de persona, registros de sindicatos, auditorías, asesorías técnicas y despacho de mercancías.



Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad

Calle Mercedes No. 105, Zona Colonial, Distrito Nacional

Código postal 10210

809-682-8832

cajadeahorrosparaobrerosmontedepiedad_@hotmail.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Fue creada el 30 de diciembre de 1938 mediante ley No. 56, con la finalidad de realizar préstamos con garantía prendaria a un bajo interés. El 2 de agosto de 1947, el Poder Ejecutivo promulgó la ley No. 1490 que la convirtió en una institución autónoma y descentralizada.

Con la ley No. 5331 de 31 de marzo de 1960, se cambió la denominación Monte de Piedad por Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1986, entre los que hay expedientes de préstamos, correspondencia, estados financieros, informes, expedientes de ahorros escolares, préstamos con garantía de bienes muebles, ahorros de obreros, ventas en pública subasta o de grado a grado, por cuenta de tercero, libros contables, inventarios, depósitos bancarios, estados financieros, pólizas, recibos de ingresos y egresos, contratos, expedientes de liquidación de mercancías.



Cinemateca Nacional

***Avenida Máximo Gómez esquina Pedro Henríquez Ureña
(Plaza de la Cultura), Gazcue, Distrito Nacional***

Código postal 10204

809-685-9396 / 809-685 9688

cinemateca@codetel.net.do

www.cinematecadominicana.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

9:00 a.m. a 5:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Cinemateca Nacional surgió en 1978 bajo el nombre Cinemateca Nacional. Desde su creación vivió momentos difíciles hasta su cierre en 1986, cuando fue reducida a un centro audiovisual del Museo de Historia y Geografía. Duró diez años cerrada, por lo que gran parte de las películas que constituían su fuente documental se perdieron.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva material filmico nacional e internacional, que data de los tiempos en que se inicia la televisión en la República Dominicana. Algunos materiales de esta institución fueron transferidos al Archivo General de la Nación.

Dispone de una biblioteca especializada en cine, compuesta por libros y revistas relacionados con áreas técnicas, guión, historia, novedades, tratamiento filmico y preservación, entre otros. Cuenta además, con una colección de filmes en 35 mm., 16 mm. VHS y DVD vinculada a la teoría del cine, estética, historia y tecnología de la cinematografía mundial.

Comisión de Reforma de la Empresa Pública

**Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73 esquina Agustín Lara,
edificio Latinoamericana de Seguros, 6to. piso, Ensanche Serrallés,
Distrito Nacional
Código postal 1467
809-683-3591 Fax. 809-683-3888
crepdom@codetel.net.do
www.crepdom.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), fue creada el 24 de junio de 1997 por ley No. 141-97, como entidad responsable de la conducción y dirección del proceso de reforma y transformación de la empresa pública.

Su función principal es la de lograr la participación de inversionistas privados en las empresas públicas mediante las modalidades de capitalización, concesiones, transferencias de acciones y ventas de activos fijos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la fecha, entre los que hay expedientes de licitaciones, tasaciones, venta de activos, informes de asesoría y de auditoría, transferencias de acciones, concesiones, personal, correspondencia, oficios, circulares, contratos, nóminas, inventarios y memorias.



Cruz Roja Dominicana

**Calle Juan Enrique Dunant, No. 51, Ensanche Miraflores,
Distrito Nacional**

Código postal 10203

809-334-4545, 809-412-8207, Fax. 809-412-8360

crd_difusion@codetel.net.do

www.cruzroja.org.do

Lunes a viernes

8:30 a.m. a 4:30 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Cruz Roja Dominicana fue fundada el 15 de agosto de 1927. Obtuvo su personería jurídica por ley No. 41-98 de 17 de febrero de 1998, mediante la cual fue reconocida como una institución de derecho privado y auxiliar de los poderes públicos de la nación.

Constituida de acuerdo con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977, de los cuales forma parte la República Dominicana, la Cruz Roja Dominicana fue certificada por el Comité Internacional de la Cruz Roja en fecha 26 de abril de 1940 y es miembro de la Federación Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja, a partir de la misma fecha. Cuenta con 117 estaciones integradas por comités zonales y provinciales.

Tiene como función promover el auxilio y protección de enfermos y heridos durante conflictos armados y catástrofes, prestar servicios de primeros auxilios, traslados en ambulancias, consejerías psicológicas, bancos de sangre, restablecimiento de contactos familiares y difundir las prácticas de primeros auxilios.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1969 hasta la actualidad, entre los que hay acuerdos, expedientes de socorros y emergencias, gestión de riesgos, capacitación, bancos de sangre, restablecimiento del contacto entre familias, actas, registros de voluntarios, facturas, memorias, nóminas, informes, programas de cursos y talleres.

En el Archivo General de la Nación se encuentran 1,277 unidades de instalación de documentos transferidos por la Cruz Roja Dominicana correspondientes al período 1932 a 1969.



Liga Municipal Dominicana

Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Correa y Cidrón,

La Feria, Distrito Nacional

Código postal 10101

809-533-3686, Ext. 2019, Fax. 809-532-0443

www.lmd.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 AM a 2:30 PM



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Liga Municipal Dominicana fue creada mediante la ley No. 49 de 23 de diciembre de 1938, como dependencia de la Secretaria de Estado de Interior y Policía. Posteriormente, mediante ley No. 3896 de fecha 9 de agosto de 1954, se le otorgó personería jurídica. En virtud de la ley No 673 de 1961, se le asignó la facultad de revisar los presupuestos de los ayuntamientos.

Sus funciones consisten en promover la cooperación entre los municipios de la República Dominicana, con el Gobierno central y con los ayuntamientos de otros países; adquirir y difundir entre los municipios cuantos datos puedan ser útiles para la realización de sus fines; y ofrecer asistencia técnica en favor de los municipios del país.

La ley 176-07 de 17 de julio de 2007, estableció que la Liga Municipal Dominicana por su condición de órgano técnico asesor está impedido de fiscalizar e intervenir en las actividades y decisiones de los ayuntamientos, limitándose a hacer recomendaciones a los gobiernos locales, las que serán adoptadas o rechazadas por estos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva expedientes desde 1999 hasta la fecha, organizados por materia y codificados de forma alfanumérica, entre los que podemos encontrar: proyectos de presupuestos municipales, de ejecución presupuestaria, expedientes de construcción de obras, de subsidios a los ayuntamientos, de autorizaciones de enajenación de inmuebles; actas de asambleas electorales, informes sobre ayuntamientos, correspondencia, oficios, circulares, libros registros de entrada y salida de correspondencia, memorias, contratos, planos, entre otros.

En 1978 el ciclón David destruyó los archivos de la Liga Municipal Dominicana.



Lotería Nacional

Avenida Independencia esquina Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional

Código postal 10101

809-533-5222, Fax. 809-534-6027

loterianacional@codetel.net.do

<http://www.loterianacional.gov.do>

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 3:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Lotería Nacional fue fundada en 1882 por el sacerdote Francisco Xavier Billini, con la finalidad de recaudar fondos para obras de beneficencia social. El primer instrumento legal de la Lotería Nacional fue la resolución No. 2958 de 10 de septiembre de 1890, dictada por el presidente Ulises Heureaux.

El Gobierno Militar de Estados Unidos emitió la Orden Ejecutiva No. 420 de 5 de marzo de 1920, mediante la cual suprimió todas las loterías del país, medida revocada el 1 de julio de ese mismo año.

El 24 de abril de 1920, por medio de la Orden Ejecutiva No. 496, se estableció que la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio continuara operando las loterías.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

La Lotería Nacional conserva documentos desde 1927 hasta la actualidad, relacionados con actas de sorteos, expedientes de bancas, de compras, informes de inspección de funcionamiento de bancas, registros de loterías, inventarios de bancas de loterías, prospectos de billetes y plani-



llas, registros de billetes y quinielas, impresos nulos, premiados y pagados, proyectos comunitarios, ayudas sociales, expedientes laborales, informes de auditorías, nóminas, convenios, estadísticas de sorteos, informes, memorias, conciliaciones bancarias, estados financieros, libros registros contables, contratos, entre otros.

El Archivo General de la Nación conserva 12 legajos con documentos de esta institución de 1938 a 1998.



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Avenida Alma Máter, Zona Universitaria, Distrito Nacional

Código postal 10105

809-688-5942, Ext. 3005, Fax. 809-687-0178

rectoria@uasd.edu.do

www.uasd.edu.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 8:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Desde su fundación en 1538, la Universidad Autónoma de Santo Domingo tuvo en cuenta la organización de sus archivos, lo que se evidencia en los estatutos de la Regia y Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino impresos en 1801, que en su artículo 13, folio 36, sobre el Notariado de la Universidad establece que la institución tenga su archivo, donde se pongan los libros de los claustros, de los grados y de todas las demás escrituras.

Con el traslado de la Universidad desde el convento de los Dominicos a la sede actual, en 1948, mediante Ordenanza 1-48 del 5 de enero de 1948, el archivo se incorporó de manera organizada a la estructura universitaria, creándose una sección en los sótanos del edificio de Ciencias Médicas Doctor Defilló.

Conforme el Estatuto Orgánico de la Universidad, el archivo central está adscrito a la Secretaría General de la misma.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación hasta la actualidad, entre los que se encuentran resoluciones del claustro, Consejo Universitario y



otros organismos de la institución, disposiciones legales, convenios, estatutos orgánicos, expedientes docentes, administrativos, de estudiantes, del área financiera, investigaciones, investidura, centros regionales, distinciones académicas, planes de estudios, convalidaciones de estudios, recibos de ingresos, reportes de calificaciones, informes y memorias.



Acuario Nacional

Avenida España, Sans Soucí, Santo Domingo Este

Código postal 11603

809-766-1709, Fax. 809-766-1629

info@acuaronacional.com

www.acuaronacional.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En julio de 1990 por decreto No. 245-90 fue creado el Patronato del Acuario Nacional, y en noviembre de ese mismo año, comenzó a funcionar dicho Acuario. Esta institución desempeña funciones de tipo educativo, cultural y recreativo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Custodia documentos desde su creación hasta el presente como registros de visitas, proyectos interinstitucionales, programas de investigación, expedientes de monitoreo de calidad de agua, identificación taxonómica y banco de datos histológicos, reglamentos para visitantes, contratos, convenios, catálogos de especies, expedientes de asesoría a estudiantes, programas educativos para amas de casa, discapacitados, voluntarios, guías turísticos, periodistas y recibos de ingreso.



Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial

Avenida Gregorio Luperón esquina 27 de Febrero, Distrito Nacional
Código postal 11805
809-530-0010, Fax. 809-530-5808, 1303
corp.fomento2@codetel.net.do
info@proindustria.gov.dowww.cfi.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El 19 de mayo de 1962 el Congreso Nacional aprobó la ley No. 5909, que creó la Corporación de Fomento Industrial como una institución autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente, con la finalidad de fomentar el desarrollo industrial y estimular los sectores productivos de la economía nacional.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo promulgó el 31 de junio de 1966 la ley No. 288, Ley Orgánica de la Corporación de Fomento Industrial, que derogó la anterior y amplió cobertura y objetivo del Sistema de Fomento Industrial en el país.

Con la Ley No. 392-7 de Competitividad e Innovación Industrial de 4 de diciembre de 2007, adquirió el nombre de Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1962 hasta la actualidad, entre los que se encuentran expedientes de asesorías, préstamos, personal, promoción industrial, contratos, correspondencia, informes, estados financieros y memorias.

Para el control de entrada y salida de documentos, opera un registro digitalizado formado por una relación de códigos asignados a los expedientes. Completan este registro un fichero codificado y un libro registro.



Centro Nacional de Conservación de Documentos

***Calle Modesto Díaz No. 2, Zona Universitaria, edificio del
Archivo General de la Nación, Distrito Nacional***

Código postal 10109

809-532-2508, 809-532-2509

cenacod@hotmail.com

www.cenacod.gov.do

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El 26 de enero de 1976 se creó el Centro Taller Regional de Restauración y Microfilmación de Documentos para el Caribe y Centroamérica, en virtud de un acuerdo entre el Gobierno dominicano y la Organización de Estados Americanos. Posteriormente, el 11 de noviembre de 1981 se amplió su cobertura de servicios al área interamericana, denominándose como Centro Interamericano de Microfilmación y Restauración de Documentos, Libros y Fotografías (CENTROMIDCA) y el 17 de enero de 1986, mediante decreto No. 45-86, se convirtió en una dependencia de la Secretaría Administrativa de la Presidencia.

Por el decreto No. 238-00 de 29 de mayo de 2000, se denominó Centro Nacional de Conservación de Documentos (CENACOD) bajo la dependencia del Ministerio de Cultura.

Su función es contribuir a la preservación, conservación y restauración del patrimonio bibliográfico y documental de la nación, así como a la formación de técnicos en el área.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS:

Conserva documentos desde su creación, tales como microfilm o fil-moteca de documentos restaurados, sin restaurar y registro de documentos recibidos.

También, copias de otros documentos que han ingresado a la institución para fines de restauración, entre los que se encuentran copias del archivo personal de, Juan Pablo Duarte, del ex presidente Juan Bosch, Milagros Ortiz Bosch, actas de nacimientos y matrimonios del siglo XIX restauradas para la biblioteca Renovación, de Puerto Plata, licencias de planos de obras públicas.

Existen también documentos relativos a expedientes de personal, estados financieros, presupuestos, correspondencias, oficios, circulares, entre otros.



Conservatorio Nacional de Música

***Avenida Bolívar esquina Alma Máter, La Esperilla, Distrito Nacional
Código postal 10107***

809-689-4642, Fax. 809-221-0945

www.cnm.edu.pe

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 6:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL:

El Conservatorio Nacional de Música fue fundado el 12 de febrero de 1942 mediante ordenanza No. 59942 como institución de enseñanza superior de música, en sustitución del Liceo Musical José de Jesús Ravelo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS:

Conserva documentos desde 1942 hasta la actualidad como solicitudes de conciertos, expedientes de formación, planes y programas de capacitación, correspondencia con embajadas e instituciones públicas y privadas y libros de actas.



Centro de Inventario de Bienes Culturales

**Avenida Luperón No. 56 esquina Hostos, Zona Colonial,
Distrito Nacional**

Código postal 10210

809-688-9105, 809-689-1127, Fax. 809-688-9105

cibc@hmail.com* *centrodeinventario.blogspot.com

Lunes a viernes

8 00 a.m. a 4:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Centro de Inventario de Bienes Culturales fue creado mediante decreto No. 2310 de 6 de septiembre de 1976, bajo dependencia de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos. Posteriormente, mediante decreto No. 2024 de 9 de octubre de 1980, pasó a depender de la Oficina de Patrimonio Cultural. En virtud de la ley No. 41 de 28 de junio de 2000 se colocó bajo dependencia de la Secretaría de Estado de Cultura.

Las funciones fundamentales de la institución son organizar y realizar el inventario de los bienes culturales, asesorar a los organismos culturales gubernamentales y privados en la realización de sus respectivos inventarios, apoyar la acción y el estudio que con relación a los bienes culturales realizan las instituciones culturales y educativas, así como concienciar a la comunidad sobre el valor y la necesidad de preservar los bienes culturales.

Actualmente constituye una de las más importantes fuentes de información sobre la cultura de la República Dominicana, poniendo a disposición de los usuarios nacionales y extranjeros documentación escrita, gráfica y audiovisual de interés fundamental para la investigación del patrimonio cultural nacional.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

En general esta institución posee un importante acervo documental nacional que data desde el siglo XIX. Conserva fichas y planos arquitectónicos de edificaciones y calles de la Zona Colonial de Santo Domingo y otras ciudades del país, catálogos, inventarios, periódicos, fotografías, gráficos, audiovisuales, estadísticas, memorias, entre otros.



Despacho de la Primera Dama

***Avenida México esquina Doctor Delgado, edificio de Oficinas
Gubernamentales, Gazcue, Distrito Nacional***

Código postal 10205

809-686-3262, Fax. 809-688-2049

info@primeradama.gob.do

www.primeradama.gob.do

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Despacho de la Primera Dama fue creado por decreto No. 741 de 10 de septiembre de 2000, como una instancia técnico-administrativa adscrita a la Presidencia de la República. Su objetivo principal es apoyar los planes, proyectos e iniciativas que desarrolle la esposa del presidente de la República y tiene entre sus misiones desarrollar propuestas y proyectos que complementen la política social del Gobierno.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, entre los que destacan programas de asistencia social, proyectos, recortes de periódicos, talleres y cursos, campañas publicitarias, expedientes de personal, memorias, informes, solicitudes de ayudas, oficios.

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

**Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73, esquina Agustín Lara,
6to. piso, Ensanche Serrallés, Distrito Nacional
Código postal 1467
809-683-3591
info@fonper.gov.do
www.fonper.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) es una institución del Estado dominicano creada en virtud de la ley No. 124-01, promulgada el 24 de julio de 2001. Tiene como misión fundamental velar, custodiar y administrar las acciones del Estado en las empresas surgidas del proceso de reforma y transformación realizado a partir de 1997.

Aunque fue creado en 2001, el inicio formal del FONPER se produjo a finales de agosto de 2005, cuando se crearon las estructuras necesarias para operar y se inició el diseño y la ejecución de proyectos y programas de desarrollo en las diferentes regiones del país.

El 29 de junio de 2003 por decreto No. 631-03, se estableció el reglamento para el funcionamiento interno del FONPER.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1998 hasta la actualidad, entre los que hay actas de asambleas, de consejos administración, acuerdos, informes sobre gestión financiera, comercial y operativa, seguimiento a consulto-



rías, ayudas económicas, proyectos de cooperación comunitaria, estados financieros, nóminas de personal, conciliaciones bancarias, relaciones de activos fijos, órdenes de compras, presupuestos, informes de ejecución presupuestaria, convenios interinstitucionales, contratos de asesorías, de obras y de publicidad.



Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael María Moscoso

*Avenida República de Colombia, Jardines del Norte, Distrito Nacional
Código postal 10602*

809-385-2611, 809 385-2613, Fax. 809-565-4331

jardin.botanico@codetel.net.do

mailto@jbn-sdq.org

www.jbn-sdq.org

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Jardín Botánico Nacional se instituyó mediante ley No. 456 de octubre de 1976, como entidad para promover la defensa y el desarrollo de la flora nacional. Ese mismo mes y a año, se emitió el decreto No. 921, mediante el cual fueron puestos bajo esta institución la dirección y administración de la sociedad sin fines de lucros Pro Flora Dominicana Inc.

Con el decreto No. 4197 de 28 de enero de 1997, el Jardín Botánico pasó a ser dirigido y administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la fecha, entre los que se encuentran comunicaciones, expedientes de exposiciones temporales, alquileres de espacios, capacitación, visitas guiadas, estudios sobre botánica, plantas endémicas, medicinales y venenosas, reglamento para visitantes, fotografías, documentales, catálogos de especies, acuerdos de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras, investigaciones ecológicas y botánicas y recibos de ingresos.

Parque Zoológico Nacional Arq. Manuel Valverde Podestá

*Avenida La Vega Real, antigua Los Arroyos, Arroyo Hondo,
Distrito Nacional
Código postal 10510
809-378-2149, Ext. 2305, Fax. 809-378-2070
parque.zoodom@gmail.com
zoodom@verizon.net.do
www.zoodom.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 5:00 p. m.*

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Parque Zoológico Nacional fue creado el 27 de diciembre de 1974, mediante ley No. 114 como centro destinado al fomento de la educación, la investigación y la cultura, en lo que concierne a las ciencias biológicas en general, así como a la preservación de la fauna nacional. Depende del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, tales como comunicaciones, cheques, recibos, ejecuciones presupuestarias, estadísticas, material de capacitación, expedientes de formación, clasificación de especies, cuarentena, investigaciones sobre fauna, reglamento para visitantes, catálogos de especies, inventarios, convenios interinstitucionales y recibos de ingresos.



Seguro Nacional de Salud

***Calle Presidente González No. 19, Ensanche Naco, Distrito Nacional
Código postal 10124***

809-732-3821, Fax. 809-793-2607

senasa@senasa.gov.do

www.arssenasa.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Seguro Nacional de Salud (SENASA) surgió con la ley No. 87-01, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Es una institución pública autónoma y descentralizada, responsable de la administración de riesgos de salud de los afiliados subsidiados, contributivos y contributivo-subsidiados del sector público y de los contributivos del sector privado que la escojan voluntariamente.

El 4 de septiembre de 2002 en virtud de la resolución No. 00052-02 de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), fue otorgada la acreditación de esta institución a SENASA, mediante la cual se autorizó a ejercer funciones de administración de riesgos de salud en el Sistema de Seguridad Social Dominicano. En 2005, con la Resolución No. 012-2005 se le otorgó la habilitación definitiva, por cumplir los requerimientos establecidos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2002, entre ellos expedientes de afiliados, reclamaciones, facturas, solicitudes de pagos, estadísticas de afiliados, memorias, informes del estado de salud de afiliados, expedientes de personal, convenios, contratos, auditorias, estados de cuentas, presupuestos, nóminas, correspondencia y comprobantes de cheques.



Teatro Nacional Eduardo Brito

**Avenida Máximo Gómez No. 33, Plaza de la Cultura Juan
Pablo Duarte, Gazcue, Distrito Nacional**

Código postal 10205

809-687-3191, Fax. 809-685-7127

teatro@codetel.net.do

www.teatronacional.com.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Teatro Nacional fue creado mediante decreto No. 3227 de 31 de agosto de 1972. Es el más importante de los teatros existentes en la República Dominicana.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1973, entre los que se encuentran expedientes de espectáculos, restauraciones musicales, de personal, contratos, recibos de ingresos, catálogos, registros de huéspedes y visitantes, informes y estadísticas. Dispone de un registro digital de entrada y salida de documentos.

Archivo Histórico de Santiago

Calle Restauración No. 124, Santiago de los Caballeros

Código postal 51000

829-582-3801

www.archivohistorico.santiagodominicana.com

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Inaugurado el 13 de agosto de 1958 por Pedro Manuel Hungría, quien tras su nombramiento como Secretario de Estado de Interior y Policía delegó la dirección al co-fundador del Archivo, Román Franco Foundeur, a quien le correspondió la organización del mismo, hasta su muerte en 1989.

Desde su fundación es una dependencia del Ayuntamiento de Santiago y se financia con los recursos asignados por éste, así como con donaciones provenientes de empresas, organizaciones y fundaciones locales.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Cuenta con una sala de estudios y reuniones con capacidad mínima para 40 personas y otra de exhibiciones, depósitos de archivo y piezas arqueológicas, colecciones periódicas y un moderno sistema para digitalización de sus fondos.

El archivo conserva documentos desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad, entre los que se destacan actas del Gobierno Restaurador (1863-1865), actas notariales y resoluciones del ayuntamiento de Santiago, y otras sobre propiedad inmobiliaria, manuscritos de los ayuntamientos de Montecristi y Puerto Plata, notas legales, informaciones de patentes, planos, fotografías, mapas y boletines municipales.



También reportes sobre cambios políticos, meteorológicos, ecológicos, manifiestos políticos, documentos sobre servicios médicos, estadísticas económicas, boletines municipales, entre otros.

Posee una hemeroteca con colecciones íntegras de varios periódicos locales, entre los que sobresalen *La Información* y *El Diario*. Además, dispone de una colección de planos y una fototeca.

Cuenta con uno de los más completos archivos fotográficos de la República Dominicana. La colección de fotografías data desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad. Tiene reproducciones de grabados a partir del siglo XVIII.

Su colección se remonta a 1950 hasta la actualidad y abarca aspectos diversos como temas políticos, sociales, religiosos, folklóricos, vivencias, entre otros.

Además posee la colección arqueológica y antropológica que incluye 1,300 piezas precolombinas, entre las que destacan herramientas de piedra, cerámicas y fósiles provenientes del área del Cibao, artefactos de valor histórico de los períodos colonial y republicano, tales como armamentos, uniformes y equipo militar. Dispone de una interesante colección sobre la Era de Trujillo.



PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

*Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó,
1er nivel, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero
Hondo, Distrito Nacional
Código postal 10101
809-535-2626, Ext. 3576, 3602
colea@camaradediputados.gov.do
accesoalainformacion@camaradediputados.gov.do
www.camaradediputados.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.*

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Constitución de la República Dominicana del 6 de noviembre de 1844 estableció que el Poder Legislativo se ejerce a través de un Tribunalado (Cámara de Diputados) y un Consejo Conservador (Senado de la República). La reforma Constitucional de febrero de 1854 cambió el nombre de Consejo Conservador por el de Senado Consultor y Tribunalado por el de Cámara de Representantes. Esta última fue suprimida por la reforma de diciembre de ese mismo año. Hasta 1908 las sucesivas reformas constitucionales oscilaron entre los sistemas unicameral y bicameral, con la supresión o no de una de las cámaras.

Mediante la reforma constitucional de 1908 se estableció el congreso bicameral, compuesto por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, sistema que permanece hasta el presente.



La función principal de la Cámara de Diputados es sancionar los proyectos de leyes aprobados por el Senado o que les sean sometidos por los diputados, el Poder Ejecutivo o aquellas instituciones a las que la Constitución le confiere iniciativa legislativa; y aprobar los contratos que les someta el Presidente de la República.

Le corresponde además, acusar ante el Senado a funcionarios públicos, por la comisión de faltas graves en el ejercicio de sus funciones y someter al Senado las ternas para la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas, de Defensor del Pueblo y sus respectivos suplentes y adjuntos con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes, someter al Senado las ternas del Defensor del Pueblo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

En sus archivos se conservan documentos desde 1917 hasta la actualidad, entre los cuales se encuentran leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, circulares, proyectos de leyes, proyectos de reforma a la Constitución, actas de sesiones, contratos, memorias e informes.

En el Archivo General de la Nación (AGN) se encuentran documentos de la Cámara de Diputados desde 1853 hasta 1951.



Cámara de Senadores

***Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó,
1er. nivel, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero
Hondo, Distrito Nacional***

Código postal 10101

809-532-5561, 1-809-200-0745, 1-809-200-0749,

809-535-1482

Info@senado.gov.do

oai@senado.gov.do

www.senado.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m a 6:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL:

La Constitución de la República Dominicana del 6 de noviembre de 1844 estableció que el Poder Legislativo se ejerce a través de un Tribunado (Cámara de Diputados) y un Consejo Conservador (Cámara de Senadores). La reforma Constitucional de febrero de 1854 cambió el nombre de Consejo Conservador por el de Senado Consultor y Tribunado por el de Cámara de Representantes. Esta última fue suprimida por la reforma de diciembre de ese mismo año. Hasta 1908 las sucesivas reformas constitucionales oscilaron entre los sistemas unicameral y bicameral, con la supresión o no de una de las cámaras.

Mediante la reforma constitucional de 1908 se estableció el congreso bicameral, compuesto por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, sistema que permanece hasta el presente.

La función principal del Senado de la República es sancionar los proyectos de leyes aprobados por la Cámara de Diputados o que sean sometidos por los diputados, el Poder Ejecutivo o aquellas instituciones a las que la Constitución confiere iniciativa legislativa.



Además le corresponde aprobar los contratos sometidos por el Presidente de la República, conocer acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra funcionarios públicos, aprobar nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior sometidos por el Presidente de la República, elegir los miembros de la Cámara de Cuentas, Junta Central Electoral (JCE) y el Defensor del Pueblo, autorizar, previa solicitud del Presidente de la República, en ausencia de convenio que lo permita, la presencia de tropas extranjeras en ejercicios militares en el territorio de la República, así como determinar el tiempo y las condiciones de su estadía, y aprobar o desaprobado el envío al extranjero de tropas en misiones de paz, autorizadas por organismos internacionales, fijando las condiciones y duración de dichas misiones.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS:

En sus archivos se conservan documentos desde 1931 hasta la fecha como leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, pensiones, actas de sesiones, contratos de ventas de terrenos y apartamentos, protocolos, nombramientos diplomáticos, libros índices de leyes; registros de correspondencia, contratos, tratados, acuerdos y convenios nacionales e internacionales.

En el Archivo General de la Nación se conservan documentos producidos por el Senado de la República desde 1855 hasta 1952.



PODER JUDICIAL

Suprema Corte de Justicia

*Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centros de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Distrito Nacional
Código postal 10101
809-533-3191
suprema.corte@codetel.net.do
www.suprema.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.*

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Constitución dominicana del 6 de noviembre de 1844, dispuso la creación de la Suprema Corte de Justicia como órgano rector del Poder Judicial. En virtud de la Ley Orgánica de los Tribunales, No. 41 de 11 de junio de 1845, se estableció la primera organización judicial para la República Dominicana, la cual quedó compuesta por una Suprema Corte de Justicia, una Corte de Apelación, Tribunales de Justicia Mayores y Alcaldías Municipales.

En 1851 la Suprema Corte de Justicia dictó su primer Reglamento Interno, en el cual se organizaron el servicio general, la distribución de los casos, las audiencias, las funciones del Ministro Fiscal, del Secretario, así como de los Abogados y Alguaciles. Se regularon las licencias y vacaciones y otros puntos de organización interna.



La Suprema Corte de Justicia se encargó de conocer las apelaciones contra las sentencias dadas por los tribunales inferiores desde 1854 hasta 1908, ya que durante este período fueron suprimidas las cortes de apelación. En 1908, la Constitución le asignó el conocimiento de los recursos de casación y de inconstitucionalidad, que fue una de sus principales funciones judiciales, hasta que la Constitución de 26 de enero de 2010 creó el Tribunal Constitucional para conocer de esa materia.

El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución y por la ley No. 46-97 de 18 de febrero de 1997, modificada por la ley No. 194-04 de 28 de julio de 2004.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El archivo central del Poder Judicial, posee una gran cantidad de expedientes organizados en orden cronológico, alfanumérico, por asunto y por materia. Cuenta con una base digital de datos o programa del archivo central. Durante años este archivo funcionó en el segundo piso del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, luego fue trasladado a un local en la avenida Luperón de Santo Domingo, hasta que en 2010 fue ubicado en la calle Santiago No. 4, Gazcue, Distrito Nacional.

Los documentos más antiguos conservados datan de 1960 y consisten en expedientes penales, civiles y laborales, registros de protocolos, de sentencias, de roles de audiencias, de notarios, de recursos de casación, inconstitucionalidad, hábeas corpus, libertad provisional, presupuestos, libros registros de entrada y salida de documentos, inventario de bienes, expedientes de evaluación personal, compras y licitaciones, designación de jueces, de demandas disciplinarias, causas contra jueces y funcionarios judiciales, nóminas, convenios, contratos, informes, estadísticas judiciales, entre otros.

El Archivo General de la Nación conserva 47 legajos de documentos de la Suprema Corte de Justicia, que comprenden desde 1851 hasta 1990. Además, existen 12 legajos bajo la denominación Poder Judicial, del período 1911-1998.



Procuraduría General de la República

**Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centros de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Distrito Nacional
Código postal 10101
809-533-3522, Fax. 809-533-4098
info@procuraduria.gov.do
www.procuraduria.gov.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:30 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ministerio Público se creó en la Constitución de 1844. En el artículo 131 se menciona el cargo de Agente del Ministerio Público, como parte de la Suprema Corte de Justicia, pero nombrado por el Poder Ejecutivo. De igual forma el artículo 109 creó el Ministerio de Justicia, al cual se le asignaron jerarquía y funciones en la ley No. 38 de 6 de noviembre de 1845.

La Ley Orgánica para los Tribunales de la República, No. 1443 de 11 de agosto de 1875, estableció que el Ministro Fiscal era el representante del Ministerio Público en todos los negocios civiles, criminales y administrativos, y absolutamente independiente en el orden judicial.

Desde 1878, el cargo de Procurador General siguió existiendo con las mismas características y funciones hasta 1927, cuando la Constitución fue revisada y el artículo 58 estipuló que el mismo era el Jefe de la Policía Judicial y del Ministerio Público y lo representaba ante la Suprema Corte de Justicia.

La ley No. 79 de 28 de enero de 1931 suprimió la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes y el decreto No. 89, de la



misma fecha, puso a cargo del Procurador General de la República todos los asuntos de la justicia atribuidos a dicha secretaría.

En 1944 se emitió el decreto No. 2148 del Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Administrativos de la Procuraduría General de la República y definió su estructura orgánica. Entre 1956 y 1959, la Secretaría de Justicia sufrió varios cambios de denominación.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1948, tales como dictámenes, resoluciones, autos, informes, expedientes de solicitudes de exequátur, organizaciones no gubernamentales, levantamientos de fichas policiales, disciplinarios, impedimentos de salida, causas penales, inmobiliarias, extradiciones y deportaciones, capacitación, concursos, personales, correspondencia, oficios, circulares, cronológicos de oficios y correspondencia, registros de asociaciones, telegramas, presupuestos, auditorías, estadísticas, convenios, inventarios, decretos y memorias anuales.

La biblioteca de la Procuraduría conserva gacetas oficiales, colecciones de leyes y boletines judiciales desde 1904 hasta la actualidad.

El Archivo General de la Nación conserva 366 legajos producidos por esta institución desde 1878 hasta 2000.



Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional

Calle Fabio Fiallo esquina Beller, Ensanche Lugo, Distrito Nacional
Código postal 10209
809-221-6400, Fax. 809-686-2652
acaba@pgr.gov.do
<http://www.fiscaliaadn.gob.do>
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional es una institución dependiente del Ministerio Público dominicano que tiene competencia en la demarcación geográfica del Distrito Nacional.

El ministerio público es un órgano del sistema de justicia encargado de dirigir la investigación de los hechos de carácter penal en representación de la sociedad y la puesta en movimiento y ejercicio de la acción pública, además, proteger a las víctimas y testigos en el ámbito de las actuaciones que realice y cumplir todas las demás atribuciones que le confieren las leyes.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1980 hasta la actualidad, relacionados con certificaciones sobre declaraciones tardías de nacimientos, dictámenes, expedientes de certificaciones de situación judicial, cobros de multas, ordenes de actualización de registros, certificados de médicos legistas, ejecuciones de embargos, desalojos, trámites de ordenes de libertad, planes estratégicos, procedimientos judiciales, testimonios, publicaciones, acuerdos, informes, estadísticas, actas de allanamiento, libros registros de querellas, denuncias, querellas, conciliaciones, convenios, ordenes de arrestos y conducencia, entre otros.



Jurisdicción Inmobiliaria

Avenida Independencia esquina Enrique Jiménez Moya,

Distrito Nacional

Código postal 10101

809-533-1555, Ext. 3431

www.ji.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

De acuerdo con el artículo 2 de la ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 de 23 de marzo de 2005, la Jurisdicción Inmobiliaria está compuesta por los tribunales Superior de Tierra, de Jurisdicción Original y las direcciones nacionales de Registro de Títulos y de Mensuras Catastrales.

Tiene sus antecedentes en la Orden Ejecutiva No. 511 del 1 de julio de 1920, que instauró el Sistema Torrens para el registro de la propiedad inmobiliaria y creó el tribunal de tierras, tanto el de Jurisdicción Original como el Tribunal Superior de Tierras, así como el Registrador de Títulos.

El 11 de octubre de 1947 fue dictada la ley No. 1542 de Registro de Tierras, que recogió los principios y criterios de la Orden Ejecutiva No. 511. Durante 58 años esta ley fue la base del desarrollo inmobiliario del país. El tribunal de tierras conoce de todas las acciones que son competencia de la jurisdicción inmobiliaria.

El Registro de Títulos es una dependencia judicial de carácter administrativo con una multiplicidad de funciones, siendo la fundamental llevar en libros impresos al efecto la inscripción y anotación del titular del derecho de propiedad sobre el inmueble, de conformidad con la ley. En la actualidad existen 21 oficinas registradoras de títulos, bajo la dependencia del Tribunal Superior de Tierras.



El Departamento de Mensura Catastral sirve de soporte técnico a la Jurisdicción Inmobiliaria en lo referente a las operaciones de mensura y catastro.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El Archivo Central de la institución custodia los documentos producidos por el Tribunal de Tierras, la Dirección de Registro de Títulos y el Departamento de Mensura Catastral. Conserva documentos desde 1940 hasta la fecha, entre los que se encuentran registros de títulos, registros complementarios, constancias de propiedad anotadas, expedientes de mensura catastral, sentencias de litis de propiedad, planos y expedientes de inscripciones de registro.

Desde 2008 han sido digitalizados 2,124,462 títulos de propiedad; 635,675 registros complementarios; 8,817 sentencias; 1,217,878 expedientes de tribunales; 52,376 inscripciones de registros; 31,012 expedientes de mensura y 66,667 planos.



ORGANISMOS ESPECIALES CONSTITUCIONALES

Cámara de Cuentas

***Avenida 27 de Febrero esquina Abreu, edificio Gubernamental
Manuel Fernández Mármol (Huacalito), Distrito Nacional***

Código postal 10308

809-682-3290, Fax. 809-689-0808

info@camaradecuentas.go.do

www.camaradecuentas.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:30 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Cámara de Cuentas fue creada en la reforma constitucional de 25 de febrero de 1854, cuyas funciones fueron reglamentadas por ley No. 288 de 22 de mayo de 1855. Sin embargo, comenzó a funcionar en 1858 cuando mediante decreto No. 568, fueron designados sus miembros.

Por ley 2690 de 1951 pasaron a la Cámara de Cuentas de la República las funciones del Tribunal Superior Administrativo, al tiempo que dispuso el nombramiento de dos nuevos miembros para dicho órgano.

La ley No. 130 de 1942 fue derogada por ley No. 10 de 20 de enero de 2004, mediante la cual se modernizaron y actualizaron las funciones de la Cámara de Cuentas.

En 2007 fue promulgada la ley No. 13-07, que traspasó la competencia del Tribunal Superior Administrativo que tenía la Cámara de Cuentas al Tribunal Contencioso Tributario instituido en la ley 11-92 de 1992.



Con la Constitución de la República de 26 de enero de 2010, se modificó la forma de designación de los miembros de la Cámara de Cuentas, correspondiendo a la Cámara de Diputados someter las ternas al Senado,

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1986 hasta la actualidad, entre los que se encuentran resoluciones del Pleno, manuales, informes, expedientes de auditorías, convenios, acuerdos, registros de elegibles para firmas auditoras, boletines, resultados de planes operativos anuales interinstitucionales, planes operativos, estadísticas, formularios de denuncias, planes generales de auditoría, auditorías financieras a la Cámara de Cuentas, licitaciones, memorias, presupuestos, expedientes de concursos, de personal, oficios y correspondencias.

La Cámara de Cuentas posee un archivo central en el que se conservan aproximadamente 4000 cajas de documentos, numeradas e identificadas, ubicadas en estanterías, y un inventario topográfico automatizado.

La última transferencia de documentos de la Cámara de Cuentas al Archivo General de la Nación se realizó en 1987.



Junta Central Electoral

***Avenida Gregorio Luperón esquina 27 de Febrero, Santo Domingo Oeste
Código postal 11806***

809-539-5419, Fax. 809-534-4403

www.jce.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Junta Central Electoral fue creada mediante ley No. 35 de 8 de marzo de 1923. Posteriormente la ley No. 55 de 22 de julio de 1970, transfirió a la Junta Central Electoral el control de la Dirección General de Cédula de Identificación Personal, la Oficina Central del Estado Civil y las Oficialías del Estado Civil.

El 21 de diciembre de 1997 se promulgó la Ley Electoral No. 275, vigente en la actualidad, y en la reforma constitucional de 2010 se le retiraron las funciones contenciosas en materia electoral con la creación del Tribunal Superior Electoral.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

La Junta Central Electoral dispone de una Oficina Central del Estado Civil donde se conservan casi todos los libros de nacimientos, divorcios, matrimonio y defunción desde 1900 hasta la fecha, excepto algunos que se encuentran en el Archivo General de la Nación.

Su sistema de gestión documental funciona con un archivo administrativo, uno del Distrito y otro del interior en los que se conservan documentos desde 1999 hasta la fecha. Se destacan expedientes judiciales,



de registro civil, partidos políticos, resoluciones, actas de elecciones, reglamentos, circulares, estadísticas electorales, memorias, registro electoral de los dominicanos y nacionalizaciones.

Además posee la Sección de Archivo de cédulas viejas que conserva tarjetas de cédulas y sus expedientes anexos desde 1930 hasta 1993.

Transfirió documentos al Archivo General de la Nación en los años 1974, 1987, 2003 y 2005.



DEFENSA, SEGURIDAD NACIONAL Y ORDEN PÚBLICO

Jefatura de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana

Base Aérea de San Isidro, Santo Domingo Este

Código postal

809-688-3333, Ext. 2234

ayjem@fuerzaaerea.mil.do

www.fuerzaaerea.mil.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a sábado

7:30 a. m. a 6:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1932 en virtud de la ley No. 283 se creó la dependencia de aviación en el Ejército Nacional. Posteriormente, mediante la Orden General No. 1 de 1936 fue instaurado el destacamento de aviación adscrito al Cuartel General del Estado Mayor del Ejército Nacional.

El 5 de febrero de 1948, con el decreto No. 4918, se fundó el Cuerpo de Aviación Militar y su Estado Mayor, desligándose del Ejército Nacional. Posteriormente, en 1950 en virtud del decreto No. 6853 adquirió el nombre de Fuerza Aérea Dominicana, cuya denominación cambió a Aviación Militar Dominicana en 1952, por decreto No. 8287, hasta 1962, cuando el decreto No. 7722 la denominó Fuerza Aérea Dominicana.



La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 168, de 1964, confirmó al Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana como órgano responsable de comandar las unidades entrenadas y equipadas para cumplir misiones de combate en el aire con la finalidad de mantener el orden público en el espacio aéreo dominicano y velar por la integridad, soberanía e independencia de la Nación.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1948, entre los que se destacan memorandos, cartas de encomio, expedientes de personal, mantenimiento de aeronaves, reparación de vehículos, pensiones, memorias, informes, órdenes generales e inventarios de materiales bélicos.



Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra

Avenida España, Base Naval 27 de Febrero, Santo Domingo Este

Código postal

809-593-5900

www.marina.mil.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El cuerpo de Marina de Guerra nació en 1844 bajo las órdenes del Ministerio de Guerra y Marina, creado mediante la Constitución del 6 de noviembre. En 1917, por Orden Ejecutiva No. 47 del Gobierno Militar, el ejército y la marina fueron sustituidos por la Guardia Nacional Dominicana, que posteriormente, en virtud de la Orden Ejecutiva No. 631 pasó a denominarse Policía Nacional Dominicana.

El 17 de mayo de 1928 se promulgó la ley No. 928 que convirtió la Policía Nacional en Ejército Nacional. Durante este período la marina funcionaba como parte del Ejército Nacional.

El 5 de abril de 1942 por decreto No. 1081 fue creada una fuerza de marina militar bajo la Comandancia de la Marina Nacional.

Con el decreto No. 4169 de 10 de febrero de 1947 se instituyó el Estado Mayor de la Marina de Guerra, bajo dependencia de la Secretaria de Guerra y Marina en sustitución de la Comandancia de la Marina Nacional.

En 1964, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 168, confirmó el Estado Mayor de la Marina de Guerra como órgano responsable de comandar las unidades entrenadas y equipadas para cumplir misiones en el espacio marítimo dominicano.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1949 hasta la fecha, entre los que se destacan leyes, decretos, publicaciones, manuales de honores, ceremonias y saludos, expedientes de ascensos, retiros, licitaciones, donaciones de embarcaciones, memorias institucionales, permisos, inventario de material bélico y expedientes de pensiones.

La Marina de Guerra gestiona sus documentos mediante un sistema de códigos por materia.



Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional

**Avenida Hermanas Mirabal No. 1, (El Polvorín), Villa Mella,
Santo Domingo Norte
Código postal 11201
809-473-8000
www.ejercito.mil.do
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.**



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ejército Nacional surgió en 1844 bajo las órdenes del Ministerio de Guerra y Marina, creado mediante la Constitución del 6 de noviembre. En 1917, mediante Orden Ejecutiva No. 47, el Ejército y la Marina fueron sustituidos por la Guardia Nacional Dominicana, que posteriormente, por la Orden Ejecutiva No. 631 pasó a denominarse Policía Nacional Dominicana.

El 17 de mayo de 1928, se promulgó la ley No. 928 que convirtió la Policía Nacional en Ejército Nacional.

Mediante Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 873 de 31 de julio de 1978, se confirmó el Estado Mayor del Ejército Nacional como órgano responsable de comandar las unidades terrestres (infantería, artillería, blindados, caballería e ingeniería), entrenadas y equipadas con la finalidad de defender la integridad territorial del país, mantener el orden público y defender la soberanía e independencia de la nación.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1922 hasta la actualidad, organizados de forma cronológica, onomástica y por materia, entre los que se encuentran

leyes, decretos, publicaciones, listas y órdenes de ascensos, traslados, expedientes de retiro, licitaciones, pensiones, consejo de guerra, movimientos de tropas, creaciones de brigadas, estados de fuerzas, inventario de materiales bélicos, memorias, informes, permisos, oficios, correspondencia y circulares.

La Jefatura de Estado Mayor del Ejército ha digitalizado los documentos desde 1922 hasta 1975.

El Archivo General de la Nación conserva 4,178 legajos de documentos producidos por el Ejército desde 1917 hasta 1952.



Policía Nacional

Avenida Leopoldo Navarro, No. 402, esquina México, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-682-2151, 809-685-2020

jefatura@policianacional.gov.do

www.policianacional.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Policía Nacional fue creada mediante decreto No. 1523 de 2 de marzo de 1936, como dependencia del Ministerio de Interior y Policía, con jurisdicción nacional, para mantener el orden, la seguridad de personas y propiedades, prevenir las infracciones, perseguir y someter a la justicia presuntos infractores de las leyes penales.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

La Policía Nacional conserva documentos desde 1976 hasta la fecha, básicamente fichas de personas que han sido detenidas. Los demás documentos producidos por los diferentes departamentos de la institución son conservados en sus respectivos archivos de gestión, entre los cuales se destacan informes, certificados de antecedentes penales, pérdidas de documentos, denuncias y querellas, solicitudes de depuración de nóminas de empresas, programas de capacitación, memorandos, telegramas, expedientes de investigaciones policiales, personales, judiciales y médicos,



convenios, contratos, control de compañías de seguridad privada, planes y operativos policiales, estadísticas, inventarios de armas, auditorías, presupuestos, estados financieros y nóminas.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de la Policía Nacional desde 1936 hasta 1991.



Departamento Nacional de Investigaciones

Calle Moisés García No. 6 esquina Julio Verne, Gazcue,

Distrito Nacional

Código postal 10205

809-695-8504, 8527

director dni.gov.do

www.dni.gov.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El 26 de junio de 1961, mediante decreto No. 6828, el antiguo Servicio de Inteligencia Militar fue denominado Agencia Central de Información. Luego, en virtud del decreto No. 7645 de 1962, se denominó Dirección de Seguridad Nacional.

Por medio de la ley No. 196 de 1964, la Dirección de Seguridad Nacional se convirtió en el Departamento Nacional de Investigaciones, bajo la dependencia del Poder Ejecutivo.

Posteriormente, la ley No. 857 de 1978 dispuso que el Departamento Nacional de Investigaciones estaría bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas con la función de investigar, coleccionar y procesar informaciones que permitan detectar a tiempo cualquier tentativa o acto cometido por personas, grupos o asociaciones que amenacen la seguridad nacional, el orden público, la Constitución y las leyes.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, entre los que se encuentran informes de procesos investigativos, denuncias de actos delictivos, fichas de reclusos, mensajes del director, notas de prensa, acuerdos interinstitucionales, expedientes de personal, nóminas, circulares, oficios, correspondencia, presupuestos y memorias.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento del Distrito Nacional

***Calle Fray Cipriano de Utrera, Centros de los Héroes de Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional***

Código postal 10101

809-535-1181, Ext. 2061, Fax. 809-532-0245

info@adn.gob.dowww.adn.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El 4 de agosto de 1496 se fundó la ciudad de Nueva Isabela, que años después cambió su denominación por Santo Domingo de Guzmán. Durante la primera era colonial española, Santo Domingo fue uno de los cabildos del territorio de la isla. En virtud del Tratado de Ryswyk de 1697, se constituyó en uno de los partidos en que se dividió la porción oriental de la Isla. La ley de 13 de julio de 1801, sobre Partición Territorial, convirtió a Santo Domingo en distrito del departamento Ozama.

Durante el período de la España Boba (1809-1821), Santo Domingo fue nuevamente convertido en partido. En 1822, el Gobierno Haitiano impuso la Constitución Política haitiana del 2 de junio de 1816 y Santo Domingo se convirtió nuevamente en distrito del departamento del Ozama y común cabecera de dicho distrito, hasta 1843 cuando el gobierno provisional haitiano la designó cantón del departamento Ozama.



Con la Independencia Nacional en 1844, el territorio dominicano se dividió en cinco provincias y cada una se subdividió en comunes. Santo Domingo fue designada capital de la República y asiento del Gobierno. En virtud de la ley No. 32 de 2 de mayo de 1845, se delegó la administración comunal a los ayuntamientos, a fin de que ejercieran el gobierno político y económico de las comunes. Por ley No. 40 de 9 de junio de 1845, se designó la común de Santo Domingo como cabecera de la provincia de Santo Domingo. Con la anexión a España (1861-1865) se denominó Gobierno Político de Santo Domingo. La ley No. 397 de 11 de noviembre de 1932, instituyó la provincia Nacional, que comprendía la común de Santo Domingo y las secciones de Boca Chica y Andrés. Posteriormente, la ley No. 650 de 15 de febrero de 1934, convirtió la común de Santo Domingo en Distrito Nacional.

El 11 de enero de 1936 fue promulgada la ley No. 1067 que designó a Santo Domingo como Ciudad Trujillo y la ley No. 1068 de 15 de enero de 1936, cambió la denominación de Distrito Nacional a Distrito de Santo Domingo. La reforma constitucional del 1 diciembre de 1955 cambió definitivamente la denominación de Distrito de Santo Domingo por Distrito Nacional.

El 20 de octubre de 1961, por ley No. 5674, el Distrito Nacional cambió su denominación de Ciudad Trujillo a Santo Domingo. La Ley No. 163 de 16 de octubre del 2001, estableció una nueva jurisdicción para el Distrito Nacional.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1960, entre los que se encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas de instalación de juntas, memorias anuales, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, libramientos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, licencias de construcción, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, deman-



das, movimientos de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados de cuenta, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventarios de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permisos para instalación de negocios, de arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, de donaciones, de juramentos de naturalización, de construcción y reconstrucción de obras, de transferencia de fondos, de compras y de subastas de proventos municipales.

El Archivo General de la Nación conserva 6,315 legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento del Distrito Nacional desde 1835 hasta 1976.



Ayuntamiento Municipal de Azua

Calle Colón esquina Duarte No. 31, Azua

Código postal 71000

809-521-1684

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 2:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La villa de Azua fue fundada en 1504 por Diego de Velásquez, bajo el gobierno del Comendador Nicolás de Ovando. En 1508, por privilegio Real le fue concedido el título de Villa.

En 1801, mediante la Constitución dictada por Toussaint Louverture, Azua fue convertida en distrito del departamento haitiano del Oeste. En 1813 durante el período de la España Boba, fue erigida en cabecera del partido de Azua.

Para 1822 Azua se elevó a la categoría de común del distrito del mismo nombre. El 11 de junio de 1843 por decreto del Gobierno haitiano, pasó a ser cantón.

Por decreto No. 14 de 14 de junio de 1844, Azua fue elevada a la categoría de departamento. Mediante la Constitución del 6 de noviembre de 1844, fue convertida en provincia.

En el período de la anexión a España se convirtió en Gobierno Político y Militar, según la disposición del 24 de agosto de 1861. Por decreto No. 860 de 12 de agosto de 1865, Azua fue nuevamente provincia.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva la datan de 1960 hasta la actualidad entre los que se encuentran libros de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, de ingresos y egresos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, movimientos de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministros, estados de cuentas, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras, saneamiento, planeamiento urbano y de subastas de proventos municipales.



Ayuntamiento Municipal de Baní

**Avenida Ramón Matías Mella esquina Francisco del Rosario
Sánchez, frente al Parque Central, Baní
Código postal 94000
809-522 3817, 809-522-3315, Fax. 809-522-6751
ayuntamientobani@hotmail.com
<http://www.ayuntamientobani.org.do>
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 4:00 p. m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1762 se fundó el pueblo de Baní bajo la jurisdicción del Partido de Santo Domingo. Se tienen noticias del Ayuntamiento de Baní, gracias a la investigación que realizó el historiador banilejo Joaquín S. Incháustegui, quien afirma que el Ayuntamiento de Baní quedó constituido en los primeros meses de 1810.

Desde la ocupación haitiana de 1822, se erigió común perteneciente al departamento del Ozama y el 11 de julio de 1843 fue incluida entre las comunes que formaron el Cantón de Azua.

En virtud de la ley No. 40 de 9 de junio de 1845, la común de Baní pasó a formar parte de la provincia Santo Domingo. Posteriormente, con la ley 297 de 11 de noviembre de 1932, se unió a la provincia Trujillo, actual San Cristóbal.

El 23 de noviembre de 1944, mediante ley No. 747 fue creada la provincia de Baní con el municipio de Baní como cabecera, y el primero de diciembre de ese mismo año, en virtud de la Ley No. 750, se le denominó provincia Trujillo Valdez, hasta el 29 de noviembre de 1961 cuando se promulgó la ley No. 5685, que le cambió el nombre por provincia Peravia, que conserva en la actualidad.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde el siglo XIX hasta el presente, tales como actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, actas de instalación de juntas, contratos, expedientes de patente, informes, inscripciones y actas de inspección hipotecaria, libramientos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, memorias anuales, nóminas, licencias de construcción, registros de actos civiles y notariales, estadísticas de escuelas, nombramientos, presupuestos, actas de conciliación, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, expedientes judiciales, arrendamiento de propiedades, juramentos de naturalización, autorizaciones de venta de inmuebles propiedad del ayuntamiento, donaciones, transferencia de fondos, subastas de proventos municipales, construcción y reconstrucción de obras, correspondencia, oficios, circulares e inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Un incendio acontecido en 1940 destruyó una parte considerable de este fondo, como protocolos notariales correspondientes a las primeras décadas del siglo XIX.

En el museo del Ayuntamiento hay documentos antiguos, como el epistolario de Francisco Gregorio Billini y papeles de Máximo Gómez. Algunos protocolos notariales antiguos se encuentran en el Juzgado de Paz de Bani.

Al Archivo General de la Nación han sido transferidos 50 legajos de documentos que datan desde 1866 hasta 1959.



Ayuntamiento Municipal de Barahona

Calle 30 de Mayo No. 32, Barahona

Código postal 81000

809-524-2613, Fax. 809-524-5358

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En virtud del decreto No. 567 de 27 de septiembre de 1858, Barahona, hasta entonces puesto militar de la común de Neiba, fue erigido común de la provincia de Azua.

Durante la anexión a España (1861-1865) fue convertida en comandancia de armas del Gobierno Político y Militar de Azua. Recobró la condición de común de la provincia de Azua el 12 de agosto de 1865 por decreto No. 860.

El 12 de septiembre de 1881, fue erigido Distrito Marítimo. En esa misma fecha fue fundado el Ayuntamiento Municipal de Barahona, mediante decreto No. 1859.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación hasta la actualidad, organizados por código alfanumérico y por materia, tales como actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, instalación de juntas, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras, subastas de proventos municipi-



pales, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos de población, contratos, informes, inscripciones hipotecarias, inspecciones, libramiento de fondos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, memorias anuales, nóminas, licencias de construcción de obras, registro de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, sometimientos, demandas, movimiento de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados financieros, correspondencia, oficios, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, entre otros.

El Archivo General de la Nación custodia 50 legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento de Barahona desde 1883 hasta 1959.



Ayuntamiento Municipal de Bayaguana

Calle Duarte, Bayaguana, provincia Monte Plata

Código postal 92000

809-525-0916

www.ayuntamientobayaguana.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 2:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La ciudad de Bayaguana y su cabildo se fundaron en 1606 por órdenes del gobernador Antonio Osorio para reubicar a los pobladores de las ciudades destruidas de Bayajá y Yaguana.

Por ley No. 40 de 9 de junio de 1845, la común de Bayaguana pasó a formar parte de la provincia de Santo Domingo. Posteriormente, el 20 de junio de 1938 con la ley No. 1521, fue integrada a la nueva provincia de Monte Plata, la cual se denominó Monseñor Meriño en virtud de la ley No. 1542 de 6 de agosto del mismo año.

En 1944, mediante ley No. 747 de 23 de noviembre, se suprimió la provincia Monseñor Meriño y la común de Bayaguana pasó a la provincia Trujillo. El 29 de noviembre de 1961, por Ley No. 5685 se cambió la denominación de provincia Trujillo por la de San Cristóbal.

El 20 de agosto de 1982, en virtud de la ley No. 1, se creó la provincia de Monte Plata, a la que quedó integrado el municipio de Bayaguana.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El archivo municipal de Bayaguana conserva documentos desde 1947, organizados por código alfanumérico y por asuntos, tales como actas



de sesiones ordinarias y extraordinarias, resoluciones, ordenanzas y reglamentos, presupuestos, inventario de bienes muebles e inmuebles, contratos, informes, inscripciones hipotecarias, inspecciones, memorias anuales, nóminas, correspondencia, oficios, circulares, licencias de construcción, registro de actos civiles, notariales y de multas,; telegramas, telefonemas, estadísticas, nombramientos, expedientes judiciales, de arrendamiento, transferencia de fondos, compras, construcción y reconstrucción de obras, donaciones, libros de suministro, ingreso y egreso, estados financieros, programas, proyectos y libramientos, entre otros.

El Archivo General de la Nación (AGN) conserva 2,729 expedientes del Archivo Real de Bayaguana, correspondientes al período 1606 a 1920, relacionados con compraventa de esclavos, terrenos, maderas, pago de deudas, testamentos y partición de bienes, cartas de libertad a esclavos, otorgamientos de poder, censos y capellanías, actas capitulares relacionadas con elecciones de funcionarios, censos electorales, renunciaciones, nombramientos, juramentaciones, órdenes de alcaldes, acuerdos sobre pesas y medidas, expedientes sobre limpieza, epidemias, basura y enfermos, entre otros.

Además, documentos producidos por los alcaldes, en función de jueces de paz, que en su mayoría son demandas relacionadas con difamaciones, reclamación de bienes, caza y crianza de animales, robos, cobro de deudas, litigios por propiedades, citaciones, interrogatorios. Igualmente, documentos de los gobernadores de la isla, referentes a decretos y órdenes certificando funcionarios, juramentaciones, renunciaciones, nombramientos, otorgamiento de poder relacionados con indultos de presos, abastecimiento de alimentos, designaciones de alcalde y persecución. También reales provisiones con cédulas tramitadas por la Real Audiencia para comunicar leyes y disposiciones relacionadas con impuestos, asuntos religiosos y judiciales, comercio, tratados de paz, disposiciones sobre los esclavos, matrimonios e hipotecas.

Los documentos conservados en el AGN han sido digitalizados y cuentan con un banco de imágenes y catálogo disponibles al público en su página web: <http://www.agn.gov.do>



Ayuntamiento Municipal de Bonao

Calle Pedro Antonio Columna No. 43, esquina 16 de Agosto, Bonao
Código postal 42000

809-525-6312, Fax. 809-296-1122

www.ayuntamientomunicipaldebonao.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El poblado de Bonao fue fundado por disposición del Adelantado Don Bartolomé Colón en 1495. El 25 de junio de 1859, mediante decreto No. 606, pasó de sección a puesto militar, condición que perdió con la anexión a España en 1861. Por decreto No. 834 de 22 de marzo de 1865, fue erigido común de la provincia de La Vega.

El 25 de mayo de 1936, por ley No. 1104, la común de Bonao fue denominada Monseñor Nouel, para honrar la memoria del ex presidente de la República y Arzobispo de la Arquidiócesis de Santo Domingo. El 22 de septiembre de 1982 la ley No. 27 creó la provincia Monseñor Nouel, con la ciudad de Bonao como cabecera de la misma.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El Ayuntamiento conserva documentos desde el siglo XIX hasta la actualidad, entre los que se encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, instalación de juntas, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, licencias de construcción, memorias anuales, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas,

circulares, inventarios de bienes muebles e inmuebles, estadísticas, libramientos, libros de ingreso y egreso, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, movimientos de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados de cuenta, planos, libros registros de caja, correspondencia, oficios, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras y subastas de proventos municipales.

El Archivo General de la Nación conserva 25 legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento de Bonao desde 1906 hasta 1943.



Ayuntamiento Municipal de Cotuí

Calle Sánchez No. 4, Cotuí, Sánchez Ramírez

Código postal 43000

809-585-3642

www.alcaldiacotuisana.org

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El cabildo de Cotuí se creó en 1801 cuando Toussaint Louverture dispuso la creación de varios ayuntamientos en diferentes ciudades. Desde 1822 Cotuí fue erigida en común del Departamento del Cibao y por decreto de 11 de julio de 1843 pasó a depender del cantón de Santiago.

En virtud de ley No. 40, de 9 de junio de 1845, la común de Cotuí pasó a formar parte de la provincia Concepción de La Vega. Posteriormente, con la ley No. 925 de 18 de junio de 1945 fue integrada a la provincia Duarte. El 3 de marzo de 1952, en virtud de la ley No. 3209 que creó la provincia Sánchez Ramírez, pasó a ser municipio cabecera de la misma.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1930 clasificados por materia y ordenados cronológicamente, entre los que se encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, contratos, nombramientos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, presupuestos, expedientes judiciales, permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del Ayuntamiento, transferencia de fondos, construcción y reconstrucción de obras, inspección a la Tesorería, compras, donaciones, informes, inscripciones



hipotecaria, libramientos, libros de ingreso y egreso, memorias anuales, nóminas, oficios, circulares, licencias de construcción, registros de multas, actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados de cuenta, comprobantes de gasto, planos, proyectos, retiros de fondo, registros de ingreso, inventario de bienes muebles e inmuebles.

El Archivo General de la Nación conserva 32 legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento de Cotuí desde 1883 hasta 1952.



Ayuntamiento Municipal de El Seibo

**Avenida Manuela Diez Jiménez No. 1, Santa Cruz de El Seibo,
Código postal 24000**

809-552-3410, 809-552-3411

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El poblado de Santa Cruz de El Seibo fue fundado en 1506 por Juan de Esquivel, por órdenes expresas del Gobernador Nicolás de Ovando. El 28 de julio de 1801 se votó una ley para regular la administración municipal, la cual dispuso que en cada parroquia existiera un ayuntamiento formado por un alcalde y cuatro regidores. El mismo año El Seibo fue erigido en distrito del departamento del Ozama.

En 1822 fue erigido común y la Constitución de 6 de noviembre de 1844, lo convirtió en provincia El Seibo. La ley No. 40 de 9 de junio de 1845, designó la común de Santa Cruz de El Seibo como cabecera de la provincia El Seibo. Esta población fue la más importante de la región Este hasta el auge de San Pedro de Macorís en 1885.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde 1932, entre los que se encuentran expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del Ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras, subastas de proventos municipales, memorias anuales, correspondencia, oficios, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles,



listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, licencias de construcción, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y de instalación de juntas, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, inspecciones, libramientos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, sometimientos, demandas, movimiento de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados de cuenta y libramientos.

Posee una Conservaduría de Hipotecas de las más importantes del país, cuyas series se inician en 1890.

En el Archivo General de la Nación existe el fondo Archivo Real de El Seibo, que consta de 34 legajos formados por 3,504 expedientes descritos y digitalizados. Cuenta además, con índices de materia, onomásticos y geográficos. Los documentos corresponden al siglo XVIII y parte del XIX. El mayor grupo de documentos son actos notariales de compraventa de tierras, casas y esclavos. Además manumisiones, testamentos, otorgamientos de poder, censos, capellanías y causas judiciales. Reúne además, la correspondencia, traslado de bandos y decretos de los gobernadores coloniales, actas del cabildo, y ordenanzas.



Ayuntamiento Municipal de Hato Mayor

Carretera Hato Mayor-El Valle, km. 1, Hato Mayor del Rey

Código postal 24000

809-553-2217, 2201, Fax. 809-553-4124

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 2:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Tiene su origen en 1520 cuando se erigió una ermita que dio origen a la aldea de Hato Mayor del Rey. Por decreto No. 14 de 24 de julio de 1844, de la Junta Central Gubernativa, fue considerada común del Departamento de El Seibo. Mediante ley No. 40 de 9 de junio de 1845, se le despojó su condición de común y se convirtió en una sección de la común de El Seibo.

El 11 de octubre de 1848, en virtud del decreto No. 174 del Congreso Nacional fue erigida nuevamente común de la provincia de El Seibo. Por resolución de la Capitanía General del 24 de agosto de 1861 fue convertida Comandancia de Armas, dependiente del Gobierno Político y Militar de El Seibo. Readquirió su condición de común de la provincia de El Seibo en virtud del Decreto No. 860 del 12 de agosto de 1865, que puso en vigencia la Ley sobre Administración Provincial No. 355 de 5 de septiembre de 1854.

El ayuntamiento comenzó a funcionar aproximadamente en 1884. Estuvo ubicado en la Casa Consistorial donde hoy está la iglesia, trasladándose luego a diferentes lugares hasta 1978, cuando fue instalado en la dirección actual.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde 1884 hasta hoy, organizados por código alfanumérico, orden cronológico y por materia, tales como actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas de instalación de juntas, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, inspecciones, libramientos, libros de ingresos y egresos, permisos de bailes y espectáculos públicos, memorias anuales, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, licencias de construcción, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, sometimientos, demandas, movimiento de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados de cuenta, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permiso para instalación de negocios, de arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, de donaciones, de juramentos de naturalización, de construcción y reconstrucción de obras, de transferencia de fondos, de compras, de subastas de proventos municipales, entre otros.

El AGN custodia 32 legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento de Hato Mayor del Rey desde 1905 hasta 1934.



Ayuntamiento Municipal de Higüey

Calle Agustín Guerrero No. 3, La Basílica, Higüey

Código postal 23000

809-554-2263

ayuntamientodehigüey.net.

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1506 Juan de Esquivel fundó la villa de Salvaleón de Higüey por orden de Nicolás de Ovando. Durante el período colonial se mantuvo como parroquia del partido de El Seibo. En 1801 Toussaint Louverture la convirtió en distrito del departamento del Ozama. Durante la España Boba (1809-1821) volvió a ser una parroquia del partido de El Seibo, hasta que en 1822 fue convertida en común del departamento del Ozama, ostentando representación en los congresos haitianos.

Luego de proclamada la Independencia de la República la Junta Central Gubernativa la designó común del departamento de El Seibo. Por ley No. 40 de 9 de junio de 1845 fue convertida en común de la provincia de El Seibo, condición que conservó hasta la anexión a España (1861-1865) cuando pasó a Tenencia del Gobierno Político y Militar de El Seibo. Restaurada la República, readquirió la condición de común de la provincia El Seibo, en virtud del decreto No. 860 de 2 de agosto de 1865.

Mediante ley No. 5597 de 11 de agosto de 1961, fue creada la Provincia La Altagracia, integrada por los municipios Salvaleón de Higüey y San Rafael del Yuma, con la ciudad Salvaleon de Higüey como capital.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y de instalación de juntas, permisos de bailes y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, licencias de construcción, memorias anuales, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, circulares, inventarios de bienes muebles e inmuebles, estadísticas, libramientos, libros de ingresos y egresos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, movimientos de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministros, estados de cuentas, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencias de fondos, compras, saneamiento, planeamiento urbano y subastas de proventos municipales.

El Archivo General de la Nación conserva 61 legajos formados por 7919 expedientes del fondo Archivo Real de Higüey, del período 1611-1932, referentes a actas del cabildo, cédulas y provisiones reales, bandos de los gobernadores, actos de compra y venta de esclavos, tierras y bienes, testamentos y particiones, cartas de libertad, cartas de dote, entre otros. El documento más antiguo es un testamento del 24 de diciembre de 1611.



Ayuntamiento Municipal de La Romana

Avenida Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana

Código postal 22000

809-556-2208, 2206, Fax. 809-556-2571

info@laromana.gob.do

www.laromana.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1855, por ley No. 385 de 9 de mayo, se creó el puesto militar de La Romana, común de El Seibo, condición que perdió durante la anexión a España (1861-1865). En virtud del decreto No. 4029 de 28 de junio de 1900, fue erigido puesto cantonal de la provincia El Seibo, hasta quedar convertida en común de la misma en virtud de la Constitución de 8 de septiembre de 1907.

El 14 de septiembre de 1944, mediante ley No. 697 se creó la provincia La Romana y la ciudad de La Romana pasó a ser municipio cabecera de la misma. Más tarde, el 8 de octubre de ese mismo año, la provincia pasó a denominarse La Altagracia. Posteriormente, el 26 de enero de 1961, en virtud de la ley No. 5476, volvió a denominarse provincia La Romana y el nombre de La Altagracia se reservó para ser consignado a la nueva provincia que se crearía el 20 de mayo de 1961 con la ley No. 5542, cuando Higüey adquirió tal condición.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El archivo del Ayuntamiento fue creado conjuntamente con la Tesorería del municipio en 1901 y conserva documentos que datan desde su fundación hasta la fecha, entre los que se encuentran resoluciones, ordenanzas, reglamentos, contratos, memorias anuales, licencias de construcción, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, expedientes de permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del Ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras, subastas de proventos municipales, patentes, presupuestos, actas de instalación de juntas y de conciliación, inscripciones hipotecarias, inspecciones, movimiento de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles, libramientos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, sometimientos, demandas, libros de suministro, estados de cuenta, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia y oficios.



Ayuntamiento Municipal de La Vega

**Calle Presidente Antonio Guzmán esquina Profesor Juan Bosch, La Vega
Código postal 41000**

809-572-2626, 809 242-2000, Fax. 809-573-8544

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Concepción de la Vega fue fundada en 1495 por el Adelantado Don Bartolomé Colón. En 1506 se creó una alcaldía mayor y mediante privilegio Real de 1508 le fue conferido el título de ciudad y se le concedió un escudo de armas. Desde 1801 hasta 1809 La Vega fue un distrito del departamento del Cibao y durante la España Boba (1809-1821) fue cabeza del partido de La Vega.

A raíz de la ocupación haitiana de 1822, se creó la común de La Vega del departamento del Cibao, condición que mantuvo hasta 1843 cuando pasó a común del cantón de Santiago.

En 1844, por decreto No. 14 de 24 de julio se creó el departamento de La Vega. La Constitución del 6 de noviembre de ese mismo año instituyó la provincia La Vega. La resolución No. 693 de 24 de agosto de 1861 del gobierno de la Anexión, la convirtió en Gobierno Político y Militar. Recuperó su condición de provincia el 14 de septiembre de 1863 con la restauración de la República.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde el siglo XIX hasta hoy, entre los que se encuentran permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas,



boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, licencias de construcción, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y de instalación de juntas, memorias anuales, inspecciones, registro de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles, estadísticas, libramientos, libros de ingreso y egreso, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, movimiento de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estado de cuentas, planos, libros registros de caja, correspondencia, oficios, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras y subastas de proventos municipales.

El Archivo General de la Nación conserva 856 legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento de La Vega desde 1844 hasta 1984.



Ayuntamiento Municipal de Mao

**Calle 27 de Febrero esquina Sabana Larga, Mao, provincia Valverde
Código postal 61000**

809-572-3397, 809-572-5525, Fax. 809-572-7600

www.ayuntamientomao.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes 8:00 a. m. a 2:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Congreso Nacional determinó la elevación de Mao a municipio por decreto No. 2038 de 10 de julio de 1882. Su primer ayuntamiento quedó establecido el 25 de noviembre del mismo año. El 7 de enero de 1904, por decreto No. 4357, le fue cambiado el nombre de común Mao por el de común Valverde, para honrar la memoria del prócer, general José Desiderio Valverde.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1882 hasta la actualidad, ordenados en forma cronológica, alfabética y numérica, entre los que se encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, planos, proyectos, programas, expedientes de construcción y reconstrucción de obras, compras, subastas de proventos, transferencia fondos, vigilancia de escuelas, permisos para instalación de negocios, órdenes de pago, comprobantes de gastos generales, oficios, circulares, nóminas, libros de asientos de resoluciones, registros de caja, ingresos y egresos, actas de sesiones, nombramientos, retiros de fondo, libramientos, comprobantes de recaudaciones, licencias de construcción, informes de inspección a la Tesorería y convocatorias a sesiones.



Además, expedientes sobre multas, informes, inscripciones hipotecarias, presupuestos, registros de actos civiles y notariales, registros de multas, certificaciones de ventas de animales, telegramas y telefonemas, copiadores de oficios, actas de instalación de juntas, contratos, libros de ingresos y egresos, permisos de bailes y espectáculos públicos.



Ayuntamiento Municipal de Moca

Calle Independencia esquina Antonio de la Maza, Moca, Espaillat

Código postal 56000

809-578-2354, 3732, Fax. 809-578-3868

ayuntamientodemoca20102016@gmail.com

www.am.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1822, mediante la proclama de Jean Pierre Boyer de 9 de febrero, Moca fue erigida en común con cabildo propio. En 1842 el Ayuntamiento estaba conformado por un concejo de notables que hacía las veces de Sala Capitular. El primer ayuntamiento fue creado por decreto de 9 de mayo de 1843, que sustituyó los concejos de notables por concejos municipales.

Con la proclamación de la Constitución de 6 de noviembre de 1844, el territorio dominicano se dividió en cinco provincias y cada provincia se subdividió en comunes. En virtud de la ley No. 32 de 30 de abril de 1845, se encargó a los ayuntamientos del gobierno político y económico de cada común.

Mediante ley No. 40 de 9 de junio de 1845, la común de Moca pasó a formar parte de la provincia Concepción de La Vega. Posteriormente se creó la provincia Espaillat, mediante decreto No. 2338 de 29 de mayo de 1885, que convirtió a Moca en municipio cabecera de la provincia.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1843, entre los que se encuentran expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de

propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compra y subasta de bienes, proventos municipales, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, licencias de construcción de obras, telegramas, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas de instalación de juntas directivas, telefonemas, estadísticas, libramientos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, contratos, informes, certificados de buena conducta, contratos, patentes, presupuestos, sometimientos, demandas, actos judiciales, memorias anuales, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos de población, libros de suministros, estados financieros, planos, libramientos, correspondencia, oficios, circulares e inventario de bienes muebles e inmuebles.



Ayuntamiento Municipal de Monte Plata

Calle Monseñor Meriño, Monte Plata

Código postal 92000

809-551-6333, Fax. 809-551-6313

www.monteplataesmeraldard.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Monte Plata se formó a raíz de las devastaciones de 1605-1606, con la unión de Montecristi y Puerto Plata. En 1654 la ciudad de Monte Plata fue trasladada al lugar donde se encuentra en la actualidad. Con la proclamación de la Constitución de 6 de noviembre de 1844, el territorio dominicano se dividió en cinco provincias y cada provincia se subdividió en comunas, en virtud de la ley 32, de 30 de abril de 1845, se encargó a los ayuntamientos el gobierno político y económico de cada común.

Por medio de la ley No. 40 de 9 de junio de 1845, la común de Monte Plata pasó a formar parte de la provincia de Santo Domingo. El 20 de junio de 1938, con la ley No. 1521, se convirtió en común cabecera de la provincia Monseñor Meriño.

En 1944 mediante ley No. 747 de 23 de noviembre, se suprimió la provincia Monseñor Meriño y la común de Monte Plata pasó a la provincia Trujillo. El 29 de noviembre de 1961, mediante ley No. 5685 se cambió la denominación de provincia Trujillo por la de San Cristóbal.

Desde el siglo XIX hasta 1960 el local del Ayuntamiento funcionó en la calle San Antonio, esquina Altagracia, casa que todavía existe con el nombre de Casa Consistorial. En 1960 se trasladó al edificio que ocupa en la actualidad. El 20 de agosto de 1982, en virtud de la ley No. 1 se creó la provincia



Monte Plata, convirtiéndose la común del mismo nombre, en municipio cabecera de la nueva provincia.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde el siglo XIX hasta la fecha, entre los que se encuentran memorias anuales, licencias de construcción, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas de instalación de juntas, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, expedientes de permiso para instalación de negocios, de arrendamiento de propiedades del Ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras, subasta de proventos municipales, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, inspecciones, libramientos, libros de ingresos y egresos, permisos de bailes y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, sometimientos, demandas, movimientos de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministros, estados de cuentas, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes.

El Archivo General de la Nación conserva seis legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento de Monte Plata desde 1865 hasta 1943.



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

Calle 16 de Agosto, No. 50, Montecristi

Código postal 62000

829-665-2921, 809-579-2492

ayuntamiento_mc@hotmail.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La villa de San Fernando de Montecristi fue fundada en 1506 y destruida entre 1605 y 1606 por el gobernador Antonio Osorio. En 1756 fue refundada en el mismo lugar donde estaba antes de ser destruida. Durante el período colonial y hasta 1801 fue parroquia del partido de Santiago. La ley de Partición Territorial de 13 de julio de 1801 la convirtió en distrito del departamento del Cibao, condición que perdió durante el período de la España Boba para convertirse en parroquia del partido de Santiago.

El 9 de febrero de 1822, por efecto de la proclama de Jean Pierre Boyer, fue convertida en común de distrito de Montecristi, del Departamento del Cibao.

En virtud de la ley No. 40 de 9 de junio de 1845, la común de Montecristi pasó a formar parte de la provincia de Santiago de los Caballeros.

Durante la anexión a España fue erigida en comandancia de armas del Gobierno Político y Militar de Santiago, retornando a la condición de común por el decreto No. 869 de 12 de agosto de 1865.

Con la ley No. 1765 de 25 de abril de 1879, fue erigida distrito marítimo de San Fernando de Montecristi, y tras la proclamación de la Constitución Política de 9 de septiembre de 1907 se creó la provincia de Montecristi y la ciudad pasó a ser común cabecera de la nueva provincia.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Aunque el archivo del Ayuntamiento de Montecristi se creó en 1879, conserva documentos desde 1878 hasta la fecha, entre los que se encuentran registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, libramientos, censos, contratos, licencias de construcción, contratos, libros de ingresos y egresos, permisos de baile y espectáculos públicos, memorias anuales, inspecciones, informes, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, movimientos de pasajeros, actos judiciales, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados de cuenta, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, actas de instalación de juntas, oficios, circulares, inventarios de bienes muebles e inmuebles, expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compra y subasta de proventos municipales.

En su archivo se conservan documentos del ejercicio de abogado del doctor Manuel Aurelio Tavárez Justo (Manolo).



Ayuntamiento Municipal de Neiba

Avenida 27 de febrero, No. 8, Neiba, Bahoruco

Código postal 82000

809-527-3848

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 2:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1606, después de las devastaciones de Osorio, fue fundado un hato con el nombre de Neiba. En 1795 Neiba era parroquia del partido de Azua. En 1801 fue segregada de Azua y unida al departamento haitiano del Sur. Durante el período de la España Boba, volvió a ser parroquia del partido de Azua.

En 1822 adquirió la condición de común y fue adscrita al departamento haitiano del Oeste. El 24 de julio de 1844 fue convertida en común del departamento de Azua, uno de los cinco en que fue dividida la República por el decreto No. 14 de la Junta Central Gubernativa.

En virtud de la ley No. 40 de 9 de junio de 1845, la común de Neiba pasó a formar parte de la provincia de Azua. Por resolución de 24 de agosto de 1861 fue convertida en tenencia del Gobierno Político y Militar de Azua. En 1865 readquirió su condición de común de la provincia de Azua en virtud del decreto No. 824 del 11 de marzo de ese año, que puso en vigencia las leyes que existían antes de la Anexión.

El 12 de septiembre de 1881 se creó el Distrito Marítimo de Barahona, al que quedó integrado la común de Neiba y el 18 de marzo de 1943, mediante ley No. 229 se elevó a Neiba a la categoría de cabecera de la provincia Bahoruco.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1943, entre los que de encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de instalación de juntas, conciliación; boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, inscripciones hipotecarias, inspecciones, inventario de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, memorias anuales, nóminas, licencias de construcción de obras, registros de actos civiles y notariales, expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, de transferencia de fondos, compras, subastas de proventos municipales, telegramas, telefonemas, estadísticas, sometimientos, demandas, movimientos de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados financieros, libramiento de fondos, correspondencia, oficios y circulares.

El Archivo General de la Nación custodia 4 legajos de documentos desde 1919 hasta 1956 producidos por el Ayuntamiento de Neiba.



Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata

Calle Separación, No 18, San Felipe de Puerto Plata

Código postal 57000

809-586-2526, 809-586 7070, Fax. 809-970-1500

www.ayuntamientopuertoplata.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La villa de Puerto Plata fue fundada en 1496 y destruida en 1606 a raíz de las devastaciones del gobernador Antonio Osorio. En 1756 fue reconstruida en el mismo lugar. Durante la época colonial fue una parroquia del partido de Santiago. Mediante ley de 13 de julio de 1801, Toussaint Louverture la convirtió en uno de los cinco distritos en que fue dividido el departamento del Cibao. Con la ocupación haitiana de 9 de febrero de 1822, se creó la común de Puerto Plata.

Por medio de la ley No. 40 de 9 de junio de 1845, la común de Puerto Plata pasó a formar parte de la provincia de Santiago de los Caballeros. Durante la anexión a España fue convertida en Tenencia del Gobierno Político y Militar de Santiago, por resolución de 24 de agosto de 1861. Finalizada la anexión, readquirió su condición de común de la provincia de Santiago en virtud del decreto No. 824 de 11 de marzo de 1865.

Ese mismo año, la Asamblea Nacional Constituyente dictó una nueva Constitución que creó el Distrito Marítimo de Puerto Plata, con la jurisdicción que tenía como común. En virtud del decreto No. 957 de 24 de octubre de 1866, se estableció que habría ayuntamientos en todas las ciudades cabeceras de provincia, distritos y comunes.

En 1870 Puerto Plata fue capital interina de la República. Por disposición de la Constitución del 9 de septiembre de 1907, fue creada la



provincia Puerto Plata, cuya ciudad pasó a convertirse en común cabecera de la misma.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva protocolos notariales de la segunda mitad del siglo XIX, además de los documentos producidos por el Ayuntamiento, entre los que se encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, instalación de juntas, memorias anuales, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, libramientos, libros de ingreso y egreso, permiso de bailes y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, licencias de construcción, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, movimientos de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados de cuentas y planos, libros registros de caja, correspondencia, oficios, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras y subastas de proventos municipales.

El Archivo General de la Nación custodia 42 legajos de documentos del ayuntamiento de Puerto Plata, correspondientes al período 1904 a 1990.



Ayuntamiento Municipal de Pedernales

Calle Duarte No. 46, Pedernales
Código postal 84000
809-524-0736, Fax. 809-524-0436
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 2:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Por resolución del Ayuntamiento de Enriquillo de 10 de abril de 1938, Pedernales fue elevado a la categoría de distrito municipal. En virtud de la ley No. 83 de 16 de septiembre de 1942, fue erigido en común. En 1943 adquirió la condición de municipio. Posteriormente, por la ley No. 4815 de 16 de diciembre de 1957, se creó la provincia Pedernales.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación. Tiene actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, copiadore de oficios, contratos, informes, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, inscripciones hipotecarias, actas de inspecciones, libramientos, libros de ingresos y egresos, memorias anuales, nóminas, correspondencia, oficios, circulares, registros de actos civiles y notariales, multas, telegramas, telefonemas, presupuestos, expedientes de arrendamiento de propiedades, transferencia de fondos, compras, subastas, proventos, libros registros de ingreso, libros de suministro, licencias de construcción de obras e inventarios de bienes muebles e inmuebles.



Ayuntamiento Municipal de Sabana de la Mar

Calle Duarte No. 152 , Sabana de la Mar, Hato Mayor

Código postal 24000

809-556-7307, 809-556-7327, Fax. 809-556-7274

Sindicatura@comel.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1756, por orden de la Corona española se fundó la población de Sabana de la Mar. En 1795 fue parroquia del Partido de La Vega, hasta 1801, cuando Toussaint Louverture la convirtió en sección del distrito de El Seibo.

Durante la ocupación haitiana fue convertida en puesto militar de la común de El Seibo y en 1854, en virtud de la ley No. 355 sobre Administración Provincial del 5 de septiembre, fue transferida como puesto militar a la común de Samaná.

Mediante decreto No. 1528 de 23 de mayo de 1876, fue erigido en común el cantón de Sabana de la Mar, al cual le correspondía una Alcaldía en virtud de la ley No. 1227 de 27 de enero de 1873 que estableció para cada común o puesto militar una alcaldía integrada por un alcalde y dos suplentes.

El Ayuntamiento, en un principio estuvo ubicado en la Casa Consistorial ocupando el lugar donde hoy está la Casa Civil, de ahí se trasladó al establecimiento actual.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación hasta hoy, organizados por código alfanumérico y por materia, tales como actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas de instalación de juntas, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, inspecciones, libramientos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, memorias anuales, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, licencias de construcción, registro de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, sometimientos, demandas, movimiento de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados de cuenta, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras, subastas de proventos municipales, entre otros.

El AGN custodia dos legajos de documentos producidos por el ayuntamiento de Sabana de la Mar, desde 1955 hasta 1959.



Ayuntamiento Municipal de Salcedo

Calle Francisca R. Mollin, No. 37, Salcedo, provincia Hermanas Mirabal

Código postal 34000

809-577-3858

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 2:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

En virtud del decreto No. 3001 de 22 de abril de 1891, el puesto cantonal de Juana Núñez de la provincia Espaillat, pasó a denominarse Salcedo, en homenaje al general Francisco Antonio Salcedo, héroe de la batalla de Beller durante la Guerra de Independencia.

El 18 de junio de 1896, mediante decreto No. 3643 fue erigido en común el puesto cantonal de Salcedo, fecha en que fue creado el ayuntamiento. Posteriormente, mediante ley No. 3208, de 3 de marzo de 1952, se creó la provincia Salcedo y la común de Salcedo se convirtió en cabecera provincial.

Mediante ley No. 389-07 de 19 de noviembre de 2007 se cambió el nombre de la provincia Salcedo por Hermanas Mirabal.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde su fundación, entre los que se encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, instalación de juntas y de conciliación, memorias anuales, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, libramientos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, informes,



licencias de construcción, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, autorización de movimiento de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministros, estados de cuentas, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventarios de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compra y subasta de proventos municipales.

El AGN custodia 30 legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento de Salcedo desde 1897 hasta 1939.



Ayuntamiento Municipal de Samaná

Calle Rosa Duarte esquina Theodore Chassériau,

Santa Bárbara de Samaná

Código postal 32000

809-538-2325, 809-538-2356

www.alcaldiadesamana.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Samaná fue fundado en 1756 por familias provenientes de las Islas Canarias, en el lugar llamado Carenero Grande. El poblado se organizó como parroquia del partido de La Vega, dentro de la división territorial que tenía entonces el Santo Domingo Español, hasta 1795.

La ley del 13 de julio de 1801 la erigió distrito de Samaná, con las parroquias de Samaná y Sabana de la Mar. Durante la España Boba (1809-1821) fue convertida en parroquia del partido de El Seibo.

Durante la ocupación haitiana, Samaná adquirió la condición de común del departamento del Cibao. Mediante el Decreto No. 14 de 24 de julio de 1844, de la Junta Central Gubernativa, se convirtió en común del departamento de El Seibo y con la ley No. 40 de 9 de junio de 1945, en común de la provincia de El Seibo.

Durante la anexión a España pasó a la categoría de Gobierno Político y Militar en virtud de la Resolución de fecha 14 de agosto de 1861, con Sabana de la Mar como comandancia de armas por la Constitución de 14 de noviembre de 1865, fue erigido en Distrito Marítimo. La Constitución de 9 de septiembre de 1907 la convirtió en provincia, con las comunes de Samaná, Sánchez y Sabana de la Mar.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1813, entre los que se encuentran resoluciones, ordenanzas, reglamentos, licencias de construcción, contratos, patentes, presupuestos, expedientes de permiso para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras y subastas de proventos municipales, inscripciones hipotecarias, inventarios de bienes muebles e inmuebles, actos judiciales, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas de instalación de juntas, memorias anuales, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, libramientos, libros de ingresos y egresos, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, censos, contratos, informes, libros de suministro, estados de cuenta, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios y circulares,

El Archivo General de la Nación custodia 76 legajos de documentos producidos por el Ayuntamiento de Samaná desde 1870 hasta 1996.



Ayuntamiento Municipal de San Antonio de Guerra

***Calle Padre Antonio Blanchard. No. 1, San Antonio de Guerra
809-526-5937***

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 3:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ayuntamiento de San Antonio de Guerra se creó conjuntamente con el municipio, cuando este fue erigido común de la provincia de Santo Domingo, mediante decreto No. 214 de 15 de octubre de 1849.

La ley No. 392 de 1855, estableció que sólo existirían ayuntamientos en las comunes cabeceras de provincias, lo que produjo la eliminación del ayuntamiento de San Antonio de Guerra.

En 1861 durante el período de la anexión a España, San Antonio de Guerra fue convertido en comandancia de armas, para lo cual se le creó una junta municipal.

El Ayuntamiento de Guerra fue restablecido mediante decreto No. 957 de 24 de octubre de 1866 y suprimido nuevamente por ley No. 573 de 3 de mayo de 1944. Fue reintegrado con la ley No. 106 de 24 de febrero de 2004.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1920, tales como actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, comprobantes de recaudaciones, oficios, correspondencia, circulares, memorandos, actas de nacimiento, defunción y bautismo, nombramientos, expedientes judiciales, de arrendamiento, transferencia de fondos, compras, construcción y reconstrucción de obras, donaciones, libros de suministros, ingresos y egresos, estados de cuenta, programas, proyectos y libramientos.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de este ayuntamiento de 1854 a 1927.



Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís

Calle 27 de Febrero esquina Restauración, San Francisco de Macorís
Código postal 31000

809-244-1200/ Fax. 809-588-2262

ayuntamientosfm@gmail.com

www.sanfrancisco.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 2:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Ayuntamiento de San Francisco de Macorís fue fundado el 20 de septiembre de 1778.

En febrero de 1822, San Francisco de Macorís fue convertida en común del distrito de La Vega. En 1843 la transfirieron como común al cantón de Santiago. En 1844 la Junta Central Gubernativa la convirtió en común del departamento de La Vega.

En 1885 al ser creada la provincia Espaillat, la común de San Francisco de Macorís le fue transferida, y perteneció a esta hasta 1896, cuando se convirtió en común cabecera del Distrito Pacificador. La Constitución Política de 1907 le cambió la categoría de Distrito y pasó a ser provincia Pacificador.

En 1925 mediante ley No. 329, fue cambiado el nombre de provincia Pacificador por provincia Duarte, como se conoce hasta la actualidad.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1800, entre los que se encuentran resoluciones, ordenanzas, reglamentos, licencias de construcción, telegramas,

telefonemas, estadísticas, libramientos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, contratos, informes, certificados de buena conducta, patentes, presupuestos, sometimientos, demandas, movimiento de pasajeros, actos judiciales, actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas de instalación de juntas, memorias anuales, inspecciones, registro de actos civiles y notariales, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos de población, libros de suministro, estados financieros, planos, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles, expedientes de permiso de instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras y subastas de proventos municipales.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de este Ayuntamiento del período 1910 hasta 1940.



Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana

Calle Independencia No. 81, San Juan de la Maguana

Código postal 72000

809-557-2224

www.sanjuan.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 2:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La villa de San Juan de la Maguana fue fundada en 1504. El 7 de diciembre de 1508 se le concedió el título de villa.

El 9 de febrero de 1822 fue convertida en común del departamento Ozama, condición que conservó hasta el 11 de julio de 1843 cuando pasó a común del cantón de Azua.

Por decreto No. 14 de 24 de julio de 1844, se ratificó la condición de común del departamento de Azua y en 1845 en virtud de la ley No. 40 de 9 de junio fue convertida en común de la provincia de Azua, creándose partir de ese año el ayuntamiento de San Juan de la Maguana.

El 24 de agosto de 1861 fue erigida tenencia del Gobierno Político y Militar de Azua. Volvió a adquirir su condición de común luego de la Restauración de la República. El 31 de mayo de 1939 por ley No. 125, San Juan de la Maguana fue elevada a la categoría de provincia.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1928 hasta la actualidad entre los que se encuentran, libros de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, resoluciones, ordenanzas reglamentos, patentes,



presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministros, estados de cuentas, planos, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventarios de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras y subastas de proventos municipales.



Ayuntamiento Municipal de San Pedro Macorís

Avenida Anacaona Moscoso No. 161, San Pedro de Macorís

Código postal 21000

809-529-7815, Fax. 809-246-0707

www.ayuntamientoserie23.org

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Hasta 1852 San Pedro de Macorís fue sección de la común de El Seibo. En fecha 16 de abril de ese año, mediante decreto No. 260, fue consagrado como puesto militar y agregado a la común de Hato Mayor. Posteriormente, la Ley de División Territorial de 9 de marzo de 1858 lo convirtió en aldea de la común de Hato Mayor.

Durante el período de la anexión a España San Pedro de Macorís fue elevado a la categoría de comandancia de armas para lo cual se creó una Junta Municipal. Mediante decreto No. 860 de 12 de agosto de 1865 fue confirmado como puesto militar.

El Ayuntamiento de San Pedro de Macorís fue creado cuando este fue erigido en distrito marítimo, el 23 de junio de 1882. En virtud de la Constitución de 9 de septiembre de 1907 fue erigido provincia con el mismo nombre.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1886 hasta la actualidad. Se encuentran inscripciones hipotecarias, actas de conciliación, de sesiones ordinarias y extraordinarias, instalación de juntas directivas, licencias de construcción de obras, contratos, resoluciones, ordenanzas,



reglamentos, patentes, presupuestos, demandas y actos judiciales, autorización para movimiento de pasajeros, memorias anuales, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, libramiento de fondos, libros de ingreso y egreso, permisos de baile y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos de población, contratos, informes, certificados de buena conducta, libros de suministro, estados financieros, correspondencia, oficios, circulares, inventarios de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permisos para instalación de negocios, de arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compra y de subasta de proventos municipales.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de este Ayuntamiento correspondientes al período 1868 a 1952.



Ayuntamiento Municipal de Sánchez

Calle Libertad No. 16, Sánchez, Samaná

Código postal 33000

809-552-7696

alcalde@ads.gob.do

www.ads.gob.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El 8 de mayo de 1885, mediante ley No. 2325, la sección Las Cañitas fue declarada Puerto Habilitado. Un año después fue convertida en común con el nombre de Sánchez, mediante ley No. 2453 de 31 de mayo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1880, entre los que se encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, y de instalación de juntas, memorias anuales, estadísticas, libramientos, libros de ingresos y egresos, permisos de bailes y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, licencias de construcción, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, sometimientos, demandas, movimientos de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, libros de suministros, estados de cuentas, planos, inspecciones, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventarios



de bienes muebles e inmuebles, listas de alcaldes pedáneos y ayudantes, expedientes de permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compras y subastas de proventos municipales.



Ayuntamiento Municipal de Santiago de los Caballeros

Avenida Juan Pablo Duarte No. 86, Santiago

Código postal 51000

809-625-2278, Fax. 809-612-4496

ayuntamientodesantiago@gmail.com

www.ayuntamientosantiago.rd.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

7:30 a. m. a 2:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El 8 de diciembre de 1508 fue creado el ayuntamiento de Santiago, que inició su funcionamiento presidido por un Alcalde Ordinario, cuatro regidores, un Alguacil y un Escribano del Consejo. Con el nacimiento de este se logró una mayor autonomía en la administración local, autonomía para que los munícipes eligieran sus alcaldes y alguaciles, así como escribanos públicos.

Desde su fundación, Santiago de los Caballeros tuvo varias categorías: de ciudad blasonada en 1508, cabecera de partido durante una parte del período colonial; cabecera de departamento durante la Dominación Francesa; cabecera de partido nuevamente durante la España Boba; común a partir de 1822; cabecera del departamento Cibao durante la ocupación haitiana; cantón en 1843; Provincia, mediante la Constitución de 6 de noviembre de 1844; sede del Gobierno Provisional de José Desiderio Valverde en 1857; Gobierno Político y Militar durante la Anexión a España y asiento del gobierno de la Restauración, durante la Guerra Restauradora.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1980 hasta la actualidad, entre los que se encuentran actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, actas de instalación de juntas, licencias de construcción, contratos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, memorias anuales, expedientes de permisos para instalación de negocios, arrendamiento de propiedades del Ayuntamiento, donaciones, juramentos de naturalización, construcción y reconstrucción de obras, transferencia de fondos, compra, subasta de proventos municipales, patentes, presupuestos, actas de conciliación, inscripciones hipotecarias, inspecciones, libramientos, libros de ingresos y egresos, permisos de bailes y espectáculos públicos, nóminas, boletas de inscripción en la ley de caminos, censos, contratos, informes, registros de actos civiles y notariales, telegramas, telefonemas, estadísticas, sometimientos, demandas, movimiento de pasajeros, actos judiciales, certificados de buena conducta, estados de cuenta, planos, libros registros de caja, libramientos, correspondencia, oficios, circulares, inventario de bienes muebles e inmuebles.

El Archivo General de la Nación conserva documentos de este Ayuntamiento del período 1861 a 1955.







Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

ARCHIVOS DEL SECTOR PRIVADO



ECLESIÁSTICOS

Arzobispado de Santo Domingo

Calle Isabel la Católica 55, Distrito Nacional

Código postal 10210

809-685-3141, 809-684-2888

nicolas.clr@codetel.net.do

<http://www3.arzobispadosantodomingo.org>

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La más antigua de las diócesis sobrevivientes de América, la Diócesis de Santo Domingo fue creada en agosto de 1511 junto a la Concepción de La Vega (República Dominicana) y Arquidiócesis de San Juan (Diócesis de Puerto Rico). Elevada a Arquidiócesis Metropolitana en septiembre de 1546.

De esta diócesis surgen otras de las actuales antillanas, entre ellas, las de Guatemala (1534), Port-au-Prince, Les Cayes, Les Gonaïves, Cap Haïtien y Port de Paix (todas en 1861) y la de Santiago de los Caballeros (1953), Nuestra Señora de la Altagracia, en Higüey (1959) y Baní (1986).

Esta institución conserva los documentos más antiguos del país, como los registros demográficos de la última década del siglo xvi, correspondiente a la ciudad amurallada. Los anteriores fueron destruidos por el corsario Francis Drake, en 1586. El volumen de los fondos conservados aumentó a finales del siglo xix por el empeño del arzobispo Fernando Arturo de Meriño de organizar la correspondencia. Sin embargo, fue el arzobispo Adolfo Alejandro Nouel, en la segunda década del siglo xx, quien comenzó



a concebir la idea de un archivo, organizado en los años 40 del siglo pasado por monseñor Beras, quien fungía como secretario del Arzobispado.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde la última década del siglo XVI, entre los que hay registros de bautismos, matrimonios, óbitos y entierros, libros de capellanías, instituciones educativas, actas y resoluciones del Cabildo Eclesiástico, expedientes matrimoniales y sacerdotales, documentos pontificios, cartas pastorales, circulares y memorias de los arzobispos y sus sustitutos, fotos e impresos, correspondencia del arzobispo con el Vaticano, el gobierno dominicano y los párrocos.

También correspondencia entre la Santa Sede y el Gobierno dominicano, informes sobre órdenes religiosas, libros manuscritos de nombramientos, memoriales, dispensas matrimoniales y decretos.

En 1930, a raíz del ciclón San Zenón, los libros registros correspondientes a las parroquias en que se dividía la ciudad de Santo Domingo (Santa Bárbara, San Carlos, San Antonio y El Carmen) fueron trasladados al archivo del Arzobispado.

El 18 de agosto de 2010 el Archivo General de la Nación entregó digitalizados a este archivo 105 rollos de microfilms contentivos de libros de bautismos, matrimonios y defunciones de San Cristóbal, Los Alcarrizos, Bayaguana, El Seibo, San José de Ocoa y otras parroquias.



Catedral Inmaculada Concepción de La Vega

Parque Duarte, La Vega

Código postal 41000

809-573-2201, 573-2601/ 242-0311, Fax. 809-573-6303

obispado.lavega@yahoo.es

www.diocesisdelavega.org

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El 16 de noviembre de 1504, por la Bula “Illius Fulciti Praesidio” el Papa Julio II creó las primeras diócesis de América: el Arzobispado de Jaragua (Yaguata) y dos diócesis sufragáneas: Magua (La Vega) y Baynoa (Lares de Guahaba).

Siete años después, el 8 de agosto de 1511, a instancias de los Reyes de España, el mismo Pontífice suprimió la bula anterior, y erigió por la Bula Romanus Pontifex las diócesis de Santo Domingo, La Vega y Puerto Rico, sufragáneas del Arzobispado de Sevilla. El 26 de septiembre de 1512, en el Palacio Arzobispal de Sevilla se decretó la erección de tres nuevas Catedrales en Santo Domingo, La Vega y Puerto Rico.

El 25 de septiembre de 1953, por la Bula “Si Magna et Excelsa”, el Papa Pío XII creó tres nuevas diócesis en la República Dominicana: La Vega, Santiago y San Juan de la Maguana.

La diócesis de La Vega abarcaba las provincias de La Vega, Duarte, Samaná y Sánchez Ramírez, hasta 1978, cuando el Papa Paulo VI creó la diócesis de San Francisco de Macorís. La diócesis de La Vega quedó entonces conformada por las provincias La Vega, Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel y Salcedo, hoy Hermanas Mirabal.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El archivo de la Catedral o Diócesis de La Vega conserva desde su fundación documentos relacionados con libros de actas de bautismos, defunción, matrimonios, confirmación, registros demográficos, estadísticas, programas de formación cristiana, cartas pastorales, asambleas y celebraciones, programas de alfabetización, programas sociales y calendarios de actividades religiosas.



Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días

Avenida Bolívar No. 825, Los Robles, Distrito Nacional

Código postal 10106

809-731-2000, Fax. 809-731-2011

www.templomormonsantodomingo.com

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (SUD), conocida también como iglesia mormona, es una congregación religiosa fundada por José Smith jr. en el estado norteamericano de Nueva York en 1830. El 7 de diciembre de 1978 se inició en la República Dominicana la práctica religiosa de esta institución.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde su fundación, entre los que podemos encontrar reproducciones de los libros registros de actas de nacimientos, matrimonios, defunciones y bautizos. También, rollos de microfilm, árboles genealógicos, colecciones genealógicas, registros parroquiales, censos de población, registros civiles de personas, visitantes, entre otros. El registro que funciona como archivo está en buen estado de conservación.



INSTITUCIONES

Academia Dominicana de la Historia

*Calle Mercedes No. 204, Casa de las Academias,
Zona Colonial, Distrito Nacional*

Código postal 10210

809-689-7907, Fax. 8092218430

academihis@codetel.net.do

www.academiahistoria.org.do

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 2:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Academia Dominicana de la Historia se creó mediante decreto No. 186 de 23 de julio de 1931. Desde sus inicios, constituyó un hito con sus investigaciones y estudios sobre historia nacional, cuyas funciones son buscar, ordenar y clasificar datos y documentos relativos a nuestro pasado, estimular la producción de trabajos sobre la materia y emitir votos consultivos cada vez que oficialmente solicitaran opinión o asesoría.

El 22 de noviembre de 1931 se aprobó en sesión extraordinaria por voto unánime el primer reglamento de la Academia Dominicana de la Historia. Su primera Junta Directiva (1931-1933) estuvo presidida por el doctor Federico Henríquez y Carvajal.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1931 hasta la actualidad, entre los que se encuentran decretos, reglamentos, resoluciones, correspondencia, telegramas, actas de sesiones de la Junta Directiva, expedientes de personal, borradores de la revista *Clío*, ponencias, artículos periodísticos, boletines, revistas y estados de ingresos y egresos.



Academia de Ciencias de la República Dominicana

Calle Las Damas No. 12, Zona Colonial, Distrito Nacional

Código postal 10210

809-687-6315, Fax. 809-685-6443

www.academiadecienciard.org

Lunes a viernes

8:30 a.m. a 4:30 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Academia de Ciencias de la República Dominicana fue fundada el 20 de diciembre de 1974 en la ciudad de Santo Domingo, y reconocida como institución sin fines de lucro mediante decreto No. 1097 de 8 de junio de 1975.

Tiene como funciones promover, apoyar y financiar investigaciones en las áreas del saber humano y asesorar al Estado dominicano y a la sociedad civil en aspectos científicos que pueda ser útil.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1975, en español, inglés y francés, entre los que destacan registros de membresía, fotografías, expedientes de investigaciones sobre ciencia y tecnología en la República Dominicana, correspondencia, informes, actas, asesoría al Senado de la República, litis judiciales y acuerdos.

Ha publicado 14 anuarios y varios ejemplares de las revistas: Ciencias Sociales, Sophia, Con-Ciencia, Verdor y la Revista Dominicana de Economía. También ha publicado más de 40 libros y varios ejemplares de su boletín y tiene un catálogo en línea.



Conserva documentos del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología del país, del cual es miembro desde el 2000, así como de la Red Interamericana de Academias de Ciencias (IANAS), la Comunidad Científica del Caribe (CCC) y el InterAcademy Panel (IAP).



Academia Dominicana de la Lengua

**Calle Mercedes No. 204 (Casa de las Academias), Zona Colonial,
Distrito Nacional
Código postal 10210
809-687-9197, Fax. 809-687-9197
info@academia.org.do
consulta@academia.org.do
www.academia.org.do
Lunes a viernes
8:30 a.m. a 2:00 p.m.**

ORIGEN Y BASE LEGAL

Fue fundada el 12 de octubre de 1927 por mandato de la Real Academia Española, de la cual es miembro correspondiente, y en tal virtud colabora en las tareas que esta realiza. La Academia Dominicana de la Lengua cuenta actualmente con 24 miembros de número y 9 miembros colaboradores.

Pertenece a la Asociación de Academias de la Lengua Española y tiene como función estudiar nuestra lengua y el cultivo de las letras para cuidar su esencia originaria, impulsar su desarrollo y alentar el cauce creativo del genio idiomático, asegurando su cohesión y vigor.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, ordenados alfabéticamente, entre los que se encuentran expedientes de adquisición de fondos bibliográficos, de personal, actas de sesiones, resoluciones, ponencias sobre temas lingüísticos, invitaciones, boletines, resumen de actividades mensuales, proyectos y programas de actividades, listas de los miembros, informes enviados y recibidos y circulares. Además, dispone de biblioteca y hemeroteca especializadas en temas lingüísticos.



Academia Dominicana de Medicina

***Calle Mercedes No. 204, Casa de las Academias, Zona Colonial,
Distrito Nacional***

Código postal 10210

809-686-4117, Fax. 809-686-4117

Lunes a viernes

9:00 a.m. a 1:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Academia Dominicana de Medicina fue creada el 12 de agosto de 1971 con el propósito de difundir los avances científicos en ese campo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, entre los que se encuentran actas de asambleas, boletines, ponencias de médicos, expedientes de capacitación, memorias, estatutos, resoluciones, comunicaciones, fotografías, entre otros.

Dispone de una biblioteca especializada con más de mil títulos de libros y revistas, además de un museo de piezas que han sido utilizadas en la práctica de la medicina en el país.



Asociación de Industriales de Herrera

***Avenida Isabel Aguiar esquina Avenida Las Palmas, Herrera,
Santo Domingo Oeste
Código postal 11005
809-530-6221, 560-6221, 809-560-2160
direccionejecutiva@aeih.org.do
www.aeih.org.do
Lunes a viernes
8:30 a.m. a 5:00 p.m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Asociación de Empresas Industriales de Herrera (AEIH) nació en 1971 para aglutinar el conjunto de empresas de la Zona Industrial de Herrera, con la finalidad de representar los intereses de los industriales ante el Estado y apoyar las empresas en el logro del crecimiento, competitividad y reconversión.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

La Asociación conserva documentos desde 1971, organizados por asunto y en orden alfabético, como son proyectos de asistencia técnica, expedientes de empresas afiliadas, de personal, gestión de ahorro, estatutos, resoluciones, convenios interinstitucionales, informes, correspondencia, actas de reuniones, actas de asambleas, artículos de periódicos, proyectos de desarrollo industrial, memorias, estados financieros, entre otros.



Asociación Dominicana de Abogados

***Calle El Conde esquina Isabel la Católica, Zona Colonial,
Distrito Nacional***

Código postal 10210

809-689-3531, 809-689-1191

adoma1961@hotmail.com

Lunes a viernes

9:30 a.m. a 5:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA) fue fundada el 11 de agosto de 1961 y sus estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada el 26 de agosto de 1961. Adquirió personería jurídica en virtud del decreto No. 9075 de 24 de enero de 1963.

Tiene como función agrupar los profesionales del derecho, defender sus intereses y contribuir a la actualización de sus miembros.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde 1961 hasta la actualidad, entre los que se encuentran actas del Consejo Directivo, asambleas electorales, expedientes disciplinarios, correspondencia, estatutos, solicitudes de carnet, convenios, expedientes de miembros, becas, convenios y comprobantes de ingresos.



Asociación Dominicana de Profesores

Calle Cervantes No. 57, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-687-3268, Ext. 224, 242

asociacióndominicanadeprofesores@hotmail.com

adpmagisterio.blogspot.com

www.adpmagisterio.org

Lunes a jueves

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Asociación Dominicana de Profesores (ADP), fue fundada el 13 de abril del 1970, afiliada a la Central de Trabajadores Unitarios (CTU). Surgió de los esfuerzos de los maestros para salvar el año escolar 1969-1970, amenazado por el cierre de los planteles públicos y la ocupación militar de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

La función de la Asociación Dominicana de Profesores es defender los intereses del magisterio en la República Dominicana y contribuir a elevar la calidad de la educación.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde 1970 hasta la actualidad, entre los que se pueden encontrar registros de afiliados, informes sobre la situación del magisterio, estatutos, programas y proyectos educativos, reglamentos, actas de elecciones, resoluciones, correspondencias, circulares, estados financieros, nóminas, convenios, informes, memorias y expedientes de congresos internacionales.

Asociación Dominicana de Rehabilitación

***Calle San Francisco de Macorís, Ensanche Miraflores,
Distrito Nacional
Código postal 10203
809-689-7151, 809-689-7151, Fax. 809-688-1466
info@adr.org.do
relacionespublicasadr@hotmail.com
www.adr.org.do
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 6:00 p.m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

Los antecedentes de la institución se remontan a los años 1959 a 1962 cuando bajo los auspicios del Club Rotario Santo Domingo se integró un Comité Organizador, tras la visita de un representante de las Industrias de Buena Voluntad de los Estados Unidos.

El 3 de abril de 1963, mediante decreto No. 126 se otorgó personería jurídica a la Asociación Dominicana de Rehabilitación, bajo el nombre de Asociación Pro Rehabilitación de los Lisiados. Posteriormente, el 15 de febrero de 1965, por decreto No. 2099, pasó a denominarse Asociación Pro-Rehabilitación de Inválidos. Desde el 10 de abril de 1977, en virtud del decreto No. 962, se denominó Asociación Dominicana de Rehabilitación.

Su función es ofrecer servicios de rehabilitación, educación y adiestramiento laboral a personas con discapacidad física o intelectual, contribuir en la investigación y prevención de las causas que originan limitaciones físicas y mentales y formar profesionales y técnicos en rehabilitación y educación especial.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1963 hasta la actualidad, entre los que se encuentran actas de asambleas, de sesiones de la Junta Directiva, certificaciones de salud pública, expedientes clínicos, estatutos, resoluciones, informes, circulares, publicaciones institucionales, estados financieros, presupuestos, planos, expedientes de donaciones, solicitudes de exoneraciones, registros de salud pública, y comunicaciones.



Asociación Pro-bienestar de la Familia

Calle Socorro Sánchez No. 160, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 11404

809-689-0141, Fax. 809-686-8276

info@profamilia.org.do

www.profamilia.org.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Asociación Pro Bienestar de la Familia (PROFAMILIA) fue fundada el 14 de marzo de 1966 mediante decreto No. 271, con el propósito de promocionar y educar sobre la importancia de la planificación familiar y viabilizar el acceso a los métodos anticonceptivos, principalmente entre mujeres y hombres de barrios urbanos, marginados y área rural, así como para elevar la conciencia de los grupos de decisión y opinión del país sobre la estrecha relación entre el crecimiento poblacional y el desarrollo. Desde sus inicios Profamilia fundamentó su trabajo en la educación, piedra angular de sus acciones, bajo el lema de la procreación consciente, la libertad de decisión y los derechos humanos, el derecho a conocer, al acceso, a la libertad, a la decisión, a la atención y a la salud.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación hasta la actualidad, tales como expedientes clínicos, proyectos de educación sexual, programas de formación, estadísticas, planes de orientación, memorias, planes operativos, expedientes de estados financieros, proyectos y expedientes de investigaciones, informes, entre otros.



Asociación Scouts Dominicanos Inc.

Calle Arzobispo Portes No. 1, Ciudad Nueva, Distrito Nacional

Código postal 10208

809-682-3948, 809-221-4718, Fax. 809-685-0853

asocscouts@yahoo.com

<http://do.scouts-es.net>

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Asociación de Scouts Dominicanos es una organización de niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, registrada en la Organización Mundial del Movimiento Scout el 30 de Abril de 1930. Es una asociación sin fines de lucro de carácter voluntario, con personería jurídica propia otorgada por medio del Decreto No. 4751 de 26 de abril de 1959 y declarada de utilidad pública por la ley No. 246 de 1966. Esta afiliada a la Oficina Scout Interamericana y a la Organización Scout Mundial.

Tiene su antecedente en lo que en principio se denominó Asociación de Exploradores Dominicanos Inc, la cual fue trasladada desde San Pedro de Macorís hacia Santo Domingo en 1957 y posteriormente pasó a denominarse Asociación de Scouts Dominicanos Inc.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos organizados en legajos por materia y fechas, que datan desde la década de los 1950, entre los que se encuentran actas de asambleas, cartas de ruta, actas de elecciones, estatutos, reglamentos, convenios, expedientes de capacitación, planes operativos, comunicacione- nes, proyectos, censos y material educativo.



Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc.

**Edificio Empresarial, avenida Las Carreras No. 7, Santiago
de los Caballeros**

Código postal 44

809-582-2856, Fax. 809-241-4546

secretaria@camarasantiago.com

<http://camarasantiago.org>

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Cámara de Comercio y Producción de Santiago Inc., fue fundada el 2 de octubre de 1914. Es una institución con personalidad jurídica de carácter autónomo destinada a favorecer el desarrollo y la estabilidad de las actividades económicas del país y especialmente aumentar el bienestar y progreso de Santiago.

Dedica todos sus esfuerzos a cumplir de manera eficiente sus funciones públicas asignadas por ley y mantiene unas relaciones armónicas y recíprocas entre los sectores público y privado. La Cámara de Comercio se rige por la ley número 50-87 de 4 de junio de 1987, así como por sus bases y estatutos internos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1914 hasta hoy, tales como registros mercantiles, trámites de nombres comerciales y marcas de fábricas, certificados de origen de marca, expedientes de conciliaciones y arbitrajes comerciales, derecho de autoría, capacitación, membresías, traspasos de patentes y reclamaciones, registros de libros, certificaciones de libros contables, informes, memorias, nóminas, códigos de identificación de productos, certificaciones crediticias y conciliaciones amigables.



Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros Inc.

Calle Mayor Enrique Valverde, edificio doctor Octavio Ramírez Duval, ensanche Miraflores, Distrito Nacional
Código postal 10203
809-544-3166, Fax. 809-549-3767
rdpubcoopnama@hotmail.com
coopnama@codetel.net.do
www.coopnama.org.do
Lunes a viernes
8:00 a. m. a 6:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Esta institución fue una iniciativa del doctor Octavio Ramírez Duval (fallecido). El 6 de marzo de 1971, se celebró la Asamblea General Constituyente de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito de los Maestros (COOPNAMA). En principio surgió para ofrecer servicios de ahorros y créditos exclusivamente a los maestros del sector oficial. En 1978, la VII Asamblea General de Delegados adoptó una resolución que la convirtió en Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de los Maestros Inc. y abrió sus puertas a otros sectores educativos.

Es una empresa de servicios, de carácter social y económico, que promueve y fomenta el cooperativismo, la solidaridad y la cooperación. Funciona al amparo de la ley 127, del 27 de enero de 1964, que rige el movimiento cooperativo dominicano.,

En la actualidad, tiene su oficina principal en Santo Domingo y 15 sucursales distribuidas en todo el país.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

COOPNAMA conserva documentos desde 1971 hasta la actualidad, tales como actas e informes de asambleas, expedientes de préstamos, nóminas, inventarios, estados financieros, resoluciones, expedientes de personal y de capacitación, estadísticas educativas, convenios, acuerdos, contratos, libros registros contables, conciliaciones bancarias, entre otros.



Grupo Vicini

**Av. Winston Churchill No. 5, Torre Progreso, 5to. Piso, Distrito Nacional
Código postal 10129**

809-541-5400, Fax. 809-735-2005

info@caei.com

www.grupovicini.com

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

En 1860 Juan Bautista Vicini Cánepa llegó desde Génova, Italia, a República Dominicana. Comenzó a trabajar con Nicole Genevaro en la industria de café y azúcar. Luego decidió invertir sus ahorros en tierras para el cultivo de caña de azúcar. Vicini Cánepa construyó los ingenios azucareros en Azua y Ocoa. En 1876 compró el Ingenio Angelina y en 1883 construyó el Ingenio Italia. Fundó la compañía Consorcios Azucareros de Empresas Industriales (CAEI), en la actualidad conocida como Casa Vicini.

En 1921, por iniciativa de Felipe Vicini Perdomo fue adquirido el Ingenio Cristóbal Colón, que pasó a formar parte de los ingenios que ya había posicionado la familia Vicini dentro de la industria del azúcar.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El Grupo Vicini conserva documentos desde su fundación, tales como contratos de arrendamientos y colonatos, títulos de propiedad, planos, mapas, nóminas, expedientes de contratación y repatriación de braceros, adquisición de bienes y maquinarias, exportación de azúcar y sus

derivados, importación de insumos, formación de personal, conciliación bancaria, préstamos, siembra y cultivo de caña, armas de fuego, solicitudes de permisos para contratación de braceros, convenios y reglamentaciones laborales, estadísticas sobre producción azucarera, informes de programas sociales, libros registros contables, cuentas de colonos y de empleados, inventarios de bienes, listas de pagos, registros de transporte, arrimos y pesajes de caña y planillas de personal, entre otros.

Posee un archivo histórico donde se conservan los documentos más antiguos. En 2005 fue creado el departamento del Archivo y Biblioteca, por iniciativa de Felipe Vicini Lluberes. Los archivos mantienen un orden cronológico y por materia.



Central Romana Corporation, LTD.

Avenida Libertad, La Romana

Código postal 24000

809-730-1017, 809-730-1019

alburquerque@crcltd.com.do

www.centralromana.com.do

Oficina de Libre Acceso a la Información

Lunes a viernes

7:30 a.m. a 5:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

Se fundó en 1912 cuando la South Puerto Rico Sugar Company, empresa azucarera de Estados Unidos con asiento en Puerto Rico, decidió establecerse en el país luego de realizar la compra de 20,000 acres de terreno al norte de La Romana, con el propósito de producir caña de azúcar y transportarla en barcazas a Puerto Rico, donde sería procesada en el ingenio Guánica.

En 1957, durante la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo, la South Puerto Rico Sugar Company procedió a la venta del ingenio Santa Fe, que también era de su propiedad. En 1964 la firma norteamericana Gulf + Western, mostró interés en la empresa y comenzó a adquirir las acciones de esta compañía, hasta que en 1967 llegó a tener el control accionario.

En 1984, la Gulf + Western Americas vendió la propiedad de sus ingenios azucareros, incluyendo el Central Romana, a un grupo de inversionistas locales y extranjeros con amplia experiencia en el sector, lo que se consideró como la más cuantiosa operación de transferencia de bienes que se había registrado en la República Dominicana en esa época.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos, tales como contratos de arrendamiento y colonato, títulos de propiedad, planos, mapas, nóminas, contratación de braceros, repatriaciones, adquisición de bienes y maquinarias, exportación de azúcar y sus derivados, conciliaciones bancarias, importación de insumos, formación de personal, solicitudes de permisos para contratación de braceros, prestamos, siembra y cultivo de caña, armas de fuego, convenios y reglamentaciones laborales, informes, estadísticas sobre producción azucarera, materias primas y maquinarias, programas sociales, libros registros contables, cuentas de colonos y empleados, inventarios de bienes, listas de pago, registros de transportes, arrimos y pesajes de caña y planillas de personal, entre otros.



Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Calle José Joaquín Pérez No. 106, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-686-3664

flacso@flacso.org.do

www.flacso.org.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 4:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Programa FLACSO en República Dominicana fue creado en 1986, por iniciativa de un grupo de académicos nacionales que contaron con el apoyo del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Universidad Acción Pro Educación y Cultura (APEC) y Universidad Iberoamericana (UNIBE).

Es una institución compuesta por intelectuales y profesionales de alto nivel de formación que realiza una labor innovadora y multidisciplinaria orientada a promover la democracia y la justicia social.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación en República Dominicana, en 1986, tales como expedientes académicos, de personal, de matriculación, de investigadores, registros de egresados, programas de formación, proyectos de investigaciones, convenios interinstitucionales, recibos de ingresos y egresos, libros registros de entrada y salida de documentos, memorias, informes, estadísticas, comunicaciones, libros registros contables, entre otros.



Fundación Activo 20-30 Inc.

***Calle Federico Velásquez esquina Albert Thomas , María Auxiliadora,
Distrito Nacional
Código postal 10302
809-684-0082, Fax. 809-536-8275
info@fundacionactivo2030.org
www.fund2030@codetel.net.do
Lunes a viernes de
7:30 a. m. a 6:00 p. m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Fundación Activo 20-30 Inc. es una institución sin fines de lucro, fundada en septiembre de 1970 por el Club Activo 20-30 de Santo Domingo e incorporada mediante decreto No. 406 de 14 de noviembre de 1978. Es una institución de servicios de salud que trabaja a favor de la clase mas necesitada del país. Ofrece servicios médicos ambulatorios desde 1970 y actualmente cubre todas las especialidades médicas, diagnóstico por imágenes y otros procedimientos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación en 1970 hasta la actualidad, tales como resoluciones del Consejo Directivo, expedientes clínicos, de personal, elecciones del Consejo Directivo, seguros médicos, asambleas eleccionarias, conciliaciones bancarias, programas de capacitación, proyectos de investigaciones clínicas, planes preventivos de salud, planes operativos anuales, estadísticas del sector salud, informes, memorias, diagnósticos clínicos y de laboratorios, reglamentos, libros registros contables y planes de acciones sociales, entre otros.



Fundación Instituto Dominicano de Genealogía Inc.

Calle Mercedes 204, Ciudad Colonial, Distrito Nacional

Código postal 10210

809-698-4584, 689-3446, 809-532-0438

capsulas@idg.org.do.

idg@genealogiadominicana.com

http://www.idg.org.do

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 2:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Dominicano de Genealogía fue fundado el 26 de enero de 1983, con el objetivo de realizar estudios en el campo de la genealogía, especialmente referentes a la historia de las familias dominicanas, difundir por todos los medios posibles los estudios y experiencias genealógicos, así como fomentar el intercambio y la amistad entre las personas e instituciones que se dedican a la investigación genealógica, tanto en el país como en el extranjero.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación, tales como normas y expedientes de investigaciones, listas y cápsulas genealógicas de familias, resoluciones, acta constitutiva, estatutos, folletos, actas de asamblea, correspondencia, cronograma de actividades, expedientes de personal y de capacitación, entre otros.



Fundación Juan Bosch

***Calle Paseo de los Locutores No. 43, ensanche Evaristo Morales,
Distrito Nacional***

Código postal 10147

809-472-1920, 1921, Fax. 809-549-6808

archivojuanbosch@gmail.com

www.fundacionjuanbosch.org.do

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 4:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

Fue creada en 1998 como organización sin fines de lucro, con el objetivo de preservar y difundir la obra y el ejemplo del profesor Juan Bosch. Incorporada mediante decreto No. 241-98 de 25 de junio de 1998.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Custodia el archivo personal de Juan Bosch, donde se conservan documentos desde 1937 entre los que se encuentran informes, correspondencia, estatutos, reglamentos, conferencias, prólogos de libros, transcripciones de programas de radio y televisión, manuscritos de otros autores, biografías, cátedras, notas, discursos, reconocimientos, declaraciones de prensa, poemas, cuentos, trabajos de investigación, minutas, actas de reuniones, trabajos de investigación, programas, proyectos, fotografías, microfilms.

Además, custodia los documentos de su esposa Doña Carmen Qui-diello y de sus hijos Patricio Bosch y Bárbara Bosch. Los documentos administrativos son conservados en cada oficina.

Fundación Taller Público Silvano Lora Inc.

Calle Arzobispo Meriño No. 102, Zona Colonial, Distrito Nacional

Código postal 10210

809-689-9835

info@silvanolora.org

http://www.silvanolora.org.

Lunes a viernes

2:00 p. m. a 9:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Fundación Taller Público Silvano Lora Inc. fue creada por el maestro de las artes plásticas dominicanas Silvano Lora e incorporada mediante decreto No. 1298 de 1 de octubre de 2004. Es una entidad sin fines de lucro, con la misión de preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico de este artista.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación en 2004, relacionados con identidad personal, reconocimientos y homenajes, asuntos médicos, notas, apuntes y manuscritos de Silvano Lora, documentos legales y judiciales, entrevistas, discursos, proyectos, borradores de artículos y ensayos, correspondencia enviada y recibida, asociaciones, contabilidad, políticos, gráficos, personales, familiares, académicos, entre otros.

Sociedad Dominicana de Bibliófilos Inc.

***Calle Las Damas No. 106, Zona Colonial, Distrito Nacional
Código postal 10210
809-687-6644, Fax. 809-221-7568 66
www.bibliofilos.org.do
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 4:00 a.m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Sociedad Dominicana de Bibliófilos fue creada el día 10 de diciembre de 1973 en la ciudad de Santo Domingo, con el objetivo de fomentar la cultura en todos sus aspectos y promover la difusión del acervo cultural mediante la distribución de libros, folletos, revistas, artículos, ensayos y publicaciones en general.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

En su archivo conserva documentos desde 1973 hasta la actualidad, entre los que se encuentran informes, catálogos, estados financieros, registros de socios, comunicaciones, estadísticas, memorias, expedientes de personal, convenios, ingresos y egresos, libros registros de entrada y salida de documentos.



Instituto Tecnológico de Santo Domingo

Avenida de los Próceres, Urbanización Galá, Distrito Nacional

Código postal 10602

809-567-9271, Fax. 809-566-3200

www.intec.edu.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) fue fundado el 15 de junio de 1972. Surgió con la intención de contribuir a la transformación social de la República Dominicana a través de un proceso de desarrollo y mejoramiento continuo de la formación profesional.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación hasta la actualidad, entre los que se encuentran resoluciones del Consejo Universitario, de los consejos de facultades, expedientes administrativos, de personal, matriculación, solicitudes de admisión, de postgrado, investigación, becas, registros académicos, calendarios académicos, registros de egresados, nóminas e informes.



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Autopista Duarte, km. 1½, Santiago

Código postal 51000

809-580-1962, Fax. 66

asistenciasise@pucmmsti.edu.do

<http://www.pucmm.edu.do>

Lunes a sábado

8:00 a.m. a 9:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), primera Universidad privada del país, fue fundada por la Conferencia del Episcopado Dominicano el 9 de septiembre de 1962, en Santiago de los Caballeros, en respuesta a las necesidades que en materia educativa fueron surgiendo en el país en su proceso de desarrollo económico y social luego de la caída de la tiranía de Rafael Leonidas Trujillo. Se denominó Madre y Maestra en homenaje a la encíclica social “Mater et Magistra” de Su Santidad Juan XXIII, en cuyos principios fundamentales se inspira.

En virtud de ley No. 6150 de 31 de diciembre de 1962, el Estado dominicano le otorgó personalidad jurídica para conferir títulos académicos.

En 1987, año del Jubileo de Plata, la Universidad recibió la erección Canónica y exaltación Pontificia por Su Santidad Juan Pablo II, en virtud del decreto No. 1504-86-26 de 9 de septiembre de 1987, de la Congregación para la Educación Católica.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1962, entre los que se encuentran calendario de programación académica, planes de estudios, expedientes



del área financiera, distinciones académicas, convalidaciones de estudios, graduaciones, recibos de ingresos, expedientes de investiduras, actas de notas, resoluciones del claustro, resoluciones del Consejo, resoluciones de los Consejos de Facultades, disposiciones legales, estatuto orgánico, expedientes docentes, administrativos, admisión de grados, investigaciones, estudiantes, programas de intercambios, ferias internacionales; calendario de programación académica, planes de estudios, expedientes del área financiera, distinciones académicas, convalidaciones de estudios, graduaciones, reportes de calificaciones, informes, memorias, convenios, estadísticas, planes de estudios y registros de egresados.

Además, posee la colección de Marino Incháustegui, en la que sobresalen transcripciones de numerosos expedientes y archivos españoles, especialmente del Archivo General de Indias. Ha recibido algunos fondos en donación, entre los cuales se encuentra el archivo personal de Héctor Incháustegui Cabral.

Cuenta también con 1063 cassettes, 99 películas, 12 mapas, 40 discos, 1,027 video grabaciones, 4,859 microfichas, 4,185 diapositivas y 35 beta-max.



Universidad Católica Tecnológica de Barahona

Calle Primera, sector Juan Pablo Duarte, Villa Central, Barahona

Código postal 81000

809-524-4025 al 4028, Fax. 809-524-3330

univerdidaducateba@ucatebe.edu.do

www.ucatebe.edu.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 6:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL:

La Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA) es una institución privada de educación superior, creada mediante el Decreto No. 770 de 9 de agosto 2004, con el patrocinio de la Fundación Universitaria Católica Tecnológica de Barahona Inc. (FUCATEBA).

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 2004 hasta la actualidad, entre los que se encuentran estatutos, resoluciones, actas de sesiones, expedientes de matriculación, registros y calendarios académicos, reportes de calificación, registros de egresados, planes de estudio, expedientes de personal, investigadoras, nóminas, oficios, correspondencia, memorandos, recibos de ingreso y circulares.

Universidad de la Tercera Edad

Calle Camila Henríquez Ureña esquina Jesús Maestro, Mirador Norte

Código postal 10114

809-482-7093, Fax. 809-482-0109

webmaster@ute.edu.do

www.ute.edu.do

Lunes a viernes

4:00 p.m. a 10:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Universidad de la Tercera Edad (UTE) fue fundada el 30 de enero de 1989, cuando inició sus labores académicas y administrativas. Mediante el decreto No. 56 de 26 de febrero de 1992, adquirió su personalidad jurídica. Es un centro de educación superior dirigido a la población adulta, con el propósito de satisfacer su necesidad de formación profesional.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1989 hasta la actualidad, entre los que se encuentran registros y calendarios académicos, expedientes administrativos, registros de egresados, reportes de calificaciones, actas de reuniones, planes de estudios, expedientes del área financiera, de personal, matriculación, investidura, investigaciones, convalidaciones, recibos de ingreso, memorandos y circulares.



Universidad del Caribe

***Autopista 30 de Mayo km. 7 ½, Urbanización Tropical,
Distrito Nacional***

809-616-1616, Fax. 809-535-0489

inf@unicaribe.edu.do

www.universidadelcaribe.edu.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 9:30 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Universidad del Caribe (UNICARIBE) fue autorizada a expedir títulos universitarios mediante decreto No. 234 de 12 de octubre de 1995. Inició sus labores un año después.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1995, entre los que se encuentran, expedientes de matriculación, investidura, personal, registros y calendarios académicos y de egresados, memorias, estatutos, reportes de calificaciones, planes de estudios, recibos de ingresos, nóminas, oficios, correspondencia, memorandos y circulares.



Universidad Federico Henríquez y Carvajal

**Avenida Isabel Aguiar No. 100, casi esquina Guarocuya,
Herrera, Santo Domingo Oeste**

Código postal 11005

809-531-0000

info@ufhec.edu.do

www.ufhec.edu.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 8:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC), es una institución de educación superior reconocida por el Estado dominicano y autorizada mediante decreto No. 57 de 12 febrero de 1991. Es patrocinada por el Patronato Pro-Universidad Federico Henríquez y Carvajal (FHEC), debidamente incorporado.

Por decreto No. 344 de 25 de noviembre de 1988, quedó facultada para expedir títulos académicos con el mismo alcance, fuerza y validez que los expedidos por las instituciones académicas oficiales o autónomas de igual categoría.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1991 hasta la actualidad, entre los que se encuentran actas de notas, resoluciones del claustro, resoluciones del Consejo, de los Consejos de Facultades, disposiciones legales, estatuto orgánico, expedientes docentes, administrativos, de admisión de grados, de investigaciones, de estudiantes, de programas de intercambios, de

ferias internacionales, del área financiera, de investidura; calendario de programación académica, planes de estudios, distinciones académicas, convalidaciones de estudios, graduaciones, recibos de ingresos, reportes de calificaciones, informes, memorias, convenios, estadísticas de estudiantes, planes de estudios y registros de egresados.



Universidad Iberoamericana

Avenida Francia No. 129, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-689-4111 Fax. 809-687-9384

www.unibe.edu.do

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Universidad Iberoamericana (UNIBE) es un centro de educación superior fundada en 1982 por el doctor Jorge Abraham Hazoury Bahlés, como resultado de la iniciativa expresada por el Instituto de Cooperación Iberoamericana y por un Comité Gestor en República Dominicana. El documento se firmó el 12 de enero de 1982, en un acto celebrado en la Embajada de España.

Adquirió su personalidad jurídica por el decreto No. 3371 de 12 de julio de 1982. Inició su función académica el 1 de septiembre de 1983.

En agosto de 2004, durante la celebración de la quinta sesión ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (CONESCYT) se aprobó la resolución No. 31 que otorgó a la institución el ejercicio pleno de autonomía.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1982, entre los que se encuentran, resoluciones, estatutos, memorias, expedientes de matriculación, investiduras, personal, investigaciones, registros y calendarios académicos, reportes de calificación, planes de estudio, registros de egresados, convalidaciones de estudio, recibos de ingreso, oficios, correspondencia, memorandos y circulares.



Universidad Interamericana

Calle Doctor Báez Nos. 2 y 4, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-685-6562, 809-687-2529, Fax. 809-689-8581

unica@codetel.net.do

www.unica.edu.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 5:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Universidad Interamericana (UNICA) es una institución privada de educación superior, sin fines de lucro, fundada el 1 de octubre de 1977 por la Fundación Universitaria Interamericana e incorporada mediante decreto del Poder Ejecutivo No. 2346 de 1 de abril de 1981.

Está autorizada a expedir títulos académicos con los mismos alcances, fuerza y validez que tienen los expedidos por las instituciones de igual categoría, por decreto del Poder Ejecutivo No. 471 de 13 de noviembre de 1982, y está regida por la ley No. 139 de 13 de agosto de 2001, que regula el establecimiento y funcionamiento de las universidades e institutos de estudios superiores.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1977 hasta la actualidad, entre los que se encuentran actas de notas, resoluciones del claustro, del Consejo, de los consejos de facultades, disposiciones legales, estatuto orgánico, expedientes docentes, administrativos, de admisión de grados, investigaciones, de estudiantes, programas de intercambios, ferias internacionales,



calendario de programación académica, planes de estudios, expedientes del área financiera, distinciones académicas, convalidaciones de estudios, graduaciones, recibos de ingresos, investidura, reportes de calificaciones, informes, memorias, convenios, estadísticas, planes de estudios y registros de egresados.



Universidad Organización y Método

***Avenida Independencia No. 200, Centro de los Héroes de Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional***

Código postal 10101

809-533-7733/809-535-5043/809-533-2648, Fax. 809-535-0084

info@udoym.edu.do

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 9:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Universidad Dominicana O&M (Organización & Método) es un centro de altos estudios fundado el 12 de enero de 1966 por un grupo de docentes encabezados por el Doctor José Rafael Abinader.

Se encuentra localizada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana y tiene extensiones en Santiago, Moca, La Romana, Puerto Plata y San José de Ocoa.

Es una institución totalmente privada. Se financia con recursos propios y cuenta con el auspicio de la Fundación Universitaria O&M.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1966 hasta la actualidad, entre los que se encuentran resoluciones, estatutos, memorias, registros académicos, calendarios académicos, registros de egresados, reportes de calificaciones, planes de estudios, recibos de ingresos, expedientes de personal, matriculación, investidura, nóminas, oficios, correspondencia, memorandos y circulares.



Universidad Pedro Henríquez Ureña

Avenida John F. Kennedy km. 6½, Distrito Nacional

Código postal 10602

809-562-6601, 809-540-0422, Fax. 809-540-0425

mesadeayuda@unphu.edu.do

info@unphu.edu.do

www.unphu.edu.do

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) fue fundada el 21 de abril de 1966 como institución privada, sin fines de lucro, y se organizó de acuerdo con las disposiciones de la ley No. 273 de 27 de julio de ese año. Obtuvo personalidad jurídica mediante decreto No. 1090 de 21 de marzo de 1967.

Rige sus actividades académicas y administrativas de conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico, aprobado por la Junta de Administración de la Fundación Universitaria Dominicana Inc. (FUD), el 14 de diciembre de 1970.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1966 hasta la actualidad y están organizados por materia, en orden cronológico, alfabético y numérico, entre los que se encuentran libros registros y control digital de entrada y salida de documentos, registros de asistencia, actas de notas por asignaturas, resoluciones del claustro, resoluciones del Consejo Universitario, Resoluciones de los Consejos de Facultades, disposiciones legales, estatuto orgánico,

expedientes docentes, administrativos, de estudiantes, convalidaciones de estudios, graduaciones, investigaciones, planes de estudios, estados financieros, informes, reportes de calificaciones, memorias, convenios, estadísticas, registros de egresados, entre otros.

La UNPHU recibió a título de donación, una gran colección del maestro, pensador y humanista, Pedro Henríquez Ureña, nombre que prestigia esta academia, y posteriormente, la biblioteca personal del ex presidente de la República, doctor Joaquín Balaguer, compuesta por un amplio inventario de clásicos del ámbito político, económico, jurídico, histórico y literario.



Universidad Tecnológica de Santiago

**Avenida Salvador Estrella Sahdalá esquina Circunvalación,
Santiago de los Caballeros**

Código postal 51000

**809-582-7156, Fax. 809-582-7644, 809-221-6221, 6320,
6419, 6515, Fax. 809-682-0200**

utesa2@codetel.net.do

www.utesa.edu

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 6:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

La Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) fue fundada el 12 de noviembre de 1974. adquirió su personería jurídica el 19 de abril de 1976, mediante decreto No. 1944. Su sede está ubicada en la ciudad de Santiago de los Caballeros y tiene recintos en Santo Domingo, Puerto Plata, Moca, Dajabón y Mao.

En virtud del decreto No. 3432 de 17 de junio de 1978, recibió la autorización para expedir títulos académicos con las mismas fuerza y validez de otras instituciones oficiales o autónomas de igual categoría.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1974, entre los que se encuentran actas de notas, resoluciones del claustro, resoluciones del Consejo y de los Consejos de facultades disposiciones legales, estatuto orgánico, expedientes docentes, administrativos, de investigaciones, matriculación, área financiera, postgrado, calendarios de programación académica, planes de estudio, distinciones académicas, convalidaciones de estudios, recibos de ingreso, reporte de calificación, informes, memorias, convenios y registro de egresados.

Participación Ciudadana

**Calle Wenceslao Álvarez No. 08, Zona Universitaria, Distrito Nacional
Código postal 10103**

809-685-6200, Fax. 809-685-6631

info@pciudadana.org

www.pciudadana.com

Lunes a viernes

8:30 a.m. a 5:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

Participación Ciudadana (PC) como institución de la sociedad civil, se constituyó el 31 de octubre de 1993. En 1997 mediante decreto No. 26 obtuvo personería jurídica. Su objetivo principal es contribuir con el fortalecimiento de la justicia social, la democracia y la participación de la ciudadanía.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde su fundación hasta la actualidad, entre los que se encuentran, informes sobre observaciones electorales, estadísticas electorales, memorias e informes de auditorías.

Sociedad Amantes de la Luz

Calle España esquina 27 de Febrero, Santiago de los Caballeros

809-582-4058

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Sociedad Amantes de la Luz es la institución cultural más antigua del país, de notable peso en la historia cultural de la ciudad de Santiago de los Caballeros y la región del Cibao. Fundada el 4 de junio de 1874, por iniciativa del educador, humanista, periodista y poeta Manuel de Jesús de Peña y Reynoso, han pasado por ella los más selectos intelectuales de bien patriótico, los cuales tienen en su haber una labor fecunda y reconocida por la sociedad dominicana.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1874 hasta la fecha, tales como inventarios, presupuestos, estadísticas, expedientes de investigadores, registros de visitantes, solicitudes de préstamos, recibos de ingresos y egresos, nóminas, expedientes de personal, correspondencia, informe, memorias, manuscritos raros, actas y documentos financieros.

Alberga en su biblioteca importantes colecciones de folletos, revistas, libros y periódicos del siglo XIX y las primeras décadas del XX, en gran parte compuesta por ejemplares únicos.



Centro Pedro Francisco Bonó

**Calle Josefa Brea No. 65, Mejoramiento Social, Distrito Nacional
Código postal 10301**

809-682-4448, 809-682-2121, Fax. 809-685-0120

od.gro.onob@onobortnec

<http://bono.org.do>

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Centro Cultural Pedro Francisco Bonó fue fundado en marzo de 1981 e incorporado mediante decreto No. 237-97 de 16 de mayo de 1997, con el fin de crear conciencia sobre la inmigración haitiana al país y propugnar por la legalización de los dominicanos de ascendencia haitiana.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su creación hasta la actualidad, tales como, boletines, historietas, cassettes de audio, videos, proyectos de educación popular y de evangelización, capacitación de estudiantes, estadísticas educativas, informes, estudios de investigaciones, planes operativos anuales, presupuestos y memorias, entre otros.



Centro Cultural de España

***Calle Arzobispo Meriño esquina Arzobispo Portes,
Zona Colonial, Distrito Nacional
Código postal 10210
809 686-8212, Fax. 809-682-8651
aecicce@ccesd.org
<http://www.ccesd.org>
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 4:00 p.m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Centro Cultural de España está presente en el país desde 1990 al servicio de las instituciones culturales, educativas y de la sociedad en su conjunto. Forma parte, junto a la Oficina Técnica de Cooperación, de la representación española en el país encabezada por la embajada de España.

Las líneas de actuación del Centro Cultural de España toman en cuenta aspectos como la formación de capital humano en cultura, dimensiones políticas y económicas en su contribución al desarrollo, sinergia entre los ámbitos educativos y culturales, gestión sostenible del patrimonio cultural, relaciones entre comunicación y cultura e impulso al reconocimiento de los derechos culturales.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos que datan desde 1990 hasta la actualidad, ordenados en forma alfabética y cronológica y consisten en expedientes administrativos, de becarios, estadísticas, libros contables, libros registros de entrada y salida de documentos, fotografías, videos y publicaciones bibliográficas.



Centro Cultural Poveda

***Calle Pedro Alejandrino Pina No. 210, Ciudad Nueva,
Distrito Nacional***

Código postal 10208

809-689-5689, Fax. 809-685-4635

info@centropoveda.org

www.centropoveda.org

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 5:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Centro Cultural Poveda fue fundado el 5 de mayo de 1985. Es una organización no gubernamental, dedicada a formar y capacitar maestros y maestras e investigar temas del ámbito educativo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Desde su fundación conserva documentos como acta constitutiva, actas de juntas directivas, convenios, expedientes académicos, proyectos de formación, libros registros de entrada y salida de documentos, registros de certificados expedidos, nóminas, presupuestos, planes operativos anuales, planes quinquenales, memorias, informes técnicos financieros, entre otros. La documentación se ordena por materia y en forma cronológica.

Centro de la Cultura de Santiago

***Calle El Sol esquina Presidente Antonio Guzmán Fernández,
Santiago de los Caballeros
Código postal 51000
809-226-5222, Fax. 809-241-9043
cultura.ccs@codetel.net.do
<http://centrodelacultura.org>
Oficina de Libre Acceso a la Información
Lunes a viernes
9:00 a.m. a 7:00 p.m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Centro de la Cultura de Santiago es una entidad cultural creada el 29 de marzo de 1979 mediante decreto No. 130-99, que convirtió la Galería de Arte y el Palacio de Bellas Artes de la ciudad de Santiago en Centro de la Cultura de Santiago, con la finalidad de evitar el éxodo de jóvenes valores artísticos locales y de la región Norte hacia otras ciudades, desarrollar y auspiciar sus talentos para ponerlos en contacto con el público.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

El Centro de la Cultura de Santiago conserva documentos desde su fundación hasta la actualidad, tales como catálogos, inventarios, estadísticas, registros de visitantes, correspondencia, actas, registros de ingresos y egresos, estados financieros, expedientes de formación y presupuestos.



Centro de Planificación y Acción Ecu­mérica

**Calle Elvira de Mendoza No. 253, Zona Universitaria,
Distrito Nacional**

Código postal 10103

809-687-5820, Fax. 809-687-5255

cepae@codetel.net.do

Lunes a viernes

8:30 a.m. a 4:30 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Centro de Planificación y Acción Ecu­mérica fue creado en 1970 mediante decreto No. 145-96 e incorporado mediante ley No. 520. Tiene como función contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales, de la democracia, el desarrollo sostenible y la acción social independiente, mediante la educación, la investigación y el apoyo a las comunidades y a los individuos.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1970 hasta la actualidad sobre campañas de prevención y orientación, convenios con instituciones públicas y privadas, estudios educativos, correspondencia, oficios, expedientes de personal, nóminas, facturas, proyectos, estadísticas, entre otros.

Colegio de Abogados de la República Dominicana

**Calle Isabel la Católica No. 60, esquina El Conde, Distrito Nacional
Código postal 10210**

809-682-4042, Fax. 809-685-6508

card@codetel.net.do

www.card.org.do

Lunes a viernes

8:00 a. m. a 6:00 p. m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Colegio de Abogados de la República Dominicana fue creado mediante ley No. 91-83 de 12 de enero de 1983, con el propósito de defender los derechos de los abogados, impulsar el perfeccionamiento del ordenamiento jurídico y asesorar al Congreso Nacional a requerimiento del mismo.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación hasta la actualidad, tales como expedientes de juicios disciplinarios, asistencia legal, personal, capacitación, libros de entrada y salida de documentos, contratos, convenios, poderes, demandas, inventarios, memorias, actas de asambleas, cartas de grado, cartas de juramentación ante la Suprema Corte de Justicia, conciliaciones bancarias, nóminas de pago, libros registros contables, correspondencia, estatutos y registro de colegiados.

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

Calle Padre Billini No. 58, Zona Colonial, Distrito Nacional

Código postal 10210

809-687-8275, Fax. 809 686-1569

presidencia@codia.org.do

www.codia.org.do

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 5 :00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El 28 de octubre de 1945 se fundó la Asociación Dominicana de Ingenieros y Arquitectos (ADIA) que agrupaba a los ingenieros civiles, topógrafos de caminos, puentes, constructores, arquitectos y prácticos. Luego de la caída de la tiranía de Rafael Trujillo, surgió la idea de que el ADIA se convirtiera en colegio.

El 11 de enero de 1963 se promulgó la ley No. 6160, que creó el Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos. Pocos días después, a solicitud de los agrimensores, se modificó el artículo primero de dicha ley, y se promulgó la ley No. 6201, que lo convirtió en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). El 24 de febrero de 1963 se promulgó la ley No. 6200 sobre el ejercicio profesional de la ingeniería.

La función de la institución es velar por el ejercicio profesional, los intereses generales de los profesionales que agrupa y asesorar al Estado en asuntos de su competencia.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1945 organizados en orden cronológico, alfabético y numérico, tales como mapas, planos, informes, expedientes de concursos, exequátur, de personal, membresía, procesos electorales, capacitación, cobros, actas de reuniones y asambleas, estados financieros, libros registros contables, informes de auditorías e inspecciones, resoluciones, convenios, contratos y correspondencia, entre otros.



Colegio Médico Dominicano

***Calle Paseo de los Médicos esquina Modesto Díaz, La Julia,
Distrito Nacional***

Código postal 1237

809 533-4602, Fax. 809 535-7337

asoc.medica@codetel.net.

www.cmd.org.do

Lunes a viernes

8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

La Asociación Médica Dominicana (AMD) fue fundada el 18 de agosto de 1891, por iniciativa de Julio Lyón y Heriberto de Castro, con el apoyo decidido de otros destacados médicos entre los que se encuentran los doctores y licenciados en medicina Francisco Henríquez y Carvajal, Pedro Delgado, Pedro María Garrido, José de Jesús Brenes, Rodolfo Coiscou, Manuel Urraca, Pantaleón Castillo, Juan Francisco Alfonseca, Leopoldo B. Pou, Rafael Alardo, José Ramón Luna, Abraham Santamaría y los venezolanos Manuel Durán Bracho y Santiago Ponce.

Su principal objetivo fue el impulso de los adelantos médicos, mejoramiento de los estudios y fortalecimiento de la fraternidad entre sus miembros.

En 1911 se celebró el primer Congreso Médico Dominicano, que resolvió, en su última sesión, reunirse nuevamente en 1914 para dejar constituida la Asociación Médica. El doctor Salvador B. Gautier fue encargado de las gestiones para la conformación de la misma.

El 19 de diciembre de 1932 por decreto No. 574 se determinó la celebración del Congreso Médico Dominicano el 12 de octubre de cada año, pero no se celebró hasta la década de 1940. En 1941 se efectuó una votación



secreta para la elección de la Directiva del período 1941-42, que seleccionó al doctor Fernando Batlle como presidente.

El Colegio Médico Dominicano (CMD) fue creado por la ley 68-03 de 19 de febrero de 2003, como entidad de carácter autónomo y con personería jurídica propia. Como organismo consultor tiene entre sus objetivos servir al Estado en materia de salud, defender el derecho de los médicos, sus intereses morales, intelectuales y materiales.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde 1926 hasta la actualidad, entre los que podemos encontrar expedientes de afiliados, reclamaciones a la ARS-CMD, compras, concursos, demandas por mala práctica, solicitudes de ayudas, resoluciones de la Junta Directiva, estados financieros, presupuestos, memorias, correspondencia, circulares, certificaciones para permisos de armas de fuego, citaciones y notificaciones, emisiones de carnet de socios, padrón de miembros, actas de reuniones.

El Colegio cuenta con una Biblioteca y Hemeroteca especializada en temas de salud disponible al público.



Partido de la Liberación Dominicana

Avenida Independencia No. 401, Gazcue, Distrito Nacional

Código postal 10205

809-685-3540, Fax. 809-687-5569

www.pld.org.do

Lunes a viernes

7:45 a.m. a 5:00 p.m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) fue fundado por el ex presidente Juan Bosch el 15 de diciembre de 1973, a raíz de la división del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Reconocido por la Junta Central Electoral en 1978.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1973 hasta la actualidad, entre los que se encuentran estatutos, resoluciones, encuestas, programas de gobierno, correspondencia, memorandos, convocatorias, convenios, acuerdos, informes electorales, formularios de afiliación, expedientes de membresía, inscripciones de candidaturas, impugnaciones y revisiones, propaganda, programas de formación, informes financieros, actas de asambleas y elecciones, designaciones de delegados, certificados de elecciones, contratos, nóminas, expedientes de personal, inventarios.

Conserva también un centro de audiovisuales con fotografías y grabaciones de eventos realizados por el Partido, ejemplares de Vanguardia del Pueblo, desde sus inicios en 1974, la revista Política, Teoría y Acción y las publicaciones de Juan Bosch.



Partido de los Trabajadores Dominicanos

***Avenida Bolívar No. 101, esquina Doctor Báez, Gazcue,
Distrito Nacional
Código postal 10205
809-685-7705, Fax. 809-333-6443
contacto@ptd.org.do
www.ptd.org.do
Lunes a viernes
9:00 a. m. a 6:00 p. m.***

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), fue fundado el 21 de diciembre de 1980 con la fusión de dos organizaciones revolucionarias: Línea Roja del 14 de Junio y Bandera Proletaria, y fue reconocido por la Junta Central Electoral el 26 de enero de 1990.

Surgió con la misión de conquistar el poder político para administrar el Estado con eficiencia y honestidad a favor del desarrollo económico y social, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la protección del ambiente y la equidad de género, cultivando las sanas tradiciones, la cultura y la paz.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos producidos por la institución datan desde 1980 hasta la actualidad, entre los que se encuentran oficios, correspondencia, memorandos, convenios, informes electorales, informes financieros, relación de cuotas aportadas por los miembros.



Partido Reformista Social Cristiano

*Avenida Tiradentes esquina San Cristóbal, Ensanche La Fe,
Distrito Nacional*

Código postal 10514

809-621-7772 /Fax. 809-476-9361

prsc@gmail.com

www.prsc.com.do

Lunes a viernes

9:00 a.m. a 5:00 p.m.



ORIGEN Y BASE LEGAL

El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) fue fundado en 1964. Tiene una línea política de orientación conservadora.

Fue reconocido por la Junta Central Electoral el 20 de abril de 1964, después que el licenciado Francisco Augusto Lora y el doctor Delfín Pérez elevaron una solicitud en ese sentido al organismo electoral. Aunque oficialmente se fundó ese año, fue después de la Revolución de Abril de 1965, cuando logró estructurarse bajo el liderazgo de Joaquín Balaguer.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la institución datan de 1964 hasta la actualidad, entre los que se encuentran, estatutos, informes electorales, expedientes de membresía, elección de candidaturas, impugnaciones, actas de asambleas, oficios, correspondencia, memorandos, convenios, informes financieros, registro de militancia, entre otros.

Partido Revolucionario Dominicano

Avenida Enrique Jiménez Moya, No. 42, Bella Vista, Distrito Nacional
829-538-7777
www.prd.org.do

ORIGEN Y BASE LEGAL

El Partido Revolucionario Dominicano (PRD) es uno de los principales partidos políticos de la República Dominicana, fundado en Cuba en 1939 por un grupo de dominicanos exiliados de la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo (1930-1961). Fue organizado bajo el esquema de los partidos de centro izquierda y su ideología desde el origen ha sido la socialdemocracia.

Entre sus fundadores se encuentran Enrique Cotubanamá Henríquez, Ángel Miolán, Nicolás Silfa, Juan Isidro Jimenes Grullón, Juan Bosch, Virgilio Mainardi Reyna, Lucas Pichardo y José Manuel Santana.

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Los documentos conservados por la agrupación datan de 1939 hasta la actualidad, entre los que se encuentran estatutos, actas de asamblea, expedientes de convenciones, membresía, personal, impugnaciones, propaganda, formación, informes económicos y electorales, registros de votantes, certificados de elecciones, programas de gobierno, estado financieros, discursos, registros de miembros, encuestas, resoluciones, memorias, correspondencia, contratos, inventarios, nóminas, acuerdos y circulares.



NOTARIALES

Bufete de Abogados Pellerano y Herrera

*Avenida John F. Kennedy No. 10, 4to. piso, edificio Pellerano
y Herrera, Miraflores, Distrito Nacional
Código postal 10203*

*Dirección internacional A-303, P. O. Box 52-4121, Miami, FL 33152- 4121
809-541-5200 Ext. 215, Fax. 809- 567-0773*

ph@phlaw.com

www.conani.gov.do

Lunes a viernes

9:00 a. m. a 6:00 p. m.

ORIGEN Y BASE LEGAL

El bufete Pellerano & Herrera se fundó en 1954. Con más de 50 años de práctica legal en la República Dominicana, ha recibido reconocimientos en el ámbito legal a nivel nacional e internacional. Se especializa en derecho civil, comercial, laboral, corporativo e internacional, divorcios, adopciones de propiedad, gestiones bancarias, impuestos, asuntos migratorios, inversión extranjera y litigios. Maneja casos criminales, excepto aquellos relacionados con drogas.



DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva documentos desde su fundación hasta la fecha, entre los que se encuentran actos notariales, resoluciones, leyes, boletines, tratados, comunicaciones, artículos, ventas de inmuebles, testamentos, contratos, hipotecas, nombramientos, inventarios, tasaciones, entre otros.

El archivo de Pellerano & Herrera originalmente se clasificaba por cliente y los expedientes se ordenaban numéricamente por estantería. Se llevaban listados en el sistema Lotus para llevar el control de los expedientes y también se manejaban en una pequeña base de datos llamada "DATAFLEX".

A partir de 1991 se creó un cuadro de clasificación basado en las categorías de servicios que ofrece la firma y se crearon cinco series documentales bajo las cuales están incluidos los servicios que identifican la materia. A partir de entonces se instituyó un nuevo nivel de organización, en el cual los expedientes se organizaban en estanterías por año, categoría y secuencia numérica de los casos.

Posteriormente se inició la migración de los casos desde DATAFLEX a un nuevo programa llamado CMS, que aportó al manejo del archivo herramientas vitales para automatizar sus funciones principales, entrada de información de clientes y de casos, controles de entrada y salida de expedientes, facilidad para realizar reportes y estadísticas, control de elementos adicionales que contienen los casos, control del archivo inactivo, cuadro de clasificación y transferencias de expedientes.



Bufete de Abogados Carlos Manuel Finke

Calle Beller No. 51, Puerto Plata
Código postal 57000
809-586-3367

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Conserva protocolos notariales desde 1916 hasta 2011, gacetas oficiales y boletines judiciales desde 2010. Además de sus protocolos notariales posee los de Amiro Pérez (1924-1977) y los de Germán Ornes (década de 1930). En su archivo de abogado hay expedientes de las principales compañías industriales y comerciales de Puerto Plata desde fines de la década de 1940. Además, cuenta con una colección de documentos de Ricardo Limardo, prominente político de la ciudad.

Se especializa en derecho inmobiliario, por lo que conserva expedientes de saneamientos de propiedades, contratos de compra-venta de inmuebles, expedientes de transferencias de título de propiedades inmobiliarias, entre otros.



FAMILIAS Y PERSONAS

Emilio Cordero Michel

César Nicolás Penson No. 4 , Gazcue, Distrito Nacional
Código postal 10205
809 682-2509

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Reconocido intelectual dominicano, historiador y luchador antitrujillista. Doctor en Derecho por la Universidad de Santo Domingo, 1952. Realizó estudios de Sociología y Economía en el Hunter College de la City University of New York (CUNY), Estados Unidos de América, y en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue profesor de las escuelas de Economía e Historia y Antropología de la UASD, que lo designó Profesor Meritísimo. Miembro de número la Academia Dominicana de la Historia de la que fue presidente.

Ha publicado numerosas obras relacionadas con la historia, entre ellas: *La Revolución Haitiana y Santo Domingo* (1968), *Movimientos sociales y políticos durante la Era de Trujillo* (1987), *Las Expediciones de Junio de 1959* (1991), *El antillanismo de Luperón* (1992), *Luperón y Haití* (1993), *Hernando Gorjón, hombre de empresa y de presa* (1996), *La ciudad de Santo Domingo en las crónicas históricas* (1998). *Características de la Guerra Restauradora, 1863-1865* (2002), *República Dominicana, cuna del antillanismo* (2003), *La prisión de Máximo Gómez en Santo Domingo, 1886* (2005).

Conserva manuscritos y otros documentos de agrupaciones del exilio y de los medios de información gráficos de izquierda de los años sesenta del siglo xx. También posee documentos del Movimiento de Liberación Dominicana en Nueva York de 1959 a 1961 y correspondencias del Movimiento 14 de Junio de la década de 1960. Existen, además, documentos acumulados por su padre, José Ramón Cordero Infante, que contienen correspondencia de Ulises Heureaux y papeles diversos de Horacio Vásquez.



Familia Alfau Durán

**Calle Cayetano Rodríguez No. 51, Ensanche Independencia,
Distrito Nacional
Código postal 10205
809-682-5417**

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Vetilio Alfau Durán (1909-1985), historiador, abogado y académico higüeyano, contribuyó enormemente al campo de la cultura, a través de diversos medios escritos entre los que se encuentran *El Católico*, del cual fue fundador, *La Razón y Plus Ultra*, este último editado en *El Seibo*.

Fue miembro correspondiente y de número de la Academia Dominicana de la Historia y formó parte del Instituto Duarte. Ocupó la Dirección del Archivo General de la Nación desde 1961 hasta 1970. Fue uno de los más reputados conocedores de la historia dominicana.

Entre sus obras destacan *Contribución de Higüey a la Independencia Nacional*, *Mujeres de la Independencia*, *Separata de Cuadernos Dominicanos de Cultura*, *Los Fundadores de la Trinitaria*, *Juan Bautista Zafra (Apuntes para su biografía)* y *Dominicanos Ilustres*.

Conserva una amplia colección de folletos y documentos originales contentivos de variados tópicos de la historia nacional los cuales datan de la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. También guarda copias mecanografiadas de miles de documentos originales en archivos nacionales y extranjeros, así como las fichas de trabajo del erudito historiador.



José Antinoe Fiallo Billini

Avenida Rómulo Betancourt No. 1906, Distrito Nacional
Código postal 10208
809-482-1277
antineo@hotmail.com

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Destacado historiador dominicano. Se tituló como Doctor en Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en 1968. Profesor de Historia Dominicana de la Escuela de Historia y Antropología de la UASD desde 1969, del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y la Universidad Iberoamericana (UNIBE).

Posee una amplia producción de textos relacionados con historia, cultura y educación, entre los que destacan *Educar para el socialismo* (1976), *Cultura, ciencia, educación y construcción del conocimiento* (1994), *Educación y construcción de conocimientos* (2000), *Democracia, participación popular y reforma constitucional* (2001), *La Sociedad dominicana en el siglo xx. Procesos contemporáneos dominicanos. 1961-2000. Análisis sociohistórico e intención revolucionaria* (2003), *La construcción antillanista: insinuaciones para una estrategia geopolítica rebelde* (2004).

Conserva documentos de su padre, licenciado Antinoe Fiallo Rodríguez, relativos a la acción de núcleos intelectuales de fines de las décadas 20 y 30 del siglo xx, así como la lucha clandestina contra la dictadura de Trujillo y la Unión Cívica Nacional. Existen además, documentos conservados por Luisa López de Fiallo que incluyen los de Fabio Fiallo.

También parte de la documentación del presidente Francisco Gregorio Billini y otros familiares, como son correspondencia y materiales políticos de las últimas décadas del siglo xix. Además, documentos conservados por Hipólito Herrera Billini, hermano del citado presidente, relacionados a sus actividades mercantiles y políticas desde inicios del siglo xix, así como



parte de la correspondencia de Francisco Xavier Billini y documentos de Cristina Billini Morales, relativos al movimiento nacionalista (1916-1924), sobre todo cartas y volantes.

Además, documentos pertenecientes al licenciado Miguel A. Gómez R. de la Asociación de Estudiantes Universitarios (1928-1933), así como de Acción Cultural. Casi todos los documentos constan de índices.



Roberto Cassá

**Calle Max Henríquez Ureña No. 85, apartamento 302,
Ensanche Evaristo Morales, Distrito Nacional
Código postal 10147
809-562-1426**

DOCUMENTOS QUE CONSERVA, ORGANIZACIÓN Y FECHAS EXTREMAS

Roberto Cassá es Historiador y sociólogo de reconocida trayectoria en el país. Doctor en Historia de la Universidad de Sevilla y en Sociología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Licenciado en Historia de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y Profesor Meritísimo de la Escuela de Historia y Antropología de la UASD. Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia, institución de la que fue presidente, y de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, en la actualidad es director del Archivo General de la Nación.

Es autor de numerosa publicaciones de carácter histórico, entre las que destacan *Movimiento obrero y lucha socialista en República Dominicana* (1990), *Los indios en las Antillas* (1992), *Orígenes del Movimiento 14 de Junio* (1999), *Historia social y económica de la República Dominicana*, tomos I y II (1976-1978), *Antonio Duvergé, Primer guerrero de la Independencia* (1999), *Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria* (1999), *Rebelión de los capitanes: Viva el rey y muera el mal gobierno* (2011), entre otras.

Ha acumulado documentos en diferentes soportes, relativos al movimiento obrero y los partidos de izquierda, tales como investigaciones, entrevistas, manuscritos, reproducciones de documentos conservados en archivos extranjeros, colecciones de periódicos de organizaciones políticas, laborales y otros aspectos nacionales e internacionales, y materiales sobre la historia intelectual de los siglos XIX y XX. También conserva documentos donados por Manuel Gil M. dirigente del Partido Nacionalista, así como propuestas del Partido Socialista y del Movimiento de Unidad Socialista.



Además, posee 200 entrevistas a protagonistas de movimientos sociales y políticos desde 1920 hasta 1970, revistas históricas de finales del siglo XIX e inicios del XX, grabaciones, documentos concernientes a los movimientos de izquierda de 1960, así como 8,000 fotografías de lugares y personajes históricos, audiovisuales, diapositivas, borradores sobre escritos personales y trabajos inéditos, actas de reuniones como dirigente político y originales de su archivo personal como militante de izquierda, entre otros.







Este *Directorio básico de archivos dominicanos*, del Departamento de Sistema Nacional de Archivos, AGN, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Editora Búho, S. R. L., en agosto de 2012, con una tirada de 1,000 ejemplares, Santo Domingo, República Dominicana.



www.agn.gov.do



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

